



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### *PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA*

#### *TERCERA SESION ORDINARIA*

*AÑO 2002*

**VOL. LII**

**San Juan, Puerto Rico**

**Jueves, 25 de abril de 2002**

**Núm. 32**

A la una y treinta y cinco minutos de la tarde (1:35 p.m.) de este día, jueves, 25 de abril de 2002, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

#### **ASISTENCIA**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Jorge Alberto Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se reanuda la sesión.

#### **INVOCACION**

El Diácono Miguel A. Marrero y el Reverendo Heriberto Martínez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MARRERO: Muy buenas tardes, señores. Vamos a hacer la lectura de San Mateo, Capítulo 18, Versículos 15 al 18: “Si tu hermano ha pecado contra ti, vé y repréndelo a solas. Si te escucha, habrás ganado a tu hermano, pero si no te escucha, toma todavía contigo uno o dos para que toda causa sea decidida por la palabra de dos o tres testigos. Si rehusa a escucharles dilo a la comunidad y si también rehusa la comunidad, sea para ti como gentil y publicano. En verdad os digo que todo lo que atares en la tierra, quedará atado en el cielo; y todo lo que desatares en la tierra quedará desatado en el cielo”. Palabra del Señor.

REVERENDO MARTINEZ: Buenas tardes y que Dios les bendiga. Reconocemos en el día de hoy al Diácono Marrero, quien está sustituyendo a los Diáconos José y Carlos Morales. Oramos a Dios. Mi Dios, gracias y desde lo más profundo de nuestro ser. Gracias por la oportunidad nuevamente que nos concedes de tener, Señor, el privilegio de poder laborar para el Pueblo de Puerto Rico. Que los hermanos y hermanas aquí en el Senado, que dedican su vida al servicio, puedan recibir en esta hora esa iluminación divina para que todos los trabajos que hagan, Señor, más que nada sean los más eficientes y

que redunden en beneficio colectivo y que trascienda, Señor, al bienestar de toda la sociedad puertorriqueña. Bendice, mi Dios, todos los trabajos que se realicen y permite que tu espíritu les acompañe. Que esta palabra de exhortación que nos llama a dialogar en medio de nuestras diferencias y que todas las situaciones particulares tienen solución si nosotros nos sentamos en el espíritu más humano, fraternal, de hermandad, podemos nosotros dirimir todas las diferencias por el bien, el bien común. Bendícenos a todos y permite, Señor, que tu espíritu se mueva en este recinto. Que todos los que laboran en este Senado de Puerto Rico sientan la presencia tuya en esta tarde y permite, mi Dios, que Tú recibas con agrado todos los trabajos que se realizarán en este día como una ofrenda de olor grato ante tu presencia. Y derrama bendición y vida abundante para todos los miembros del Senado y para todos los puertorriqueños y puertorriqueñas que todos los días se levantan y miran el futuro, señor, en sus aflicciones, pero a pesar de esas aflicciones con esperanza.

Gracias te doy, señor. En el nombre de Jesús oramos y siempre, siempre te daremos la gloria a Ti, oh Dios, por todos los siglos. Amén. Que Dios les bendiga.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante con el Calendario.

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se deje para un turno posterior la aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, turno posterior.

### **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, seis informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 1234; 1236; 1261; 1292 y de las R. C. de la C. 1366 y 1450, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 674, con enmiendas.

De la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, tres informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 1249 y 1320 y del P. de la C. 640, con enmiendas.

De la Comisión de Integridad Gubernamental, un informe final, sobre la investigación requerida por la R. del S. 353.

De la Comisión de Asuntos Internos, doce informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 1048; 1175; 1199; 1212; 1218; 1228; 1239; 1269; 1272; 1273; 1310 y 1443, con enmiendas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas, Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor Angel M. Rodríguez Otero:

### PROYECTOS DEL SENADO

#### P. del S. 1449

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar el traspaso al Municipio de Humacao de la titularidad del edificio de la vieja casa alcaldía frente a la Plaza de Recreo donde se albergan las oficinas del Centro Cultural Antonia Sáez y oficina del Instituto de Cultura Puertorriqueña a los fines de proceder a realizar trabajos de restauración de ese edificio histórico patrimonio de Humacao, el cual se utilizará como centro de operaciones del Centro Cultural; los recursos económicos que se adquieran por alquiler de espacios físicos serán utilizados por los directivos del Centro Cultural para promoción de actividades culturales y para financiar el mantenimiento de la planta física.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

#### P. del S. 1450

Por el señor Hernández Serrano:

“Para añadir dos incisos (h) e (i) al Artículo 15 de la Ley Número 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada, también conocida como Ley de Propiedad Horizontal, con el objetivo de que sea obligatorio que el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico inspeccione una propiedad antes de ser la misma ocupada y otorgue el correspondiente permiso de ocupación sino[*sic*] encuentra ninguna modalidad de riesgo; y para que toda vez ocupada la residencia, cada cinco años, el Cuerpo de Bomberos revise si la misma cumple con los parámetros mínimos necesarios para evitar un siniestro; para añadir un inciso (i) al Artículo 38 con el fin de que el Consejo de Titulares tenga la facultad de crear un Comité de Seguridad contra Incendios adiestrado en sus propias facilidades por el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.”

(VIVIENDA)

#### P. del S. 1451

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para añadir el Artículo 216A a la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, a fin de tipificar como delito contra el erario la solicitud y la obtención fraudulenta de beneficios, bienes muebles o inmuebles, o fondos públicos destinados a personas damnificadas o afectadas por situaciones de emergencia o fuerza mayor.”

(DE LO JURIDICO)

#### P. del S. 1452

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para crear por ley el Programa de Tablillas Personalizadas a beneficio de los Departamentos de Educación, Departamento de Corrección y Rehabilitación, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y Departamento de Transportación y Obras Públicas; enmendar la sección 5034 de la Ley Número 22 del 7 de enero de 2000, conocida como Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico; disponer fondos recurrentes y para otros fines.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

## RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

### R. C. del S. 1318

Por la señora Mejías Lugo:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cincuenta y cinco mil (55,000) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

### R. C. del S. 1319

Por el señor Cancel Alegría:

“Para reasignar al Departamento de la Familia, Administración de Familias y Niños, Oficina Regional de Carolina, la cantidad de doscientos (200) dólares originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico, Región de Carolina, asignados para obras de interés social, cultural, educativo y deportivo, provenientes de la Resolución Conjunta Núm 205 de 11 de agosto de 2001, y para apoyar el Sr. Antonio Calafell en su gestión de concienciar al pueblo de Puerto Rico en cuanto a la incidencia de maltrato de menores en nuestra isla.”

(HACIENDA)

### R. C. del S. 1320

Por los señores Fas Alzamora y Rodríguez Vargas:

“Para asignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para los gastos del plan de ordenamiento territorial de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

### R. C. del S. 1321

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para enmendar el apartado 3, inciso A. DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 594 de 13 de diciembre de 2001, a los fines de modificar los propósitos establecidos en la misma.”  
(HACIENDA)

R. C. del S. 1322

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para enmendar el apartado 7, inciso B. DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 594 de 13 de diciembre de 2001, a los fines de modificar los propósitos establecidos en la misma.”  
(HACIENDA)

R. C. del S. 1323

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para enmendar el apartado 3, sub-inciso F. SERVICIOS GENERALES, inciso B. JOSE A. ORTIZ DALIOT, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a los fines de modificar los propósitos establecidos en la misma.”  
(HACIENDA)

R. C. del S. 1324

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco (49,785) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA)

R. C. del S. 1325

Por los señores Fas Alzamora, Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para ser utilizados en la pavimentación del área de estacionamiento del Club Aries de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA)

R. C. del S. 1326

Por los señores Fas Alzamora, Rodríguez Otero, Cancel Alegría; y la señora Mejías Lugo:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001 para los gastos de la Copa Puerto Rico Internacional de Gimnasia en el Municipio de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1327

Por los señores Fas Alzamora, Cancel Alegría y la señora Mejías Lugo:

“Para reasignar al Municipio de Culebra la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos originalmente asignados al Departamento de la Familia, mediante la Resolución Conjunta Número 590 de 31 de agosto de 2000 para ser utilizados en el diseño y restauración del Faro de Isla de Culebrita en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1328

Por los señores Fas Alzamora, Cancel Alegría y la señora Mejías Lugo:

“Para asignar al Municipio de Carolina la cantidad de seis mil doscientos (6,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para ser transferidos a la Asociación de Residentes Condominio La Posada, Inc. de dicho Municipio para la reparación de la tubería sanitaria general del condominio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1329

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para reasignar al Municipio de Trujillo Alto, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 594 de 13 de diciembre de 2001, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes; para que sean utilizados según se desglosa y para los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

RESOLUCION CONCURRENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 40

Por la señora Arce Ferrer y el señor Parga Figueroa:

“Para expresar el sentir y el deseo de la Asamblea Legislativa de que se investiguen las alegaciones formuladas por los Veteranos del Regimiento del 65 de Infantería sobre discriminación por razones étnicas contra estos soldados cuando fueron juzgados en una corte marcial por negarse a retornar a la Colina de Jackson Heights y se les exonere de cargos.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

#### RESOLUCIONES DEL SENADO

##### R. del S. 1589

Por el señor Cancel Alegría:

“Para expresar la más sincera felicitación al equipo de voleibol de la rama femenina del Colegio Saint Francis, con motivo de su logro en obtener la medalla de bronce en el Mundial Escolar de Voleibol celebrado en la ciudad de Carolina.”

##### R. del S. 1590

Por el señor Ramos Vélez:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento a los estudiantes de la Bayamón Military Academy y a los estudiantes del Colegio St. Francis de Carolina por su participación en el Mundial Escolar de Voleibol, escenificado en la cancha Guillermo Angulo de Carolina, el pasado sábado 20 de abril de 2002 donde obtuvieron el Primer y Tercer Lugar respectivamente.”

##### R. del S. 1591

Por el señor Prats Palerm:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública a realizar una investigación sobre la posible integración de funciones de unas operaciones similares que realizan dos (2) entidades gubernamentales y sobre la deseabilidad de que las escuelas públicas que pertenecen a la Autoridad de Edificios Públicos reciban los servicios de mantenimiento del personal de la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

##### R. del S. 1592

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para ordenar a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor a realizar una investigación a la Compañía Mitsubishi Motors of Caribbean, a los fines de revisar el inventario de piezas disponibles, con el cual brindan el servicio de garantías a los clientes con vehículos de motor marca Hyundai.”

(ASUNTOS INTERNOS)

##### R. del S. 1593

Por la señora Mejías Lugo:

“Para que el Senado de Puerto Rico extienda una calurosa felicitación a el ciclista aficionado Antonio Calafell por su genuino interés de llevar el mensaje sobre la prevención del maltrato de los niños, utilizando como vehículo de expresión el deporte del ciclismo el cual le permitirá recorrer cuarenta y nueve (49) pueblos a través de toda la costa de la Isla de Puerto Rico del 19 al 28 de abril del año en curso.”

R. del S. 1594

Por la señora Padilla Alvelo:

“Expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Angel L. Agosto Cruz por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Toabajeño en su Sexta Exaltación y su aportación en las disciplinas del béisbol y sóftbol.”

R. del S. 1595

Por la señora Padilla Alvelo:

“Expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Alejandro Rodríguez Pantoja por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Toabajeño en su Sexta Exaltación y su aportación en la disciplina de Esgrima.”

R. del S. 1596

Por la señora Padilla Alvelo:

“Expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Arturo (El Negro) Rivera Pérez por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Toabajeño en su Sexta Exaltación y su aportación como jugador de béisbol y atleta.”

R. del S. 1597

Por la señora Padilla Alvelo:

“Expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Francisco (Chencho) Virella Izquierdo por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Toabajeño en su Sexta Exaltación y su aportación en las disciplinas de pista y campo, béisbol, baloncesto y voléibol.”

R. del S. 1598

Por la señora Padilla Alvelo:

“Expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Luis A. Rolón González por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Toabajeño en su Sexta Exaltación y su aportación a la disciplina del béisbol.”

R. del S. 1599

Por la señora Padilla Alvelo:



“Expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Luis Antonio (Papote) Hernández Rodríguez por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Toabajeño en su Sexta Exaltación y su aportación como jugador de béisbol.”

R. del S. 1600

Por la señora Padilla Alvelo:

“Expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Wilmer Fremiot Maldonado Medina por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Toabajeño en su Sexta Exaltación y su aportación en la disciplina del atletismo y como jugador de béisbol.”

R. del S. 1601

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los miembros del Club Leo de Guayama, en especial a Carlos A. Collazo Santiago, Emmanuel Collazo Santiago, Angel Torres de Jesús, José M. Valentín Morrero y Marcos A. Santiago; por la gran labor comunitaria que realizan.”

R. del S. 1602

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para solicitar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados que proyecte e incluya, en el presupuesto de obras a realizar en el pueblo de Camuy, el desarrollo de un alcantarillado sanitario en los extremos norte y sur de la carretera número dos (2) desde el kilómetro[*sic*] 92.8 hasta conectar con el Sector Acantarilla del pueblo de Camuy.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1603

Por los señores Rodríguez Vargas, Rodríguez Otero y Fas Alzamora:

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Energía; de Turismo, Recreación y Deportes y de Gobierno Municipal; Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos del Senado de Puerto Rico que realicen una exhaustiva investigación sobre los planes y proyecciones que la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico va a implementar para la preservación, conservación y desarrollo de la llamada zona carcica[*sic*], en particular en torno a la Cueva Ventana en el pueblo de Arecibo y la Cueva Cabachuelas ubicada entre los pueblos de Ciales y Morovis.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1604

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura realizar un estudio exhaustivo sobre la reducción que ha sufrido el programa llamado Fondo Nacional para el Financiamiento del Quehacer Cultural y el desvío de \$4 millones de dicho fondo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1605

Por el señor Cancel Alegría:

“Para expresar la más sincera felicitación al Sr. Antonio Calafell por su compromiso con la familia puertorriqueña y con nuestros niños, quien bajo el logo “La milla extra por los niños” se dio a la encomienda de establecer un récord Guinness al darle la vuelta a la isla de Puerto Rico en bicicleta, tres veces consecutivas en un periodo de diez días, y a su vez concienciar al pueblo de Puerto Rico sobre la incidencia de maltrato de menores que afecta a Puerto Rico.”

R. del S. 1606

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a las personas de la tercera edad en ocasión de la celebración del Día del Homenaje a la Vejez el 30 de abril de 2002.”

R. del S. 1607

Por el señor McClintock Hernández y la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado que estudie las consecuencias fiscales y económicas de la aplicación a Puerto Rico del Código Federal de Rentas Internas, incluyendo las medidas que tendría que tomar el gobierno estatal para ajustar sus recaudos a la nueva realidad contributiva.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1608

Por el señor McClintock Hernández:

“Para ordenar a la Comisión de Trabajo y Asuntos del Veterano y Recursos Humanos evaluar la posibilidad de subsidiar a pequeñas empresas, por el impacto económico que puedan causar futuros aumentos en el salario mínimo federal.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 1480

Por el señor Pérez Román:

“Para añadir los incisos (g), (h) e (i) y enmendar el inciso (f) de Sección 2051 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada conocida como Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994 para regular los sistemas de facturación de los hoteles de Puerto Rico.”  
(HACIENDA; Y DE TURISMO, RECREACION Y DEPORTES)

P. de la C. 1693

Por la señora Rodríguez de Corujo:

“Para enmendar el inciso (n) del Artículo 3, los Artículos 5 y 6, adicionar un nuevo Artículo 7 y reenumerar los Artículos 7 al 13, respectivamente, como Artículos 8 al 14 de la Ley Núm. 340 de 31 de diciembre de 1998, según enmendada, conocida como “Ley de Ecoturismo de Puerto Rico”; adicionar los incisos (10) y (11) al Artículo 6 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como “Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico”, a fin de atemperar la definición de ecoturismo con la concebida internacionalmente; realizar correcciones técnicas; incluir en la Junta Consultiva al Director Ejecutivo de la Compañía de Parques Nacionales y al Administrador de la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores y al Director Ejecutivo de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico; crear la Oficina de Ecoturismo de Puerto Rico; desarrollar un Programa de Turismo de Naturaleza en la Compañía de Turismo de Puerto Rico y promover y mercadear en ésta proyectos ecoturísticos; y asignar fondos.”  
(TURISMO, RECREACION Y DEPORTES; Y DE HACIENDA)

P. de la C. 2040

Por el señor Hernández López:

“Para establecer un procedimiento administrativo uniforme para la acción exterior de las agencias e instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”  
(ASUNTOS INTERNACIONALES Y FEDERALES)

P. de la C. 2405

Por los señores García Colón, Varela Fernández y Jiménez Cruz:

“Para ordenar al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos establecer el “Programa de Certificación de Profesionales de Seguridad Ocupacional e Higiene Industrial de Puerto Rico”, disponer sobre los requisitos, reglamentación y para otros fines.”  
(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 28

Por el señor Maldonado Rodríguez:

“Para ordenar a la Administración de Activos de la Extinta C.R.U.V. a transferir a título gratuito a los actuales residentes, el título de propiedad de las unidades de vivienda números B-2, B-4, B-6, B-

7, B-8, B-9, B-11, B-13, B-14, y B-16 del Proyecto VBC 147, el cual colinda con el Residencial Los Murales de Municipio de Manatí.”  
(VIVIENDA)

\*R. C. de la C. 1419

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para asignar a la Administración de Recursos Naturales y Ambientales, nueve millones (9,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para que el Programa de Administración y Conservación de Recursos de Aguas y Minerales efectúe el repago de la línea de crédito para el desarrollo del proyecto Bucaná Portugués del Municipio de Ponce; autorizar el anticipo de fondos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de fondos asignados.”  
(HACIENDA; Y DE AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

\*R. C. de la C. 1434

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para asignar a la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, cuarenta millones (40,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el pago parcial de la deuda contraída con el Banco Gubernamental de Fomento a los fines de proveer recursos adicionales para el Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el anticipo de fondos.”  
(HACIENDA; Y DE VIVIENDA)

\* Administración

## **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, trece comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, los P. de la C. 1480; 1693; 2040; 2405 y las R. C. de la C. 28; 1391; 1393; 1413; 1417; 1419; 1432; 1434 y 1461 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 742, con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 2, línea 1: antes de "bajo" insertar "de personas"

Página 2, párrafo 4, línea 5: tachar "forme" y sustituir por "formen"

En el Texto:

Página 4, línea 20: después de "asistan." Insertar ""

Página 5, línea 3: insertar "..."

En el Título:

Página 1, línea 1: luego de "el" insertar "primer párrafo del"

Página 1, línea 7: luego de "Eléctrica" insertar "," y eliminar "y"; luego de "Alcantarillados," insertar "de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura,"

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado las R. C. del S. 889; 1045; 1046; 1090; 1091; 1206; 1207 y 1210, sin enmiendas.

La Honorable Sila M. Calderón, Gobernadora de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del honorable Carlos Rivera Martínez, para Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones; del licenciado Rufo E. González Rosario, para Fiscal de Distrito y de la honorable Dora T. Peñagaricano Soler, para Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo en su sesión del día de hoy, acordó dar el consentimiento solicitado por el Senado para pedir a la Gobernadora la devolución de la R. C. del S. 956, que le fuera enviada para la firma, con el fin de reconsiderarla.

De la licenciada Elba Rosa Rodríguez, Asesora de la Gobernadora, Oficina de Asuntos Legislativos, una comunicación, informando que la Gobernadora ha devuelto al Senado, la R. C. del S. 956, la cual fuera solicitada por dicho Cuerpo Legislativo, con el fin de reconsiderarla.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se den por leídos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No hay objeción, se dan por leídos.

**SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y  
OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El senador Roberto Prats Palerm y el señor Miguel R. Santiago Candelario, Sargento de Armas del Senado, han radicado copia de la planilla de contribución sobre ingresos 2001, conforme al Artículo 5, Inciso B, Sección 7, del Código de Etica del Senado de Puerto Rico.

El señor Miguel R. Santiago Candelario, Sargento de Armas del Senado, ha radicado Declaración Jurada de los ingresos netos devengados en el año 2001, conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, por el Artículo 5 de la Ley 13 de 24 de junio de 1989.

De la senadora Norma Burgos Andújar y del señor Miguel R. Santiago Candelario, Sargento de Armas del Senado, dos comunicaciones, remitiendo copia del Informe Financiero del 2001, que radicarán en la Oficina de Etica Gubernamental, conforme a la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada.

Del Honorable Jaime A. Miranda Colón, Presidente, Ilustre Cuerpo de Registradores de la Propiedad de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo la nueva composición de la Junta del Ilustre Cuerpo de Registradores integrada por: Hon. Jaime A. Miranda Colón- Presidente; Hon. Madeleine Velasco Alvarado- Vicepresidente; Hon. Richard Keeler Pagán- Secretario; Hon. Luis León Freire- Tesorero; Hon. Carmen D. Miranda Fernández- Vocal; Hon. Sandra Valentín Díaz- Vocal; Hon. Carmen J. Rocafort González- Vocal.

Del licenciado René Arrillaga Armendáriz, Director Ejecutivo, Oficina Senatorial de Etica, una comunicación, para recordar a los Senadores, funcionarios y empleados, que la radicación del Informe Financiero, requerido por la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985 y por el Reglamento del Senado, deberá radicarse en o antes del 1ro. de mayo de 2002, en la Oficina de Etica Gubernamental.

Del licenciado Hiram R. Morales Lugo, Director Ejecutivo, Oficina de Etica Gubernamental, una comunicación, informando que referente a la petición que fuera aprobada por el Senado del senador Parga Figueroa, con relación a los Informes Financieros del señor Víctor Fajardo para los años 1992 al 2000, los mismos forman parte del sumario fiscal del Departamento de Justicia, por lo que su divulgación podría afectar el proceso que dicho Departamento está efectuando, por tal razón nos vemos impedidos de acceder a lo solicitado por el Senado.

El senador José Luis Dalmau Santiago, ha radicado Declaración Jurada de los ingresos netos extra-legislativos devengados en el año 2001, conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, por el Artículo 5 de la Ley 13 de 24 de junio de 1989.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se den por recibidas las Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

### **PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE**

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veintiún comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el

Presidente del Senado, el P. de la C. 424 y las R. C. de la C. 1039; 1183; 1208; 1228; 1243; 1245; 1246; 1267; 1270; 1278; 1281; 1283; 1291; 1298; 1303; 1317; 1324; 1375; 1506 y 1522.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se den por recibidos los Proyectos del Senado y de la Cámara para la firma del señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Angel Rodríguez Otero:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Gisselle Pagán Meléndez, esposa del Compañero Representante de la Cámara Felito Marrero Vázquez, con motivo del fallecimiento de su padre el señor Carlos Pagán Rosado. Hacer extensivos nuestros respetos a Yeila, Sugeily y Tariana Pagán.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Apartado 206, Corozal, Puerto Rico 00783."

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

"Nuestro pueblo ha sido consistente en su lucha por preservar y cuidar a nuestra tierra. Este es el caso del líder ambientalista Alexis Massol González, quien junto a un grupo de voluntarios, se dió a la tarea de luchar por detener la explotación minera que se planificaba realizar en Adjuntas, Jayuya, Utuado, Lares y otros pueblos limítrofes. Gracias a su ardua labor, se aprobó una ley designando el área como un bosque, preservando dichas tierras para el disfrute de futuras generaciones.

El gran trabajo realizado por el señor Massol fue reconocido por la Fundación Ambiental Goldman, que anualmente otorga un premio a seis personas, a nivel mundial, que se hayan destacado en la defensa del ambiente.

Por ello, el Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al señor Alexis Massol González, por ser el primer puertorriqueño que recibe el prestigioso premio Goldman, distinción internacional, por su trabajo a favor de la ecología y en contra de la explotación minera.

Que, asimismo, la Secretaría de este Alto Cuerpo, prepare copia de esta Moción, para ser entregada al señor Alexis Massol González."

Por la senadora Yasmín Mejías Lugo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Sr. Berríos y a los estudiantes de Arte de la Escuela Jesús T. Piñero del Barrio Carruzo en el

Municipio de Carolina, por haber obtenido el 2do. y 3er. lugar en la Categoría de Fotos de la Competencia del Programa SISA del Departamento de Salud.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción en forma de pergamino, a la oficina de la senadora Yasmín Mejías Lugo."

Por la senadora Yasmín Mejías Lugo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese un mensaje de felicitación al Sr. Zayas y al estudiante Angel Vélez de la Escuela Jesús T. Piñero del Barrio Carruzo del Municipio de Carolina, por haber obtenido el 1er. lugar en la competencia de Matemáticas a nivel de Distrito.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino, a la oficina de la senadora Yasmín Mejías Lugo."

Por la senadora Yasmín Mejías Lugo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese un mensaje de felicitación al Sr. Robles y a los estudiantes de atletismo de la Escuela Jesús T. Piñero, por haber obtenido el 3er. lugar en 600 y 800 metros de la Categoría de 10 y 11 años.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino, a la oficina de la senadora Yasmín Mejías Lugo."

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Andrews Meléndez Freytes, con motivo de la Graduación de Noveno Grado de la Academia Discípulos de Cristo, de Manatí.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora que suscribe."

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Anthony Mena Meléndez, con motivo de la Graduación de Noveno Grado de la Academia Discípulos de Cristo, de Manatí.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora que suscribe."

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Braulio Cruz Álvarez, con motivo de la Graduación de Noveno Grado de la Academia Discípulos de Cristo, de Manatí.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora que suscribe."

Por la senadora Miriam J. Ramírez:



"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Cynthia Alvarez González, con motivo de la Graduación de Noveno Grado de la Academia Discípulos de Cristo, de Manatí.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora que suscribe. "

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Dennis Carmona Padró, con motivo de la Graduación de Noveno Grado de la Academia Discípulos de Cristo, de Manatí.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora que suscribe. "

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Elizabeth Class Maldonado, con motivo de la Graduación de Noveno Grado de la Academia Discípulos de Cristo, de Manatí.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora que suscribe."

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Franchesca Alicea Villanueva, con motivo de la Graduación de Noveno Grado de la Academia Discípulos de Cristo, de Manatí.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora que suscribe."

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Idis Castro Torres, con motivo de la Graduación de Noveno Grado de la Academia Discípulos de Cristo, de Manatí.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora que suscribe."

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Jaime González Iglesias, con motivo de la Graduación de Noveno Grado de la Academia Discípulos de Cristo, de Manatí.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora que suscribe."

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Javier Concepción Ramos, con motivo de la Graduación de Noveno Grado de la Academia Discípulos de Cristo, de Manatí.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora que suscribe."

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven John A. Acevedo Vázquez, con motivo de la Graduación de Noveno Grado de la Academia Discípulos de Cristo, de Manatí.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora que suscribe."

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Krystel Feliciano Cancel, con motivo de la Graduación de Noveno Grado de la Academia Discípulos de Cristo, de Manatí.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora que suscribe."

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Luis F. González Nieves, con motivo de la Graduación de Noveno Grado de la Academia Discípulos de Cristo, de Manatí.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora que suscribe."

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Norimar Domínguez Vélez, con motivo de la Graduación de Noveno Grado de la Academia Discípulos de Cristo, de Manatí.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora que suscribe."

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Orializ Maldonado Cuchí, con con motivo de la Graduación de Noveno Grado de la Academia Discípulos de Cristo, de Manatí.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora que suscribe."

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Raúl Lugo Rosa, con motivo de la Graduación de Noveno Grado de la Academia Discípulos de Cristo, de Manatí.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora que suscribe."

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Relvin González Rodríguez, con motivo de la Graduación de Noveno Grado de la Academia Discípulos de Cristo, de Manatí.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora que suscribe."

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Wallesca Castro Rodríguez, con motivo de la Graduación de Noveno Grado de la Academia Discípulos de Cristo, de Manatí.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora que suscribe."

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Yelidza Esperanza Rodríguez, con motivo de la Graduación de Noveno Grado de la Academia Discípulos de Cristo, de Manatí.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora que suscribe. "

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Yesenia González Rosado, con motivo de la Graduación de Noveno Grado de la Academia Discípulos de Cristo, de Manatí.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora que suscribe."

No habiendo objeción a las mociones antes señaladas, la Secretaría dará curso a las mismas según lo establecido en la Regla 26.5 del Reglamento del Senado.

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación  
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 1593

Por la señora Mejías Lugo:

"Para [~~que el Senado de Puerto Rico extienda~~] **Extender** una calurosa felicitación [~~a el~~] **al** ciclista aficionado, Antonio Calafell, por su genuino interés de llevar el [~~mensaje sobre la prevención del maltrato de los niños~~] **Mensaje de Prevención del Maltrato de los Niños**, utilizando como

vehículo de expresión el deporte del ciclismo el cual le permitirá recorrer cuarenta y nueve (49) pueblos a través de toda la costa de la Isla de Puerto Rico, desde el ~~[del]~~ 19 al 28 de abril del año en curso.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El maltrato de nuestros niños constituye uno de los problemas sociales de mayor trascendencia con los que tiene que lidiar día a día nuestro pueblo, en especial el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Las actuales estructuras y organismos del Estado han asumido un rol vanguardista en la prevención de maltrato contra los niños, sin embargo, es necesario que todos los sectores de la sociedad puertorriqueña se involucren en la búsqueda de soluciones que terminen de una vez y por todas con el maltrato de nuestros niños. Es una situación compleja que no podemos dejar ~~[solo]~~ sólo en las manos del Gobierno. Todos tenemos que aportar para concienciar a la ciudadanía sobre las ramificaciones de este mal, que sin lugar a dudas tiene graves consecuencias en nuestro desarrollo como pueblo.

Tenemos que utilizar todos los mecanismos que están en nuestras manos para trabajar eficazmente con el problema, atacándolo desde todos los flancos. ~~[Una]~~ Una de estas estrategias es el de la prevención, usando todos los medios que tengamos a nuestro alcance. Por esto, es que el mes de abril fue declarado por el Gobierno de Puerto Rico, como el ~~[mes]~~ Mes de la Prevención ~~[contra]~~ Contra el ~~[maltrato]~~ Maltrato de los ~~[niños]~~ Niños.

Cuando ciudadanos preocupados por el bienestar de nuestros niños, asumen un papel protagónico en la búsqueda de soluciones al problema que nos aqueja, es deber ministerial del Senado de Puerto Rico reconocer y aquilatar tan valiosos esfuerzos.

Con sumo esfuerzo, el ciclista aficionado, Antonio Calafell, ha decidido intentar romper el Récord Guinness, corriendo mil (1000) millas en 10 días a nombre de los niños maltratados, recorriendo cuarenta y nueve (49) pueblos de la Costa de la Isla de Puerto Rico, llevando a cada pueblo que lo reciba, material informativo sobre el maltrato de los niños. A este esfuerzo se han unido el Departamento de la Familia, la INTERPOL y la empresa privada, con el fin de levantar conciencia sobre la importancia de prevenir el maltrato infantil.

Niñas y niños de los pueblos que visitará el ciclista lo recibirán en hogares auspiciados por el Departamento de la Familia. El señor Calafell, sienta cátedra de lo que debe ser un ciudadano comprometido con el bienestar social.

Por lo antes expuesto, el Senado de Puerto Rico~~[;]~~ tiene el deber ministerial de apoyar la labor de los ciudadanos que hacen de su gestión del diario vivir un compromiso de servicio a favor de los menos afortunados.

### RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[El Senado de Puerto Rico extiende]~~ Extender una calurosa felicitación ~~[a-el]~~ al ciclista aficionado, Antonio Calafell, por su genuino interés en llevar el Mensaje de Prevención del Maltrato de los Niños, utilizando como vehículo de expresión el deporte del ciclismo el cual le permitirá recorrer mil (1000) millas por las costas de cuarenta y nueve (49) pueblos de la Isla de Puerto Rico, desde el 19 al 28 de abril del año en curso.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, sera enviada a la Oficina de la Senadora autora de la misma la cual será entregada personalmente por ésta al señor Antonio Calafell.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los distintos medios de comunicación masiva para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1594

Por la señora Padilla Alvelo:

“Expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Angel L. Agosto Cruz por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Toabajeño, en su Sexta Exaltación, y su aportación en las disciplinas del béisbol y fútbol.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Angel L. Agosto Cruz se inició en el 1950 en el Equipo del Barrio Amelia Clase A. Para el 1961 en el Equipo Frigorífico Marín de Lomas Verdes. Para la década del setenta forma parte del equipo de fútbol de Levittown y en el 1973[7] pasa a ser dirigente de los equipos de 9 años, de la Pibe Central y de la Big League. Ya entrada la década de los ochenta forma parte del equipo de la Central Juvenil Dorado Coach y la Liga Fernando Seguí y para los noventa estuvo en el Equipo Clase A de Levittown y al presente es dirigente del Equipo Clase A de Macún. Es motivo de orgullo para el deporte y la comunidad de Toa Baja el contar con la aportación de esta gloria del deporte exaltada al Salón de la Fama por sus méritos y por su extraordinaria aportación durante su trayectoria deportiva y cívica.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Angel L. Agosto Cruz por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Toabajeño, en su Sexta Exaltación, y su aportación en las disciplinas del béisbol y fútbol.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al homenajeado y **copia** será distribuida a los medios de comunicación regionales del Distrito de Bayamón para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1595

Por la señora Padilla Alvelo:

“Expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Alejandro Rodríguez Pantoja por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Toabajeño, en su Sexta Exaltación, y su aportación en la disciplina de Esgrima.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Alejandro Rodríguez Pantoja cursó estudios en la Universidad de Puerto Rico en donde se hizo Maestro Auxiliar de Esgrima, además de completar el grado de bachiller en Contabilidad. Para la década de los sesenta, enseñó esgrima en comunidades, barrios, escuelas y universidades de todo Puerto Rico. Tuvo el honor de representar a Puerto Rico en los Décimo Juegos

Centroamericanos y del Caribe en calidad de entrenador del Equipo Nacional de Sable, que es su especialidad. Tuvo momentos de gloria en la disciplina del sable y florete por el cual representó en el 1966 a Puerto Rico en Aruba, Islas Holandesas. Logró una participación ejemplar al llegar tercero en florete y segundo en sable. Para aquel entonces el equipo de Puerto Rico ganó el torneo invitacional. Continúa cosechando triunfos en el ámbito internacional. En Montreal, Canadá, representó a Puerto Rico en florete, sable y espada, siendo la primera delegación de Puerto Rico que compite en unos campeonatos mundiales de esgrima para el 1967. A pesar de que el equipo de esgrima no ganó, Don Alejandro Rodríguez logró la única hazaña de ganarle a los campeones de espada, rusos.

Se traslada a la Ciudad de Nueva York en donde hizo dos maestrías, una en Educación Física y otra en Ciencias. En la Gran Manzana enseñó esgrima en las comunidades y escuelas de Brooklyn. Desde el 1981, el pueblo de Toa Baja ha tenido el privilegio de contar con la experiencia de esta gloria del deporte de esgrima en donde enseña la disciplina en las escuelas públicas de su pueblo, particularmente en la Escuela Superior Pedro Albizu Campos, y en todo Puerto Rico. Actualmente, también enseña tenis y ajedrez. Es motivo de orgullo para el deporte y la comunidad de Toa Baja contar con la aportación de esta gloria del deporte, exaltada al Salón de la Fama por sus méritos y por su extraordinaria aportación durante su trayectoria deportiva y cívica.

#### RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Alejandro Rodríguez Pantoja por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Toabajeño, en su Sexta Exaltación, y su aportación en la disciplina del esgrima.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al homenajeado y **copia** será distribuida a los medios de comunicación regionales del Distrito de Bayamón para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

#### R. del S. 1596

Por la señora Padilla Alvelo:

“Expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Arturo (El Negro) Rivera Pérez por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Toabajeño, en su Sexta Exaltación, y su aportación como jugador de béisbol y atleta.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Arturo Rivera Pérez inicia su cosecha de triunfos en el béisbol en el 1966 en donde jugó con la clase rural del equipo de Río Lajas de Dorado. Terminó campeón bate con promedio de 375 y fue seleccionado Novato del Año. Para la década de los setenta jugó con el equipo rural San José de Toa Baja donde fue firmado para la clase Doble A. Para ese entonces juega béisbol superior con los Bravos de Cidra. Fue seleccionado Bravo [~~estrella~~] **Estrella** en tres ocasiones. Entre el 1971 al 1986 juega en la Liga Central con el equipo Toa Alta, siendo campeón del bate en tres temporadas. Tiene la virtud de poseer uno de los brazos más potentes en el béisbol Doble A como receptor.

Entre el 1981 al 1986 juega y termina su jornada con los Vaqueros de Bayamón, como receptor por 16 años, con promedio de vida de 325. También se destacó como corredor de 200 y 400 metros en la Escuela José P. Morales de Toa Alta. Es motivo de orgullo para el deporte y la comunidad de Toa Baja contar con la aportación de [~~ésta~~] esta gloria del deporte exaltada al Salón de la Fama por sus méritos y por su extraordinaria aportación durante su trayectoria deportiva y cívica.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Arturo Rivera Pérez por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Toabajeño, en su Sexta Exaltación, y su aportación en la disciplina del atletismo y como jugador de baseball.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al homenajeado y copia será distribuida a los medios de comunicación regionales del Distrito de Bayamón para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1597

Por la señora Padilla Alvelo:

“Expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Francisco (Chencho) Virella Izquierdo por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Toabajeño, en su Sexta Exaltación, y su aportación en las disciplinas de pista y campo, béisbol, baloncesto y [~~voleibol~~] voleibol.”

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Francisco Virella Izquierdo, conocido por "Chencho", se especializó desde la escuela elemental en la disciplina de Pista y Campo en carreras de 400 metros con récord de 51 segundos, en 800 metros con récord de 1 minuto con 59 segundos, y 1,500 metros con récord de 4 minutos con 5 segundos, logrando el premio en su graduación de escuela superior como Atleta del Año. También como líder de su comunidad se destacó como catcher y pitcher en la Liga Atlética Policiaca donde ganó el Campeonato de Puerto Rico. En la disciplina del béisbol se destaca como lanzador de la liga rural y más tarde es firmado como Novato del Año del Equipo de Fajardo en la Doble A. La década del 70 fue muy productiva, obtuvo nueve victorias y ninguna derrota. Es motivo de orgullo para el deporte y la comunidad de Toa Baja el contar con la aportación de [~~ésta~~] esta gloria del deporte exaltada al Salón de la Fama por sus méritos y por su extraordinaria aportación durante su trayectoria deportiva y cívica.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Francisco (Chencho) Virella Izquierdo por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Toabajeño, en su Sexta Exaltación, y su aportación en las disciplinas de pista y campo, baloncesto y [~~voleibol~~] voleibol, atletismo y como jugador de béisbol.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al homenajeado y **copia** será distribuida a los medios de comunicación regionales del Distrito de Bayamón para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1598

Por la señora Padilla Alvelo:

“Expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Luis A. Rolón González por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Toabajeño, en su Sexta Exaltación, y su aportación a la disciplina del béisbol.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Luis A. Rolón González inició su aportación al béisbol en las Futuras Estrellas (ahora Pequeñas Ligas) con el equipo Ingenio Star y con los equipos rurales del barrio Ingenio y el barrio Macún. Hace práctica en el ejército de los Estados Unidos en Fort Gordon y Fort Bening, Georgia. Luego regresa al suelo isleño y continúa jugando con el equipo Ingenio. Para la década del setenta fue co- apoderado de Levittown, Inc. Es motivo de orgullo para el deporte y la comunidad de Toa Baja contar con la aportación de [ésta] **esta** gloria del deporte, exaltada al Salón de la Fama por sus méritos y por su extraordinaria aportación durante su trayectoria deportiva y cívica

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Luis A. Rolón González por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Toabajeño, en su Sexta Exaltación, y su aportación en la disciplina del béisbol.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al homenajeado y **copia** será distribuida a los medios de comunicación regionales del Distrito de Bayamón para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1599

Por la señora Padilla Alvelo:

“Expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Luis Antonio (Papote) Hernández Rodríguez por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Toabajeño, en su Sexta Exaltación, y su aportación como jugador de béisbol.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Luis Antonio Hernández Rodríguez se inició como jugador en la Liga Atlética Policiaca de Toa Baja y pasó al béisbol de la Clase C y después a la Clase A. En el equipo de Campanillas



jugó Doble A y también con el Equipo de Vega Alta obtuvo un promedio de 385. Pasa a jugar a los Estados Unidos en donde fue tres veces campeón del bate. Además de su rol de jugador, dirigió el equipo de Amelia de Guaynabo, desde el 1986 al 1992, con el cual ganó cuatro campeonatos y cuatro subcampeonatos. Dirigió el Equipo Central de Toa Baja y el equipo de Legión de Toa Baja del puesto 84, donde ayudó a formar a peloteros, los que hoy día se encuentran en las Grandes Ligas y contribuyó además a encaminar a la juventud de Toa Baja. Actualmente juega con el Equipo del Barrio Sabana Seca y brinda sus sabios consejos a todo [~~aquel~~] aquél que quiere saber de la disciplina del béisbol. Es motivo de orgullo para el deporte y la comunidad de Toa Baja contar con la aportación de [~~ésta~~] esta gloria del deporte exaltada al Salón de la Fama por sus méritos y por su extraordinaria aportación durante su trayectoria deportiva y cívica.

#### RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Luis Antonio (Papote) Hernández Rodríguez por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Toabajeño, en su Sexta Exaltación, y su aportación en la disciplina del atletismo y como jugador de béisbol.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al homenajeado y copia será distribuida a los medios de comunicación regionales del Distrito de Bayamón para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

#### R. del S. 1600

Por la señora Padilla Alvelo:

“Expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Wilmer Fremiot Maldonado Medina por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Toabajeño, en su Sexta Exaltación, y su aportación en la disciplina del atletismo y como jugador de béisbol.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Wilmer Fremiot Maldonado Medina, además de ser un gran deportista, es un padre, esposo y hermano ejemplar. Desde muy [~~jóven~~] ioven hacía sus pininos en la disciplina de Pista y Campo, Salto con Pértiga y en los equipos de béisbol bajo la dirección de Mr. Rexach Wilmer; siempre se destacaba en todo. Con apenas 11 años de edad comenzó a jugar como siore en la [~~liga~~] Liga Baby Ruth en San Juan Bosco, donde fueron dos veces campeones. Don Wilmer salió el jugador más valioso y líder en jonrones con promedio de 360. A la edad de trece años firmó en la liga rural como siore y segunda base con el equipo de Sabana Seca y salió Novato del Año. Inmediatamente lo firmaron para clase A. Más tarde fue firmado para la Liga Doble A con el equipo Los Vaqueros de Bayamón. Cuentan que su padre por verlo tan [~~jóven~~] ioven desistió para que fuera a los Try-Out de los Bravos de Atlanta y los Filis de Filadelfia.

Ya en la escuela superior representó a Toa Baja en el béisbol de la Liga Willie Thompson donde obtuvo el Campeonato de Puerto Rico, éste fue único en su clase. Tuvo una destacada participación en la representación de Puerto Rico con los Llaneros de Toa Baja de la Liga Central en Santo Domingo en donde tuvo un papel destacado al salir su equipo campeón al impulsar un cuadrangular de 400. También jugó Sóftbol Superior con el equipo de Levittown por varios años en

donde obtuvo tres subcampeonatos con un promedio de 325. Es motivo de orgullo para el deporte y la comunidad de Toa Baja contar con la aportación de [ésta] **esta** gloria del deporte, exaltada al Salón de la Fama por sus méritos y por su extraordinaria aportación durante su trayectoria deportiva y cívica.

#### RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico [a] **al señor** Wilmer Fremiot Maldonado Medina por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Toabajeño, en su Sexta Exaltación, y su aportación en la disciplina del atletismo y como jugador de baseball.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al homenajeado y **copia** será distribuida a los medios de comunicación regionales del Distrito de Bayamón para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

#### R. del S. 1601

Por el señor Tirado Rivera :

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los miembros del Club Leo de Guayama, en especial a Carlos A. Collazo Santiago, Emmanuel Collazo Santiago, Angel Torres de Jesús, José M. Valentín Morrero y Marcos A. Santiago; por la gran labor comunitaria que realizan.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Clubes Leo se fundaron en el año 1957, en el estado de Pennsylvania, cuando dos Leones Jim Graver y William Ernst tuvieron la idea de crear un club de servicio, al estilo de los **Clubs de** Leones, pero para estudiantes de escuela superior. Así, el 5 de diciembre de 1957 se fundó el Club Leo del Colegio de Abington, con un total de 35 miembros y auspiciado por el Club de Leones de Glenside.

Luego de 41 años de fundados los Clubes Leo se han esparcido por todo el mundo. En Puerto Rico el primer Club Leo se fundó en el 1968 en el Municipio de Sabana Seca. Posteriormente, el año 1970 se fundaron el Club Leo de Guayama y el de Sabana Grande. Así, sucesivamente se fueron expandiendo por toda la [ista] **Isla**.

Los Clubes Leo, patrocinados por los Clubes de Leones, **lo** integran jóvenes [de] entre 13 a 21 años, de ambos sexos, de buena conducta y aprovechamiento escolar. Los Clubes Leo ayudan a los jóvenes a desarrollar cualidades de generosidad, responsabilidad, liderazgo y fomenta el deseo de trabajar desinteresadamente por la comunidad que les rodea, a través de actividades humanitarias.

El Senado de Puerto Rico desea resaltar la labor de excelencia que realiza el Club Leo de Guayama en la comunidad, y les exhorta a continuar esta tarea de guiar y humanizar a nuestros jóvenes. Para que sigan fomentando y desarrollando en nuestra juventud el servicio al prójimo, humanitarismo y liderazgo.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

**Sección 1.-** Expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los miembros del Club Leo de Guayama, en especial a Carlos A. Collazo Santiago, Emmanuel Collazo Santiago, Angel Torres de Jesús, José M. Valentín Morrero y Marcos A. Santiago; por la gran labor comunitaria que realizan.

**Sección 2.-** Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada [~~en forma de pergamino~~] a la Oficina del Senador Tirado Rivera.

**Sección 3.-** Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

**Sección 4.-** Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de se aprobación.”

R. del S. 1605

Por el señor Cancel Alegría:

“Para expresar la más sincera felicitación al Sr. Antonio Calafell por su compromiso con la familia puertorriqueña y con nuestros niños, quien bajo el logo “La milla extra por los niños” se dio a la encomienda de establecer un récord Guinness al darle la vuelta a la isla de Puerto Rico en bicicleta, tres veces consecutivas en un periodo de diez días, y a su vez concienciar al pueblo de Puerto Rico sobre la incidencia de maltrato de menores que afecta a [~~Puerto Rico~~] nuestra niñez.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico apoya la gestión del señor Antonio Francisco Calafell Menéndez quien, bajo el logo “La milla extra por nuestros niños”, se dio a la encomienda de establecer un [~~record~~] récord Guinness al darle la vuelta a la isla de Puerto Rico en bicicleta, tres veces consecutivas en un período de diez días, y a su vez concienciar al pueblo de Puerto Rico sobre la incidencia de maltrato de menores que afecta a nuestra isla.

El señor Antonio Francisco Calafell nació en Arecibo el 6 de abril de 1956, hijo de Isabel M. Menéndez Borrás y Antonio Calafell Rivera. Desde temprano en su vida se dedicó al deporte, hasta llegar a desempeñarse como profesor de deportes en la Universidad Interamericana, Recinto de Arecibo, y como Director de Deportes en el Departamento de Recreación y Deportes de dicho municipio. El señor Calafell ha representado dignamente al pueblo de Puerto Rico en maratones, campeonatos de artes marciales y de tiro, siendo campeón de tiro en rifles de alto poder.

Por su compromiso hacia la juventud y la familia de Puerto Rico, y por ser vivo ejemplo de la calidad de persona que habita en nuestra isla, el Senado del Estado Libre Asociado extiende al señor Calafell sus más sinceras felicitaciones por dar la milla extra para concienciar al pueblo de Puerto Rico en cuanto a la prevención del maltrato de menores.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar nuestra felicitación y reconocimiento de el Senado de Puerto Rico al Sr. Antonio Calafell quien, bajo el logo “La milla extra por nuestros niños”, se dio a la encomienda de concienciar al [~~pueblo~~] Pueblo de Puerto Rico sobre la incidencia de maltrato de menores que

afecta a [~~Puerto Rico~~] **nuestra niñez** y a su vez establecer un récord Guinness al darle la vuelta a la isla de Puerto Rico en bicicleta, tres veces consecutivas en un periodo de diez días.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Señor Antonio Francisco Calafell Menéndez por el senador Juan Cancel Alegría, representante de los residentes del Distrito de Carolina en este Alto Cuerpo Legislativo.

Sección 3.- Copia de esta Resolución le será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### R. del S. 1606

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a las personas de la tercera edad en ocasión de la celebración del Día del Homenaje a la Vejez el 30 de abril de 2002.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La vejez es un proceso continuo de crecimiento intelectual, emocional y psicológico. Consiste en hacer una compilación de lo que se ha vivido hasta el momento, agradeciendo a Dios por la vida alcanzada, reconociendo triunfos y fracasos. Es un periodo en el que se disfruta de los logros obtenidos y se contempla, con suma complacencia, los frutos del trabajo personal, útiles para las futuras generaciones. La vejez constituye la aceptación del ciclo vital único y exclusivo de uno mismo y de las personas que han llegado a ser importantes en este proceso. Es de vital importancia que las personas de edad avanzada continúen integradas a la sociedad, participando activamente en ella, incluyendo el proceso de desarrollo, formulación y aplicación de políticas que afecten su bienestar y el de los demás, ya que son las personas que poseen la sabiduría, que [~~solo~~] **sólo** se alcanza a través de las experiencias de la vida.

Estas personas deben hacer uso de todas las oportunidades para desarrollar plenamente su potencial, teniendo la disposición a acceder los recursos educacionales, culturales, espirituales y recreativos de la sociedad, de manera que puedan compartir con aquellas generaciones más jóvenes y sedientas de aprender, sus conocimientos, capacidades, valores y experiencia. Las amistades son el otro polo de las relaciones personales, cuya red puede desarrollarse en forma especial. La vejez puede ser una etapa donde la socialización puede ampliarse de una forma similar a la adolescencia. Compartir un tiempo generacional y unas vivencias similares favorece que se encuentren muchos puntos de contacto: la conversación, los recuerdos, los viajes, las actividades, son los lugares comunes en donde se pueden tejer un conjunto de relaciones positivas.

La vejez se vive a plenitud cuando se considera como una etapa más de crecimiento personal, en la que las actividades, las ilusiones y las relaciones con los demás, pueden y deben mantenerse en un primer plano, aunque con un contenido, ritmo[~~o~~] y perspectiva social diferente a otras etapas. Es un crecimiento personal que puede ir acompañado de una mirada más serena, benevolente y discreta, en función de un mayor conocimiento y experiencia sobre sí mismo y sobre los demás. Hay que defender y luchar por mantener la autonomía personal y social, en el sentido de ser capaz de hacer lo posible para conservar las capacidades físicas, las capacidades de decisión sobre nuestra propia vida y las capacidades de relación, dignidad y respeto en el marco familiar y social. Una demanda

excesiva de apoyo y ayuda puede ir en contra de la optimización de nuestras propias capacidades. Es necesario aportar valor a la esencia del ser humano, las gratas memorias y los recuerdos positivos cumplen esta función, recuperando aquello que uno ha sido en otras etapas que son vivencias tan importantes como la actual. Es bien sabido que sentirse útil y solicitado, siempre ha sido una de las mejores vacunas contra el envejecimiento prematuro del espíritu.

En la tercera edad, la recreación es icono de suma importancia para el bienestar físico, emocional, espiritual y desarrollo personal de los individuos. Cada día que vivimos aprendemos algo nuevo, aprendemos a comprender, a convivir, a sobrellevar las dificultades, mirando alrededor y dándonos cuenta de que hay que vivir la vida a plenitud, ya que las cosas más sencillas son las más extraordinarias y es de sabios saber disfrutarlas. En esta época disminuye el número de incertidumbres, posibilitando el aumento de la sed del alma y el acercamiento a la cima de la realización, que en cada cual adopta unos rasgos y un aroma únicos. Si se viven estos hechos conscientemente y con serenidad, la senectud es como llenar una copa hasta colmarla o hacer que un árbol ofrezca hasta su último fruto. Todos conocemos ancianos felices. No tienen tiempo de morir, porque todavía les quedan decenas de planes por cumplir y de ilusiones por vivir. No pierden el tiempo en quejas, porque saben que el tiempo perdido nunca regresa y han llegado a la convicción de que el presente sólo es intenso cuando no se añora el pasado ni se teme ya el futuro. Como dijo el filósofo **romano** Cicerón, *"...en esto soy sabio: en que sigo a la naturaleza, que es excelente guía, como a un dios, la obedezco fielmente y no creo que habiendo ella delineado maravillosamente las demás partes de la vida, haya descuidado, como un mal poeta, el último acto."*

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se enorgullece de la experiencia y sabiduría que día a día difunden las personas de edad avanzada a todas las generaciones, siendo excelentes artistas del arte de vivir y les felicita en el Día de Homenaje a la Vejez.

#### RESUÉLVESE POR EL SENADO [~~DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO~~] DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a las personas de la tercera edad en ocasión de la celebración del Día del Homenaje a la Vejez el 30 de abril de 2002.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, **le** será entregada a la honorable Yolanda Zayas, Secretaria del Departamento de la Familia, y **copia** será distribuida a los medios de comunicación del país para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

La senadora Margarita Ostolaza Bey, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"La Senadora que suscribe, de acuerdo con la Regla 15, Sección 15.17 del Reglamento del Senado de Puerto Rico del 11 de enero de 2001, según enmendado, notifica a este Alto Cuerpo su decisión de retirar el P. del S. 1341, de su iniciativa que había radicado el 27 de febrero de 2002."

El senador José A. Ortiz Daliot, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe, solicita muy respetuosamente, que en virtud de la Sección 15.17 del Reglamento de este Alto Cuerpo, retire de todo trámite legislativo la R. C. del S. 1322, radicado el 22 de abril de 2002."

El senador Roberto L. Prats Palerm, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe solicita, muy respetuosamente, que en virtud de lo establecido en la Sección 13.1 del Reglamento de este Alto Cuerpo y de las jurisdicciones de las Comisiones, según lo dispuesto en la Resolución del Senado Núm. 9, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública sea relevada de la evaluación del P. de la C. 2177, en primera instancia. Esta legislación provee para establecer un Código de Ética para los Contratistas, así como para los proveedores de bienes y servicios del gobierno. Esta iniciativa responde al compromiso de la presente administración gubernamental de requerir que el gobierno opere con honradez y funcione bajo estándares de integridad, probidad, transparencia y eficiencia. El 14 de febrero de 2002 se radicó el P. del S. 1307, medida de administración que es equivalente al P. de la C. 2177. El P. del S. 1307 fue referido el 14 de febrero de 2002 a la Comisión de Integridad Gubernamental en primera instancia, por ser la Comisión del Senado con jurisdicción primaria para evaluar las normas para prevenir el uso ilegal de fondos públicos. De hecho, ya la Comisión de Integridad Gubernamental ha iniciado su evaluación de esta legislación y ha celebrado vistas públicas en torno al P. del S. 1307.

Cónsono con lo anterior, solicitamos respetuosamente que el P. de la C. 2177, referido a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública el 18 de abril de 2002, sea referido a la Comisión de Integridad Gubernamental para evaluación, ya que esta es la Comisión que ha estado evaluando, en primera instancia, la medida de administración equivalente en el Senado.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se apruebe el Anejo A, de la Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza ó Pésame.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que en el Anejo B, de la Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación, que la Resolución del Senado 1593, radicada por la señora Mejías Lugo, para que se unan todos los miembros del Senado de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En el mismo Anejo, para que la Resolución del Senado 1605, se deje para un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, turno posterior.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se aprueben las Resoluciones contenidas en el Anejo B de Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, a la solicitud de la compañera Margarita Ostolaza Bey, la señora Ostolaza, de las comisiones haber actuado sobre la medida, ella solicita que se retire el Proyecto del Senado 1341, para que se proceda con la solicitud.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ OTERO: De la misma forma el senador José A. Ortiz-Daliot y si las comisiones no han actuado, solicita que se retire del trámite legislativo la Resolución Conjunta del Senado 1322, que se proceda con ella.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se da por retirada.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: El compañero senador Roberto Prats Palerm ha radicado una moción, para que se apruebe la misma.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para solicitar que se excuse al compañero José Ortiz-Daliot, que estuvo al inicio de la sesión, pero por motivos de viajes oficiales tiene que partir fuera de la misma.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se excusa.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se forme un Calendario de Lectura de las Ordenes Especiales que tenemos en el Calendario del día de hoy.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, Calendario de Lectura, adelante.

## **CALENDARIO DE LECTURA**

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 461, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, con enmiendas.

### **“LEY**

Para crear un comité inter institucional, que se conocerá como “Consejo Sobre Tecnología e Informática”, y fijar sus deberes.

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Esta Asamblea Legislativa entiende que es de suma importancia que nuestros estudiantes de nivel post secundario alcancen niveles de conocimiento en materia de informática y tecnología que les permita desempeñarse exitosamente en el área de trabajo así como en las actividades llevadas a cabo día a día. Esta Asamblea Legislativa también entiende que para preparar los estudiantes de manera que éstos puedan cumplir con los retos de la fuerza laboral y sociedad, nuestros estudiantes deben ser

capaces de manejar efectivamente y utilizar la información de una variedad de fuentes. Además, esta Asamblea Legislativa entiende que las instituciones de educación post secundaria tienen la obligación de proveer a los estudiantes las herramientas necesarias para utilizar la informática y tecnología eficientemente.

Por tanto, se crea mediante esta Ley un “Consejo Sobre Tecnología e Informática” que deberá crear un estándar de conocimientos en materia de informática y tecnología, mecanismos de medición de los mismos y la viabilidad de implementar el estándar y los mecanismos a corto plazo.

## **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se crea un comité inter institucional, que se conocerá como “Consejo Sobre Tecnología e Informática”. Este Consejo estará compuesto por el Secretario de Educación y otras cuatro (4) personas, quienes serán designadas por el Gobernador, una de las cuales será un representante de instituciones de educación superior, otra será un representante de la comunidad, y otra será un representante de colegios técnicos.

Artículo 2.- El Consejo creado mediante esta ley deberá, en consulta con las instituciones educación superior públicas y privadas y colegios técnicos:

- (1) Establecer un estándar de conocimiento en materia de informática y tecnología por nivel alcanzado de estudios post secundarios;
- (2) Desarrollar mecanismos de medición del nivel alcanzado de conocimiento en materia de informática y tecnología;
- (3) Estimar el costo de implementar el estándar de conocimiento de materia de informática y tecnología y de los mecanismos de medición.

Artículo 3.- El Consejo deberá someter a la Asamblea Legislativa un informe en o antes del 2 de enero de 2002 que detalle lo requerido en el Artículo 2 de esta Ley, el cual será referido a las Comisiones de ambos Cuerpos legislativos con competencia para su análisis. Dichas Comisiones, a su vez, rendirán informes a los Cuerpos en torno a la viabilidad económica de implementar el estándar y los mecanismos desarrollados por el Consejo.

Artículo 4.- En la eventualidad de que se determine que la implementación es viable, las instituciones de educación post secundarias de Puerto Rico deberán llevar a cabo exámenes piloto para estimar e informar sobre el conocimiento de la informática y tecnología de sus estudiantes durante año académico 2002-03. Estos resultados serán sometidos al Consejo de Educación Superior en o antes de finalizar dicho año académico.

Artículo 5.- El Consejo de Educación Superior deberá informar los resultados a la Asamblea Legislativa en o antes del 1 de agosto de 2003.

Artículo 6.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**



## AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, previo estudio y consideración del P. del S. 461, tiene el honor de recomendar la aprobación de la medida de referencia con las siguientes enmiendas:

### En el Título:

Página 1, línea 2:

Eliminar “fijar sus deberes” y añadir “establecer sus funciones”.

### En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 3:

Eliminar “que les permita” y añadir “para así poder”.

Página 1, primer párrafo, línea 4:

Eliminar “Esta Asamblea Legislativa también entiende que para” y añadir “Para”

Página 1, primer párrafo, línea 4:

Eliminar “los” y añadir “a nuestros”.

Página 1, primer párrafo, línea 5:

Eliminar “estos”

Página 1, primer párrafo, línea 5:

Después de “y” añadir “la”.

Página 1, primer párrafo, línea 7:

Eliminar “Además, esta Asamblea Legislativa entiende que las” y añadir “Las”.

Página 1, segundo párrafo, línea 2:

Eliminar “deberá crear” y añadir “tendrá a su cargo el establecer”.

Página 1, segundo párrafo, línea 3:

Eliminar “la viabilidad de implementar el” y añadir “establecer un Plan Estratégico para llevar a cabo la implantación de dicho”.

Página 1, segundo párrafo, línea 3:

Después de “mecanismos” añadir “de medición”.

Página 1, segundo párrafo, línea 3:

Eliminar “a corto plazo” y añadir “en el termino más corto posible”.

### En el Texto Decretativo:

Página 2, línea 2:

Eliminar “por el Secretario de Educación y otras cuatro (4) personas, quienes serán designadas por el Gobernador, una de las cuales será un representante de instituciones de educación superior, otra será un representante de la comunidad, y otra será un representante de colegios técnicos” y añadir “por siete (7) miembros: el Presidente del Consejo de Educación Superior, quien dirigirá los trabajos del Comité, el Secretario del Departamento de Educación, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Administrador de Fomento Económico, un representante de la Asociación de Presidentes de Universidades Privadas, un representante de las empresas privadas que dan

- servicios de tecnología e informática, y un ciudadano que a juicio de el o la Gobernador(a) esté capacitado para representar los intereses de los estudiantes. El Consejo se reunirá mensualmente en las facilidades del Consejo de Educación Superior, el cual proveerá el personal necesario para llevar a cabo las funciones descritas en esta ley”.
- Página 2, línea 14: Añadir “(4) Establecer mecanismos que puedan propiciar alianzas estratégicas entre las universidades, el sector privado y el gobierno para fortalecer la infraestructura de la tecnología de información. (5) Establecer mecanismos para la colaboración entre universidades para el desarrollo de currículos y métodos de enseñanza que permitan que nuestros estudiantes sean competentes en el uso de la tecnología.”.
- Página 3, línea 3: Después de “2003” añadir “tomando en consideración que ello dependerá de la propia viabilidad de los objetivos de esta ley”.
- Página 3, línea 5: Añadir “Artículo 6.- Se asigna la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, al Consejo de Educación Superior para llevar a cabo los propósitos relativos al Consejo, establecido mediante el Artículo 1 de esta Ley, durante el año fiscal 2001-2002. En años fiscales subsiguientes, los fondos necesarios para la operación del referido programa se consignarán en la partida correspondiente al Consejo de Educación Superior en la Resolución Conjunta del Presupuesto General de Gastos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.
- Página 3, línea 5: Eliminar “Artículo 6.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.” y añadir “Artículo 7.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación, a fin de que el Consejo de Educación Superior diseñe y planifique los mecanismos y estándares que se establecen en el Artículo 2 de esta ley, disponiéndose, que la implantación del programa comenzará a partir del año académico 2002-2003.”

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

En los albores del Siglo 21, Puerto Rico tiene la responsabilidad de formar ciudadanos que estén preparados para entrar a una fuerza laboral que cada día requiere que sus miembros posean mas conocimientos y destrezas especializadas. Es menester de esta Asamblea Legislativa el promulgar legislación que vaya acorde con el objetivo de preparar a dicha fuerza laboral.

La realidad que enfrenta Puerto Rico es que debe educar jóvenes a quienes pueda proveer los conocimientos necesarios para que en un futuro puedan participar del proceso creativo de nuevas tecnologías tan necesario para el desarrollo económico de Puerto Rico. Los sistemas educativos de Puerto Rico tienen como deber el responder de forma ágil y eficiente a las necesidades económicas, sociales y culturales de nuestro país. Es por ello que iniciativas como la que plantea el P del S 461 son mecanismos adecuados para comenzar a luchar por que Puerto Rico se convierta en un país con una posición competitiva en la economía global.

La Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio celebró vistas publicas donde tuvo la oportunidad de recibir el insumo de las diversas agencias concernidas con este asunto. La Comisión recibió ponencias de la Universidad de Puerto Rico, la Oficina de Gerencia y Presupuesto, y del Departamento de Educación.

La ponencia de la Oficina del Vicepresidente para Asuntos Académicos e Investigación de la Universidad de Puerto Rico informó sobre los resultados de un estudio sobre la necesidad de garantizar que todo graduado de la universidad domine las destrezas necesarias para trabajar con la tecnología e informática. Dicho estudio fue hecho por la Academia nacional de Ciencias de los Estados Unidos en el año 1999. El estudio indica que ya no es suficiente que un graduado de universidad, independiente de cual sea su disciplina, sea meramente letrado en computadoras; sino que: debe poseer las destrezas para usar las aplicaciones de las computadoras y de la tecnología de la información; dominar los conceptos fundamentales que gobiernan las redes de informática y computadoras; y entender las oportunidades y limitaciones que estas tecnologías ofrecen, tener la capacidad para aplicar la tecnología de la información en diversas y potencialmente complejas situaciones y conectarlas con sus capacidades cognoscitivas del más alto nivel.

Todos los comentarios de las agencias y organismos consultados durante el proceso de estudio de esta medida coinciden en la importancia que tiene para nuestra sociedad el que nuestros profesionales alcancen un dominio de las destrezas de uso y conocimiento sobre la tecnología e informática. El desarrollo de estas destrezas debe atenderse en el ámbito educativo mediante la revisión de currículos y el fomentar la educación en tecnología e informática; así como proveer apoyo técnico al sector académico para que éste se inserte en la próxima generación de Internet.

La ponencia del Departamento de Educación manifiesta que la experiencia de las últimas décadas y las proyecciones futuras, señalan hacia el pleno desarrollo del mundo moderno en el campo de la tecnología y la informática. Reconoce que el orientar a nuestras futuras generaciones en este campo se ha traducido en una demanda que hace la sociedad para obtener un mejor y más efectivo funcionamiento.

Un análisis de todas las ponencias sometidas ante esta Comisión revela la necesidad y conveniencia de llevar a cabo la creación de este Consejo. Mediante la aprobación de esta medida elevamos la importancia de la adquisición de las destrezas antes reseñadas y hacemos una inversión en nuestras futuras generaciones. Esta inversión tiene como objetivo el que la sociedad puertorriqueña posea una fuerza laboral más preparada permitiendo así que podamos competir dentro de una economía global que surge como resultado de la digitalización y la creación de comunidades globales.

Por todo lo antes expresado, recomendamos que se apruebe el P. del S. 461 con las correspondientes enmiendas consignadas en este informe.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Juan A. Cancel Alegría  
Presidente  
Comisión de Infraestructura,  
Desarrollo Tecnológico y Comercio”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 825, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; y De lo Jurídico, con enmiendas.

### “LEY

Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 248 de 15 de agosto de 1999, según enmendada, conocida como “Ley para Garantizar un Cuidado Adecuado para las Madres y sus Recién Nacidos Durante el Período Post-Parto”, a los fines de añadir un inciso (d) para establecer como parte de la cubierta mínima de maternidad provista por cualquier asegurador el que se incluya la realización de pruebas de cernimiento auditivo a todo niño recién nacido; enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 248 de 15 de agosto de 1999, *supra*, a los fines de aclarar que las penalidades serán para toda persona, tanto natural como jurídica, por cada violación de Ley.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

En los Estados Unidos de Norteamérica, anualmente, nacen sobre 24,000 bebés con pérdida de audición. Muchos de estos casos no son identificados sino hasta que los niños alcanzan los dos años y medio o tres de edad. La pérdida de audición, por leve que sea, causa retraso en el aprendizaje y problemas psicosociales. Los niños con problemas auditivos sin identificar no desarrollan su cerebro a cabalidad, ya que el mismo se desarrolla de acuerdo a la estimulación sensorial que recibe. En vista de que no reciben la estimulación sensorial adecuada, su lenguaje no se desarrolla a plenitud.

Los primeros años de vida de un niño son los más importantes. Es en este período en que el niño se encuentra en una etapa de absorción de conocimiento y comienza a desarrollarse las bases de su personalidad. Es en este período de tiempo que da inicio la etapa de desarrollo intelectual y emocional del niño.

Ya a las seis horas de haber nacido el bebe pueden realizarse las pruebas de cernimiento auditivo. Estas tienen una duración de entre siete a quince minutos, dependiendo el paciente, y en casos extremos puede durar hasta una hora, según la condición médica del recién nacido. En los

Estados Unidos ya existe legislación federal al efecto, que requiere que a los niños recién nacidos se le realicen pruebas auditivas.

A los recién nacidos, como parte del proceso de cuidado en el período post-natal, se le realizan varias pruebas médicas. Entre las pruebas médicas realizadas se encuentran las siguientes: 1) hipotiroidismo, 2) ferritetonuria, y 3) anemiafalsiforme. Es decir, una vez nace el bebe, en ese período de cuarenta y ocho horas, en algunos casos noventa y seis, en que el recién nacido permanece en las facilidades hospitalarias, se le somete a una serie de cuidados, tratamientos y pruebas médicas con el propósito de garantizar la salud de éste.

Clínicamente hablando, la detención temprana de una condición de salud le ofrece al paciente mayores probabilidades y alternativas para solucionar el problema, o al menos para mitigar el deterioro que ocasiona la condición. Es por esto, que el diagnóstico y la intervención temprana es crucial para el desarrollo intelectual y emocional del niño que nace con deficiencia auditiva. Los bebés identificados al nacer y que sus terapias comienzan tempranamente, aproximadamente antes de los tres meses, pueden crecer a la par con los demás niños. La detención temprana de los problemas de audición, al igual que con otras condiciones de salud, le brindan al niño la oportunidad de desarrollar al máximo su potencial.

Los niños son el futuro de nuestra sociedad. Esta Asamblea Legislativa considera de manera apremiante el disponer que a toda aseguradora que provea beneficios de maternidad provea en su cubierta mínima el que se realicen pruebas de cernimiento auditivo. El detectar con prontitud problemas de audición le brinda a nuestros niños la alternativa de poder desarrollarse libre de barreras físicas. Le ofrece a nuestros niños la oportunidad de poder ser tratados, incluso con aparatos auditivos, desde los tres meses, y no como comúnmente ocurre a los dos años y medio, cuando la gravedad de la condición sea de tal magnitud haría irreversible, mediante tratamiento médico, el deterioro hasta ese momento sufrido por el niño. Por que cada día que pasa en la vida de nuestros niños es un día valioso, sobre todo en su aprendizaje. Un día menos de aprendizaje en la vida de un niño lo coloca en una posición de desventaja con respecto a los otros niños que no adolecen de esta condición de salud. Démosle a nuestros niños la oportunidad de desarrollarse a plenitud

#### **DECRETESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 248 de 15 de agosto de 1999, según enmendada, conocida como “Ley para Garantizar un Cuidado Adecuado para las Madres y sus Recién Nacidos Durante el Período Post-Parto”, para que lea como sigue:

“Artículo 3.- Beneficios Requeridos

(a) ...

(b) ...

(c) ...

(d) *En la cubierta de beneficios por maternidad que provea cualquier asegurador estará comprendido el que se realice, por toda institución o facilidad hospitalaria que efectúe partos, sean naturales o por cesárea, una prueba de cernimiento auditivo para detectar problemas de audición en los recién nacidos. Estas pruebas de audición se realizarán durante el período comprendido en el Inciso (a) de este Artículo, excepto cuando medien las circunstancias comprendidas en los Incisos (b) y (c) de este Artículo, en cuyo caso se realizarán en el período comprendido en el Inciso (c) de este Artículo. A los efectos de esta Ley, toda institución o facilidad hospitalaria que efectúe partos hará los arreglos correspondiente, en cuanto a personal y equipo médico, para cumplir con las*

*disposiciones de ésta, en cuyo caso estarán sujeto a lo dispuesto en el Artículo 7 de esta Ley, que versa sobre las penalidades en el incumplimiento de esta Ley.”*

Artículo 2.- Para enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 248 de 15 de agosto de 1999, según enmendada, conocida como “Ley para Garantizar un Cuidado Adecuado para las Madres y sus Recién Nacidos Durante el Período Post-Parto”, para que lea como sigue:

“Artículo 7.- Penalidad

Toda persona, *natural o jurídica*, que violare una disposición de esta Ley o que violare una regla, reglamento u orden del Comisionado de Seguros, emitida de acuerdo con esta Ley será penalizada con multa que no será menor de mil (1,000) dólares ni mayor de cinco mil (5,000) dólares, *por cada violación*.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir a partir del 1 de julio de 2002.”

### “INFORME CONJUNTO

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y de lo Jurídico previo estudio y consideración del P. del S. 825, tienen el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

**En el Título:**

Página 1, línea 1;

después de “Artículo” añadir “2, y añadir un nuevo inciso (d) al Artículo”.

Página 1, línea 3;

después de “añadir un” eliminar “inciso (d)” y sustituir por “al Audiólogo como Proveedor Asistente y”.

Página 1, línea 8;

después de “Ley” añadir “; y para otros fines”.

**En la Exposición de Motivos:**

Página 2, párrafo 1, línea 1;

después de “a las” sustituir “seis” por “doce”.

Página 2, párrafo 2, línea 3;

después de “1)” sustituir “hipoterooidismo” por “Hipotoidismo”; y después de “2)” sustituir “ferriltetonuria” por “Fenilketonuria”; y después de “3)” sustituir “anemiafalsiforme” por “Anemia Falciforme”.

Página 2, párrafo 3, línea 1;

después de “la” sustituir “detención” por “detección”.

Página 2, párrafo 4, línea 2;

después de “disponer que” eliminar “a”; y después de “maternidad” sustituir “provea” por “incluya”.

Página 2, párrafo 4, línea 3;

después de “mínima” eliminar “el que se realicen”; y después de “auditivo” añadir “para el recién nacido”.

Página 2, párrafo 4, línea 7;

después de “magnitud” insertar “que”.

Página 2, párrafo 4, líneas 8 a la 12;

después de “niño.” eliminar todo el contenido hasta “plenitud”.

**En el Decretase:**

Página 3, antes de la línea 1;

Añadir un nuevo Artículo 1 que leerá como sigue:

“Artículo 1.- Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 248 de 15 de agosto de 1999, según enmendada, conocida como “Ley para Garantizar un Cuidado Adecuado para las Madres y sus Recién Nacidos Durante el período Post-Parto”, para que lea como sigue: Artículo 2.-Definiciones

a. "Proveedor asistente" significa (1) el pediatra o cualquier otro médico que atienda al recién nacido,(2) *el audiólogo que la institución o facilidad hospitalaria podrá tener como consultor para coordinar y supervisar el programa de cernimiento auditivo neonatal* y [(2)] (3) el obstetra, ginecólogo o enfermera que haya atendido a la madre.

b. ...”.

después de “Artículo” sustituir “1” por “2”.

sustituir “correspondiente” por “correspondientes”; y después de “en cuanto” sustituir “a” por “al proveedor asistente”.

después de “incumplimiento de” sustituir “esta ley” por “la misma”; y después de “.” añadir “El Programa de Cernimiento Auditivo adoptado por cada institución deberá cumplir con todas aquellas leyes y reglamentos que para esos fines sean aprobadas.”.

añadir un nuevo Artículo 3 que leerá como sigue: “Artículo 3.- Para enmendar el Artículo 5 de la Ley núm. 248 de 15 de agosto de 1999, según enmendada, conocida como “Ley para Garantizar un Cuidado Adecuado para las Madres y sus Recién Nacidos Durante el período Post-Parto”, para que lea como sigue: “Artículo 5.-Reglamentación Necesaria Se ordena al Comisionado de Seguros emitir aquellos reglamentos necesarios para la eficaz e inmediata aplicación de esta Ley utilizando como guías las presentadas y aprobadas por el Colegio Americano de Ginecólogos y Obstetras, [y] la Academia Americana de Pediatras y *la Academia Americana de Audiología.*

después de “Artículo” sustituir “2” por “4”.

Página 3, línea 1;

Página 3, línea 16;

Página 3, línea 18;

Página 3, entre líneas 18 y 19;

Página 3, línea 19;

### ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado número 825 tiene como propósito el añadir un inciso (d) al Artículo 3 de la Ley Núm. 248 de 15 de agosto de 1999, según enmendada, conocida como la “Ley para Garantizar un Cuidado Adecuado para las Madres y sus Recién Nacidos Durante el Período Post-Parto”, para establecer como parte de la cubierta mínima de maternidad provista por cualquier asegurador el que se incluya la realización de pruebas de cernimiento auditivo a todo niño recién nacido. Además tiene el propósito de aclarar lo dispuesto en el Artículo 7 de la mencionada Ley a los efectos de que las penalidades serán para toda persona, tanto natural como jurídica, por cada violación de Ley.

En su Exposición de Motivos se establece que en los Estados Unidos de America anualmente nacen sobre veinticuatro mil (24,000) recién nacidos con pérdida de audición. La dificultad surge pues muchos de estos casos no son identificados sino hasta que los niños alcanzan los dos años y medio o tres de edad.

Es importante reconocer que los primeros años de vida de un niño son los más importantes. Es en este período en que el mismo se encuentra en una etapa de absorción de conocimiento y comienzan a desarrollarse las bases de su personalidad. En este período de tiempo que da inicio la etapa de desarrollo intelectual y emocional del niño.

Se entiende que tan pronto como a las seis horas de nacido un niño pueden serle realizadas pruebas de cernimiento auditivo las cuales tienen una duración aproximada de siete a quince minutos y en casos extremos pudieran durar hasta una hora, según la condición médica del recién nacido. El diagnóstico y tratamiento temprano de una condición auditiva, al igual que con otras condiciones de salud, le brinda al niño la oportunidad de crecer a la par con los demás, además de permitirle desarrollar al máximo su potencial.

Esta Asamblea Legislativa considera de manera apremiante el disponer que toda aseguradora debe incluir en su cubierta para maternidad pruebas de cernimiento auditivo para el recién nacido. Esto le dará la oportunidad a todo niño de un diagnóstico temprano de pérdida auditiva lo cual le brindará el beneficio de un tratamiento temprano de dicha condición, cosa que significará para el niño la oportunidad de desarrollarse a plenitud.

### POSICIÓN DE LOS DEPONENTES

Reconociendo la importancia de esta legislación, las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico realizaron una vista pública el día 13 de diciembre de 2001. A comparecer a la misma fueron citadas las siguientes agencias y/o entidades:

1. Honorable Johnny Rullán, Secretario del Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
2. Lcdo. José Raúl Ocasio, Procurador de las Personas con Impedimentos.
3. Lcdo. Fermín Contreras, Comisionado de Seguros del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
4. Dr. Freddy Román, Presidente del Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico.
5. Dra. Grace Owen, Directora del Programa de Audiología de la Universidad de Puerto Rico.
6. Dra. Soami Santiago de Snyder, Presidenta de la Academia de Audiología de Puerto Rico.



7. Sr. Luis Pimentel, Presidente de la Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico.
8. Dr. Miguel Vázquez Deynes, Presidente de Triple S de Puerto Rico.
9. Sr. Carlos A. Muñoz, Presidente de Medical Card System (MCS) de Puerto Rico.
10. Sr. Marcos Vidal, Presidente de la Cruz Azul de Puerto Rico.

De todos los antes mencionados comparecieron a la vista pública el Lcdo. Favio Quiñones Zayas en representación de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, el Dr. Oscar Rodríguez y el Dr. Harry R. Cuevas en representación del Colegio de Médicos Cirujanos, La Dra. Grace Owen en representación del Programa de Audiología de la Universidad de Puerto Rico, la Dra. Soami Santiago de Snyder en representación de la Academia de Audiología de Puerto Rico, la Lcda. Marilú Chaez en representación de Triple S de Puerto Rico, el Lcdo. Francisco Mercado en representación del Comisionado de Seguros, la Lcda. Awilda Brocco, en representación de Medical Card System (MCS). El Departamento de Salud no compareció a la vista pública pero remitió por correo su memorial explicativo. La Dra. Paola Poulet, Presidente entrante de la Academia de Audiología presentó a estas honorables Comisiones copia de un trabajo investigativo por ella realizado en torno a la justificación del cernimiento auditivo a recién nacidos y las guías que a ser consideradas para realización de este cernimiento. La Sra. Betsy Barbosa Albarrán de la Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico le envió a estas Comisiones una comunicación por carta fechada el día 10 de diciembre del año 2001 en la cual se excusó de participar en la vista pública y en la que además solicitó un término adicional de diez (10) días laborales para dirigir a nosotros su posición sobre este proyecto. Dicho plazo, según expresado en la misma comunicación, venció el viernes 21 de diciembre del año 2001. Al día de hoy, no hemos recibido el memorial explicativo de la Asociación de Compañías de Seguro de Puerto Rico.

En su memorial explicativo el Departamento de Salud expresa que la Academia Americana de Pediatría reconoce que la pérdida auditiva es el defecto de nacimiento más común entre los recién nacidos. Entienden que se estima que entre 1 a 3 de cada 1,000 bebés dados de alta de las unidades de cuidado intensivo neonatal, elevándose a entre 2 a 4 de cada 100 infantes. Estos datos superan la prevalencia de otras condiciones para las cuales se lleva a cabo cernimiento en recién nacidos en los hospitales en Puerto Rico, tales como Fenilcetonuria, Hipotiroidismo, Células Falciforme, y la Galactosemia. El llevar a cabo pruebas de cernimiento auditivo a todos los recién nacidos tiene como propósito minimizar los efectos de los problemas de audición. Aquellos infantes que son identificados antes de ser dados de alta de las salas de recién nacidos y reciben tratamiento antes de los 6 meses de edad tendrán un leguaje receptivo y expresivo, destrezas interpersonales y sociales, vocabulario receptivo y una mejor producción de habla que los que son identificados e intervenidos después de los seis meses de edad.

Expresan además que el Programa Gente Saludable 2010 presenta una estrategia de prevención a nivel nacional para mejorar la salud de la población americana, disminuir las disparidades en los servicios de salud y lograr acceso a los servicios preventivos para todos. Entre los objetivos de dicho programa se encuentra el establecer que la pérdida auditiva de un niño deberá ser identificada antes de ser dado de alta de las salas de recién nacidos, confirmarse mediante evaluación audiológica antes de los tres meses de edad y referirse a un programa de Intervención Temprana antes de los seis meses de edad.

En Puerto Rico se ha demostrado que la edad promedio de identificación de pérdida de audición es alrededor de los tres años y medio. La identificación tardía de la pérdida de audición tiene un impacto directo en los costos de los servicios médicos especializados, de habilitación aural (terapias de habla especializadas a niños con pérdida de audición), educativos, tecnológicos y

relacionados tales como psicológicos, terapia ocupacional, etc. Debe considerarse además que muchos de los niños con pérdida auditiva pueden ser confundidos con otros tipos de problemas de conducta o neurológicos. Para el diagnóstico diferencial de las condiciones de orden neurológico son necesarias evaluaciones médicas especializadas que aumentarán aún más los costos, sin contar el costo emocional a los padres de los niños con pérdida auditiva por un diagnóstico erróneo. El Departamento de Salud entiende que la realización de pruebas de cernimiento auditivo a todos los recién nacidos minimizará los costos evaluativos, terapéuticos y tecnológicos a corto y largo plazo.

El Departamento ha incluido en las guías para los médicos primarios el realizar cernimiento auditivo a todos los bebés nacidos vivos antes de ser dados de alta de las unidades de recién nacidos, a tono con el Esquema de Periodicidad Programa Conservación de la Salud a Niños y Adolescentes. Estas guías serán distribuidas por las aseguradoras bajo Reforma de Salud a los médicos primarios. Estas constituyen la política pública del Departamento de Salud, por lo tanto aplicarán igualmente a todas las compañías de seguros de salud. El Departamento de Salud se encuentra actualmente en el primer año de implantación del Programa de Cernimiento Auditivo Neonatal Universal. Este programa tiene como propósito que para el año 2004 el 95% de los niños nacidos en Puerto Rico sean cernidos para pérdida auditiva antes de salir del hospital. El Programa de Cernimiento Auditivo Neonatal Universal bajo la División de Servicios de habilitación cuenta con los protocolos para la implantación del mismo según las recomendaciones del Joint Committee on Infant Hearing del año 2000 y la Academia Americana de Pediatría.

En su memorial explicativo el Departamento de Salud recomienda a estas Comisiones que los programas que se establezcan en los hospitales sean supervisados o cuenten con la asesoría de un audiólogo. Además, nos recomiendan que sean establecidos los procedimientos para orientación a padres y referidos de manera uniforme a nivel Isla. Dicho programa de Cernimiento Auditivo Universal debe ser creado con la asesoría del comité asesor de dicho programa. Otra de las recomendaciones que nos fueron remitidas lo fue que los hospitales participantes soliciten la asistencia técnica del Departamento de Salud para la implantación del Programa de Cernimiento Auditivo Neonatal Universal. Entendemos la importancia de estas recomendaciones para la pureza del procedimiento para el cernimiento auditivo neonatal. Sin embargo, la presente medida no establece un protocolo sobre cernimiento auditivo, tan solo establece la obligación de las aseguradoras de incluir en su cubierta mínima por maternidad el pago por concepto de cernimiento neonatal auditivo. Por otro lado, como nos fuera reseñado en el propio memorial explicativo de la agencia, el Departamento de Salud ha creado un protocolo de cernimiento neonatal auditivo y ha establecido como política pública del Departamento la obligación de realizar en recién nacidos pruebas de cernimiento neonatal. Estas enmiendas han sido incluidas en el proyecto, sin que el propósito del mismo haya sido desvirtuado.

La Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos en su memorial explicativo expresa su total apoyo al presente proyecto de ley. Entienden que el mismo beneficiará, no sólo a los recién nacidos y a sus familiares, sino también al Estado. Expresan que la detección temprana de condiciones e impedimentos en la población infantil ayuda a las familias de los niños a empezar, en la etapa más apropiada, el tratamiento apropiado, pero también permite al gobierno la planificación estratégica en cuanto a los servicios auxiliares que esta población requerirá una vez alcance la edad escolar. Por otro lado expresa que la detección temprana de impedimentos es de gran beneficio para el Estado. La misma permite la planificación estratégica de los servicios y ayudas que será necesario proveer en el futuro a la población con impedimentos. Departamentos tales como el de Educación, Familia, Salud, Recreación y Deportes y otros, se pueden beneficiar de información estadística que indique cuán numerosa es la población infantil con impedimentos, sus edades, sexo y otras

características demográficas que permitirán el desarrollo temprano de programas para atender sus necesidades.

En su ponencia nos recomienda el Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico que se deben conciliar las leyes número 84 del 2 de julio de 1987, según enmendada, y la Ley 248 del 15 de agosto de 1999, a los efectos de que “todas las pruebas de cernimiento neonatal a realizarse en el período post-natal estén incluidos en la cubierta mínima de maternidad de toda aseguradora que suscriba planes médicos pre-pagados en Puerto Rico.

El Comisionado de Seguros reconoce el interés apremiante que tiene el Estado a favor de la salud de los puertorriqueños y, en particular, su interés en el bienestar físico, mental y emocional de los niños. Por ello, comprende que el proyecto tienen un propósito loable y meritorio, ya que intenta proveer una alternativa que garantice a los niños que tienen una deficiencia auditiva, su oportunidad de desarrollarse intelectual y emocionalmente como cualquier otro niño que no posea esa condición. Sugiere que el proyecto sea enmendado a los efectos de establecer en el mismo el tipo o clase de prueba de cernimiento auditivo que se tendrá que efectuar.

El Programa de Audiología del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico apoya en principio la aprobación de este proyecto condicionado a que el mismo contemple el rol del Audiólogo en el mismo. Expresan en su ponencia que el noventa por ciento (90%) de lo que el infante aprende está directamente relacionado a lo que el (ella) escucha en su diario vivir, lo que hace imprescindible la identificación y habilitación temprana del infante con pérdida auditiva.

Expresan que la pérdida auditiva es el desorden congénito más común en recién nacidos. El mismo prevalece veinte (20) veces más que la Phenylketonuria o PKU. En los Estados Unidos de América nacen diariamente aproximadamente treinta y tres (33) bebés con severa pérdida auditiva, lo que equivale a tres (3) de cada mil (1,000) nacimientos o seis (6) de cada mil (1,000) nacimientos si se incluyen pérdidas unilaterales o de grado moderado. Entienden que la falta de información concerniente a las pérdidas auditivas en la población pediátrica de Puerto Rico es un problema que afecta a educadores, profesionales de la salud, población con pérdida auditiva y familiares, así como al gobierno y las agencias que trabajan con estos niños.

La Academia de Audiología de Puerto Rico apoya en principio la aprobación de la presente medida condicionado a que el mismo contemple el rol del Audiólogo en la realización de la prueba. Expresan que todos los días en Puerto Rico nacen uno o más niños con la posibilidad de tener pérdida auditiva y sin la posibilidad de que ésta sea detectada tempranamente ya que no existe un mecanismo legal que asegure que estos niños sean cernidos al momento de nacer. La Academia de Audiología de Puerto Rico entiende que el que se incluya como parte de la cubierta mínima de maternidad provista por todo asegurador, el cernimiento auditivo del infante es una medida de justicia social para los infantes con problemas auditivos y sus familias.

La Academia de Audiología de Puerto Rico entiende como discriminatorio el que en Puerto Rico por ley se cierna para condiciones de menor prevalencia, como lo es la Fenilketonuria (PKU) y otras condiciones hereditarias. La pérdida de audición tiene un impacto adverso tanto en el desarrollo del habla-lenguaje como en la calidad de vida del ser humano, dado que este inicia su vida con la inhabilidad de poder comunicarse oralmente lo cual lo hace vulnerable al rezago lingüístico, académico y sicosocial.

El hecho de que para la identificación de condiciones auditivas en los niños, en Puerto Rico existen estadísticas a los efectos de que la edad promedio para un diagnóstico de una condición auditiva en un niño lo es de 3.37 años de edad, impacta negativamente no solo al niño y a su familia sino el presupuesto de los Departamentos de Salud y de Educación. Dichos Departamentos se ven en la obligación de proveer un número mayor de servicios terapéuticos y académico-remediativos ya

que estudios audiológicos documentan que el rezago en el desarrollo del niño es mayor a medida que la edad aumenta. Un infante o niño que no desarrolla destrezas orales de comunicación no podrá ser matriculado en la escuela regular. Sin embargo un infante con pérdida auditiva identificado tempranamente puede ser integrado exitosamente reduciendo considerablemente el costo de servicios de salud y de educación especial. De acuerdo a estimados del Departamento de Educación Federal el costo de educar cuatrocientos (400) niños con pérdida auditiva es de un promedio de dieciséis punto seis (16.6) billones anuales.

La aseguradora Triple S expresa en su memorial explicativo que entienden que las pruebas de cernimiento auditivo deben estar cubiertas tan solo en los casos de alto riesgo o cuando haya algunas circunstancias específicas como lo son las siguientes: historial de sordera familiar, problemas respiratorios en el recién nacido, síndromes esqueléticos, hiperbilirubinemia, medicamentos oto-tóxicos, premadurez, hemorragia intracraneal, o infección prenatal congénita con cytomegalovirus. En el caso de esta aseguradora, la misma expresa que cubre los exámenes de audiología para todos los asegurados, independientemente de la edad, cuando existe necesidad médica. Entienden que con ello evitan el uso innecesario de recursos y el incremento en costos. Recomiendan que por el impacto económico que la presente medida conlleva, se haga un análisis sobre la existencia de un problema de audición en los recién nacidos en Puerto Rico y cuáles son las alternativas existentes.

La aseguradora Medical Card System no tiene reparos con el objetivo que el presente proyecto esboza. Sin embargo, entienden que la medida debe pronunciarse sobre cómo se canalizarán los casos detectados, quién será el responsable de prestar los servicios adicionales requeridos, además de tomar en consideración el costo en servicio de salud.

El P. del S. 825 tiene como propósito el incluir en la cubierta mínima por maternidad las pruebas de cernimiento auditivo para todo infante recién nacido. Este proyecto no tiene como propósito específico la creación de un cernimiento auditivo universal. La creación de un cernimiento auditivo universal deberá ser materia para otra pieza legislativa.

Con la presente medida esta Asamblea Legislativa asegura a todo padre o madre y al recién nacido la oportunidad de ser cernido auditivamente antes de salir de la institución hospitalaria lo que será de provecho tanto para el recién nacido como para sus familiares quienes tendrán la oportunidad a tiempo de dar tratamiento al menor y proveerle así una mejor calidad de vida. Además, este cernimiento será de provecho para el Estado y sus distintas dependencias quienes podrán estructurar programas dirigidos a esta población, con el conocimiento auténtico de la información recopilada a raíz de la implantación de esta medida. Esto ayudará a dar mejores servicios y además implicará para estas agencias y dependencias gubernamentales ahorros económicos.

Considerados los anteriores comentarios estas Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y de lo Jurídico recomiendan la aprobación del P. del S. 825 con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Sixto Hernández Serrano  
Presidente Interino  
Comisión de Salud y Asuntos Ambientales

(Fdo.)  
Eudaldo Báez Galib  
Presidente  
Comisión de lo Jurídico”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1000, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a la Oficina para los Asuntos de la Vejez, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para realizar y continuar proyectos en beneficio de la vejez y para gastos administrativos de educación y orientación; autorizar el traspaso de fondos; permitir la aceptación de donaciones; disponer para la contratación de servicios y autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna a la Oficina para los Asuntos de la Vejez, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para realizar y continuar proyectos en beneficio de la vejez; y para gastos administrativos de educación y orientación según se detalla a continuación:

A. Programa de Coordinación, Educación, Evaluación y Protección del Envejeciente	
1. Para realizar proyectos en beneficio de la vejez	\$1,300,000
2. Diseñar, planificar, coordinar, promover y divulgar una campaña masiva de educación y orientación	<u>200,000</u>
Total	<u>\$1,500,000</u>

Sección 2.- Cuando los intereses del servicio así lo requieran, la Gobernadora o la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta

Sección 3.- Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1<sup>ro</sup> de julio de 2002.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1000, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe, sin enmienda.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 1000, tiene el propósito de asignar a la Oficina para los Asuntos de la Vejez, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro

Estatul, para realizar y continuar proyectos en beneficio de la vejez y para gastos administrativos de educación y orientación; autorizar el traspaso de fondos; permitir la aceptación de donaciones; disponer para la contratación de servicios y autorizar el pareo de los fondos asignados.

La Comisión de Hacienda del Senado, efectuó vistas públicas para considerar la Petición Presupuestaria de la Oficina para los Asuntos de la Vejez, el 26 de marzo de 2002. La Oficina para los Asuntos de la Vejez, expuso sus necesidades y justificaciones presupuestaria para el año fiscal 2002-2003.

Los fondos solicitados a través de la R. C. del S. 1000, se utilizarán entre otros a:

- |  |                    |
|--|--------------------|
| 1. Para realizar proyectos en beneficio de la vejez  | \$1,300,000        |
| a) servicio de transportación - una de las necesidades más apremiantes de las personas de edad avanzada en Puerto Rico es el servicio de transportación. El mismo es uno sumamente necesario para obtener los servicios tanto sociales como de salud, especialmente en áreas rurales. Mediante estos fondos se seguirá desarrollando un sistema de transportación en áreas que hayan reflejado tener el alto incremento de ésta población y que a su vez tengan unas características específicas que reflejen necesidad; |                    |
| b) proyectos innovadores o especiales – debido al curso acelerado de crecimiento poblacional entre las personas de edad avanzada, se hace necesario desarrollar proyectos innovadores o especiales que llenen las expectativas sociales, psicológicas y de salud de esta población. Esto unido a nuevos concepto recreativos que estimulen la calidad de vida de la población de edad avanzada puertorriqueña;   |                    |
| c) se promoverá más servicios de respiro para aliviar los familiares que atienden a personas de edad avanzada con la enfermedad de Alzheimer;  |                    |
| e) se ofrecerá cursos de capacitación para aquellas personas que trabajen con esta población con el propósito de garantizar de forma efectiva la calidad de los servicios ofrecidos;   |                    |
| f) se ofrecerá los servicios de apoyo a los cuidadores de personas de edad avanzada con el propósito de maximizar la calidad de vida de estos.   |                    |
| 2. Diseñar, planificar, coordinar, promover y divulgar una campaña masiva de educación y orientación   | 200,000            |
| Total  | <u>\$1,500,000</u> |

Los fondos para la realización de los propósitos de esta Resolución Conjunta provendrán del Fondo General del Tesoro Estatal del Presupuesto General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el año fiscal 2002-2003.

Por todo lo antes expuesto, vuestra Comisión de Hacienda, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmienda.

Respetuosamente sometido,  
 (Fdo.)  
 Modesto Luis Agosto Alicea  
 Presidente  
 Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1232, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales, a ser transferidos a Punto Verde GC para gastos de construcción de obra y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales, a ser transferidos a Punto Verde GC para gastos de construcción de obra y mejoras permanentes.

Sección 2. – Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3. – La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1232, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**En el Texto:**

Página 1, línea 1,  
 Página 1, línea 2,  
 Página 1, línea 6,

después de “Generales” insertar “,”.  
 después de “dólares” insertar “,”.  
 tachar “asignados” y sustituir por “reasignados”.

**En el Título:**

Página 1, línea 1,  
 Página 1, línea 2,  
 Página 1, línea 5,

después de “Generales” insertar “,”.  
 después de “dólares” insertar “,”.  
 tachar “asignados” y sustituir por “reasignados”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 1232, tiene el propósito de reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales, a ser transferidos a Punto Verde GC para gastos de construcción de obra y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 98 de 7 de julio de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
 (Fdo.)  
 Modesto Luis Agosto Alicea  
 Presidente  
 Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1235, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de mildoscientos (1,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 del 11 de agosto de 2001, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Se asigna al Municipio de Utuado, la cantidad de mildoscientos (1,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 del 11 de agosto de 2001, según se detalla a continuación:

- |   |       |
|---|-------|
| 1. Equipo de Beisbol Infantil Kennedy<br>Y/o Osvaldo Martínez apoderado<br>S.S. 584-13-9221<br>Compra de equipo depotivo.         | \$300 |
| 2. Equipo Coto de la Liga infantil<br>Y/o Everlidis Pérez Velázquez<br>S.S. 583-69-2096<br>Gastos de premiacion.                  | 300   |
| 3. Equipo Beisbol Infantil Juncos<br>Y/o Dionel González González<br>S.S. 581-93-3372<br>Apoderado<br>Compra de equipo deportivo. | 300   |
| 4. Equipo Beisbol Infantil Atléticos<br>Y/o Epafrodito Meléndez Rivera<br>S.S. 583-13-4341<br>Apoderado                           | 300   |



Compra de equipo deportivo.

Total asignado

**\$1,200**

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Peñuelas, deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1235, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

#### En el Texto:

Página 1, línea 1,

tachar “Utuado” y sustituir por “Peñuelas” y en la misma línea, tachar “mildoscientos” y sustituir por “mil doscientos”.

Página 1, línea 2,

después de “205” tachar “del” y sustituir por “de”.

Página 1, línea 3,

después de “2001,” insertar “para ser utilizados”.

Página 1, línea 4,

tachar “Beisbol” y sustituir por “Béisbol”.

Página 1, línea 8,

tachar “infantil” y sustituir por “Infantil”.

Página 2, línea 1,

tachar “Beisbol” y sustituir por “Béisbol”.

Página 2, línea 6,

tachar “Beisbol” y sustituir por “Béisbol”.

#### En el Título:

Página 1, línea 1,

tachar “mildosciento” y sustituir por “mil doscientos”.

Página 1, línea 2,

después de “205” tachar “del” y sustituir por “de” y en la misma línea, después de “2001,” insertar “para que sean utilizados”.

Página 1, línea 3,

tachar “y para los propósitos que se indican”.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1235, tiene el propósito de asignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 205 de 11 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1264, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de cuatrocientos cincuenta (450) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para ser transferidos al Departamento de Cultura del Municipio de Gurabo para ser utilizados para gastos de funcionamiento del Segundo Mercado Agrícola del Municipio de Gurabo, según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se asigna al Municipio de Gurabo, la cantidad de cuatrocientos cincuenta (450) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para los propósitos que se detallan a continuación:

#### **GOBIERNO MUNICIPAL DE GURABO**

1. Departamento de Cultura  
Municipio de Gurabo  
Sr. Raúl Méndez Candelaria – Director  
Seguro Social Patronal: 660-435312  
Apartado Postal 3020  
Gurabo, Puerto Rico 00778  
Teléfono: 787-737-8416 / 787-737-8411

**(Para gastos de funcionamiento del Segundo Mercado Agrícola  
del Municipio de Gurabo)**

**TOTAL:       450.00  
\$450.00**

Sección 2. – Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3. – El Municipio de Gurabo le someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de liquidación sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1264, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 1264, tiene el propósito de asignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de cuatrocientos cincuenta (450) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para ser transferidos al Departamento de Cultura del Municipio de Gurabo para ser utilizados para gastos de funcionamiento del Segundo Mercado Agrícola del Municipio de Gurabo, según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 205 de 11 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1265, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar a los Municipios de Humacao, Caguas, Gurabo, Juncos, Maunabo y San Lorenzo, la cantidad de cuarenta y dos mil quinientos (42,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, originalmente asignados al Departamento de la Familia, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados por esta Resolución Conjunta.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Se reasigna a los Municipios de Humacao, Caguas, Gurabo, Juncos, Maunabo y San Lorenzo, la cantidad de cuarenta y dos mil quinientos (42,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para ser utilizados según se detalla a continuación:

**A. Procedencia de los fondos reasignados**

1. Departamento de la Familia  
Gastos de viaje, estudios, médicos, operacionales, de funcionamiento y cualquier otra necesidad de obra no Permanente; para los residentes del Distrito de Humacao (Distrito 7) \$42,500.00

**B. Fondos reasignados:**

**Municipio de Humacao**

1. Administración Municipal  
Centro de Manejo de Emergencias  
Sr. José L. Báez Torres – Director  
Box 178  
Municipio de Humacao  
Humacao, Puerto Rico 00792  
**Para la compra de equipo** \$1,000.00
2. Cadena Interuniversitaria Estudiantil Nacional, C.I.E.N.  
Sra. Mirelly Buitrago – Coordinadora  
Sede Universidad de Puerto Rico en Humacao  
Oficina Calidad de Vida  
Estación Postal CUH 100  
Carretera 908  
Humacao, Puerto Rico 00971-4300  
Teléfono: 787-850-0000 ext. 9827 ó 9126  
**Para gastos de programas de intervención** 1,000.00
3. Club de Baloncesto Grises, Inc.  
Sr. Héctor Pabón Vellón – Apoderado  
Box 46  
Humacao, Puerto Rico 00792  
Teléfono: 787-384-3730  
**Para gastos de funcionamiento** \$700.00
4. Club Los Orbits  
Sr. Carlos Rodríguez – Vicepresidente  
Seguro Social: 584-44-5280  
Correo Villa Suite 258  
Humacao, Puerto Rico 00791  
Teléfono: 787-266-2979 / 787-285-5811  
**Para gastos de viaje** 500.00
5. Escuela de la Comunidad Antonio A. Roig  
Seguro Social Patronal: 66-0550227  
Sr. Reynaldo García – Director Escolar  
P.O. Box 8419  
Humacao, Puerto Rico 00791

- Teléfono: 787-852-1478  
**Para adquisición de libros** 500.00
6. Escuela de la Comunidad Especializada Libre de Música de Humacao  
 Sra. Lesbia Ramírez – Directora del Coro  
 Seguro Social Patronal: 66-0552363  
 P.O. Box 487  
 Humacao, Puerto Rico 00791  
 Teléfono: 787-285-7901  
**Para gastos de viaje** 500.00
7. Equipo “AA Juvenil” de los Orientales de Humacao  
 Sr. Luis F (Fan) Olmeda Espinosa – Apoderado  
 Urb. Mabú Calle 1-E-5  
 Humacao, Puerto Rico 00791  
 Teléfono: 787-852-1568  
**Para gastos de funcionamiento** \$700.00
8. Jenny López Carrasquillo  
 Seguro Social: 599-10-0754  
 Villa Humacao Calle 14 E-52  
 Humacao, Puerto Rico 00791  
 Teléfono: 787-850-6643  
**Para gastos de estudios** 500.00
9. Rondalla de Puerto Rico, Inc.  
 Sr. Jorge Camacho – Director  
 Ave. Font Martelo 104 Altos  
 P.O. Box 9140  
 Humacao, Puerto Rico 00792  
 Teléfono: 787-852-7238  
 Núm. Incorporación: 26,640  
**Para gastos de funcionamiento** 1,000.00
10. Comunidad Asómate  
 Bo. Tejas de Las Piedras  
 Sra. Elizabeth Soto – Directora  
 HC-01 Box 7019  
 Las Piedras, Puerto Rico 00771  
**Para gastos del campamento** \$700.00
11. Escuela Matías Rivera  
 Sra. Evelyn Rivera (Bibliotecaria)  
 Seguro Social: 583-47-5990  
 HC-02 Box 4590  
 Las Piedras, Puerto Rico 00771-9615  
 P.M.B. 2021  
 Las Piedras, Puerto Rico 00771  
 Teléfono: 787-733-0621  
**Para la compra de equipo (Smart Board)** 700.00
12. Escuela Superior de la Comunidad  
 Ramón Power y Giralt

- Galaxy Clase Graduanda 2001  
 Sr. Sigfredo Avilés – Presidente Padres  
 Seguro Social: 584-92-6177  
 P.O. Box 1179  
 Las Piedras, Puerto Rico 00771  
 Teléfono: 787-733-0743  
**Para gastos de actividades** 500.00
13. Liga de Softball Aficionada Zenón Hernández Pérez  
 Sr. Héctor Mendoza – Presidente  
 Apartado 729  
 Las Piedras, Puerto Rico 00771  
**Para gastos de funcionamiento** \$500.00
14. Escuela Eugenio Brac  
 Sra. Doris Santiago  
 Seguro Social: 583-11-6998  
 Calle Antonio Ríos #2  
 Naguabo, Puerto Rico  
 Teléfono: 787-733-7162 / 787-874-3295  
**Para la compra de un aire acondicionado** 700.00
15. Escuela de la Comunidad S.U. Silverio García  
 Sra. Helys M. López Figueroa – Bibliotecaria  
 Sra. María del R. Travieso – Directora  
 Box 639  
 Naguabo, Puerto Rico 00718  
**Para la compra de libros** 500.00
16. Junta Local de Maestros – Casa del Maestro de Yabucoa  
 Sra. María P. Scott Morales – Administradora  
 Seguro Social: 581-80-5666  
 José F. Cintrón Núm. 19  
 Yabucoa, Puerto Rico 00767  
 Teléfono: 787-893-2403 / 787-893-3761  
**Para gastos de funcionamiento** 900.00
17. Escuela Intermedia Urbana Rosa Costa Valdivieso  
 Sr. Juan F. Rivera – Director  
 Sra. Wanda Román Gómez – Comité de Padres  
 Seguro Social Patronal: 66-0554017  
 Apartado 2009  
 Yabucoa, Puerto Rico 00767  
 Teléfono: 787-893-6139  
**Para gastos de graduación** \$400.00
18. Federación de Baloncesto de Puerto Rico, Inc.  
 Liga de Baloncesto Infantil de Yabucoa  
 Núm. Incorp. 2040  
 Seguro Social Patronal: 66-0383834  
 Sr. Ramón Sánchez – Presidente  
 Urb. Villa Recreo

- Calle #2 A-1  
 Yabucoa, Puerto Rico 00767  
 Teléfono: 787-266-3474 / 787-852-6464 ext. 224  
**Para gastos de funcionamiento** 1,000.00
19. Equipo Softball Maestros de Yabucoa, Inc.  
 HC-03 Box 10261  
 Yabucoa, Puerto Rico 00767  
 Teléfono: 787-447-1348  
 Ramón Huertas Andino – Apoderado  
 Sr. Eduardo Medina Aponte – Presidente  
**Para gastos de funcionamiento** \$400.00
20. Club Fomento de Balompié Azucarero  
 Sr. Jorge Soto Santiago – Presidente  
 Apartado 2039  
 Yabucoa, Puerto Rico 00767  
 Teléfono: 787-893-7856 / 787-429-5572  
**Para gastos de funcionamiento** 400.00
21. Pequeñas Ligas de Yabucoa  
 Liga Juan A. Bibiloni  
 P.O. Box 708  
 Yabucoa, Puerto Rico 00767  
 Sr. Héctor Torres – Presidente  
**Para gastos de funcionamiento** 400.00
22. Sr. José B. Morales Claudio  
 Seguro Social: 582-55-1556  
 Apartado 475  
 Yabucoa, Puerto Rico 00767  
 Teléfono: 787-893-3877  
**Para gastos de estudios** 900.00
23. Pabellón de la Fama del Deporte Yabucoeño, Inc.  
 Núm. Incorp. 35,162  
 Sr. Pedro Vázquez Báez – Presidente  
**Para gastos de funcionamiento** 1,000.00
24. Escuela de la Comunidad Carmen Benítez  
 Sra. Wanda Suárez Vázquez – Maestra de Educación Especial  
 Apartado 98  
 Las Piedras, Puerto Rico 00771  
 Seguro Social Patronal: 66-0437516  
 Teléfono: 787-733-2660  
**Para la compra de un televisor y/o un video** \$350.00
25. Equipo Indios de Daguao Clase A  
 Sr. Santiago Carrión – Apoderado  
 Seguro Social: 584-18-0850  
 Núm. Incorp. 36,267  
 P.O. Box 839  
 Naguabo, Puerto Rico 00718

	<b>Para gastos de funcionamiento</b>	400.00
26.	Comité Pro-Implante Cocleaer Sra. Rosanaly Díaz – Madre Sra. Carmen Y. González – Presidenta Comité Box 787 Arroyo, Puerto Rico 00714 Teléfono: 787-271-0194	
	<b>Para gastos médicos de la niña Rosa Michelle Peña Díaz</b>	377.00
	<b>Total reasignado:</b>	<b><u>\$16,527.00</u></b>
<b>C.</b>	<b>Fondos reasignados:</b>	
	<b><u>Municipio de Caguas</u></b>	
1.	Sr. José E. Díaz Hernández Seguro Social: 583-39-8654 P.O. Box 238 Aguas Buenas, Puerto Rico 00703-0238 Teléfono: 787-732-2621	
	<b>Para gastos de estudios</b>	\$500.00
2.	Liga Infantil Juvenil Superior “Magos de Aguas Buenas” Sr. Edwin Concepción Soto – Presidente Urb. Turabo Gardens Calle 31 R-510 Caguas, Puerto Rico 00725 Proyecto Espíritu Santo Apt. D-7 Aguas Buenas, Puerto Rico 00703 Teléfono: 787-732-4180 / 787-312-1196	
	<b>Para gastos de funcionamiento</b>	500.00
3.	Sra. Juanita Meléndez Camacho Barrio Sumidero HC-02 Box 13122 Aguas Buenas, Puerto Rico 00703	
	<b>Para la compra de una computadora</b>	600.00
4.	Acueducto Rural El Manantial, Inc. Núm. Incorp. 21,711 Sr. Luis Hernández – Presidente Seguro Social: 584-66-0296 Carr. 172 de Caguas a Cidra, Km. 3.0 HC-02 Box 32868 Caguas, Puerto Rico 00725-9413	
	<b>Para la compra de balastros</b>	\$723.00
5.	Caguas Emergency Respond Sr. Roberto Cruz – Presidente Núm. Incorp. 32,889 Urb. Bunker Calle Panamá 1-A Interior Caguas, Puerto Rico 00725 Teléfono: 787-704-0648	



	<b>Para la compra de equipo</b>	700.00
6.	Sr. Arvin Garay Cruz Seguro Social: 581-75-9742 Calle Parque de la Luz J-5 Urb. Bairoa Park Caguas, Puerto Rico 00725 Teléfono: 787-810-7630	
	<b>Para gastos de estudios</b>	500.00
7.	María León Cordero Seguro Social: 584-05-4301 Idamaris Gardens N-24 Calle Angelino Fuente Caguas, Puerto Rico 00727 Teléfono: 787-633-5925 / 787-743-1943	
	<b>Para la compra de equipo deportivo de su hijo Carlos</b>	\$300.00
8.	Sra. Ida Ruiz Seguro Social: 581-99-7867 C/ Emma Rosa Vicenti O-15 Valle Tolima Caguas, Puerto Rico 00727 Teléfono: 787-258-8422	
	<b>Para los gastos del certamen de su hija Ivonne</b>	250.00
9.	Sr. Luis D. Santiago Seguro Social: 582-93-8475 C/ #2 C-20 Segunda Sección Bonneville Heights Caguas, Puerto Rico 00725 Teléfono: 787-746-9501 / 787-743-1621	
	<b>Para gastos de proyecto</b>	150.00
10.	Sr. José Valentín Pérez Seguro Social: 100-52-9685 Calle Coral #19 Urb. Villa Blanca Caguas, Puerto Rico 00725 Teléfono: 787-258-8447 / 787-960-9887	
	<b>Para gastos de viaje</b>	<u>\$300.00</u>
	<b>Total reasignado:</b>	<b><u>\$4,523.00</u></b>

**D. Fondos reasignados:**

**Municipio de Gurabo**

1.	Sra. Ramona Calderón Cabezudo Seguro Social: 582-78-6317 Urb. Parque Las América Calle A-23 Gurabo, Puerto Rico	
	<b>Para la compra de una cama ortopédica</b>	400.00
2.	Sr. Alfredo Dávila Rivera	

Seguro Social: 597-16-8350

Box 631

Gurabo, Puerto Rico 00728

Teléfono: 787-737-5351

**Para gastos de estudios**

400.00

3. Oficina de Asuntos de la Juventud

Municipio de Gurabo

Sr. José J. Cruz Hernández – Director

Apartado Postal 3020

Gurabo, Puerto Rico 00778

Teléfono: 787-737-8411

**Para gastos de actividad**

\$500.00

4. Sra. Adria Valentín Calderón

Seguro Social: 581-45-2822

Urb. Parque Las Americas

Calle A – 23

Gurabo, Puerto Rico 00778

Teléfono: 787-612-9720 / 787-737-8412

**Para compra de uniformes**

350.00

5. Sra. Adelina Rivera Cuadrado

Seguro Social: 583-15-0814

HC-03 Box 11029

Gurabo, Puerto Rico 00778

Teléfono: 787-737-8463

**Para gastos médicos de su hijo Gabriel**

500.00

**Total reasignado:**

**\$2,150.00**

**E. Fondos reasignados:**

**Municipio de Juncos**

1. Ángeles Rompiendo Barreras, Inc.

Seguro Social Patronal: 660-56-6263

Núm. Incorp. 34,593

Sra. Shirley D. Feliciano – Administradora

Calle Escuté Esquina Calle Algarín

Juncos, Puerto Rico 00777

Apartado 4960 PMB 204

Caguas, Puerto Rico 00726

Teléfono: 787-713-1845

**Para gastos de funcionamiento**

\$500.00

2. Corporación Para el Desarrollo de Servicios Sociales y Comunitarios  
“Shalom”

Sr. Héctor R. Lozada – Presidente

Núm. Incorp. 24,604

Seguro Social Patronal: 66-0522567

Calle Baldorioty #1 Apartado 458

Juncos, Puerto Rico 00777

Teléfono: 787-734-1225 / 787-734-4414

	<b>Para gastos de funcionamiento</b>	1,000.00
3.	Colegio Corazón de María Sr. Julio C. Torres Viera – Director Núm. Incorp. 15,400 Seguro Social Patronal: 66-0410178 Apartado 500 Juncos, Puerto Rico 00777 Teléfono: 787-734-5551	
	<b>Para compra de materiales</b>	500.00
4.	Sra. Yesenia García Alejandro Seguro Social: 581-51-2387 HC-01 Box 6493 Juncos, Puerto Rico	
	<b>Para los gastos médicos de su hijo Jan L. Algarín</b>	\$800.00
5.	Junta de Residentes del Residencial Antulio López Sra. Myrna Delgado – Presidenta Seguro Social: 583-49-6035 P.O. Box 2248 Juncos, Puerto Rico 00777 Teléfono: 787-734-3315 / 787-734-7080	
	<b>Para la compra de regalos</b>	400.00
6.	Sr. Roberto Silva Morales Seguro Social: 583-24-0540 Box 2917 Juncos, Puerto Rico 00777 Teléfono: 787-713-2238	
	<b>Para gastos médicos</b>	700.00
7.	Sra. Sonia Velásquez Seguro Social: 584-33-5719 HC-02 Box 10994 Juncos, Puerto Rico 00777-9610 Teléfono: 787-733-8593	
	<b>Para gastos médicos de su hija Yanilka N. Ortiz</b>	400.00
	<b>Total reasignado:</b>	<b><u>\$4,300.00</u></b>
<b>F.</b>	<b>Fondos reasignados:</b>	
	<b><u>Municipio de Maunabo</u></b>	
1.	Sr. Ramón L. Cintrón Cintrón Urb. Joseira J-9 P.O. Box 1053 Patillas, Puerto Rico 00723-1053 Teléfono: 787-271-2863	
	<b>Para gastos de estudios de su hija Idamer</b>	\$500.00
2.	Equipo Bajos Leones Clase A Patillas, Puerto Rico Sr. Johnny De Alba Sr. Norberto Soto	
	<b>Para la compra de equipo deportivo</b>	350.00

3. Equipo de Pelota Clase A  
 “Las Ardillas de Jacaba”  
 Apartado 698  
 Patillas, Puerto Rico 00723  
**Para la compra de equipo** 350.00
4. Sra. Magdalena López Candelario  
 HC-63 Box 3412  
 Patillas, Puerto Rico 00723  
 Teléfono: 787-839-0938  
**Para gastos de estudios de su hijo Peter** 300.00
5. Consorcio Agrícola del Sureste, Inc.  
 Agricultores de la Región Sureste de Puerto Rico  
 Núm. Incorp. 36,553  
 Sr. Antonio Luis Navarro Arezuela – Presidente Interino  
 Calle Francisco Ortiz Núm. 7  
 Patillas, Puerto Rico 00723  
**Para gastos administrativos** \$500.00
6. Asociación Deportiva Patillense, Inc.  
 Equipo de Baloncesto Infantil – Juvenil ASEPA  
 Núm. Incorp. 25,622  
 Sr. Ángel Luis Arbolay Morales – Director  
 Urb. Villas de Patillas A-23  
 Calle Esmeralda 138  
 Patillas, Puerto Rico 00723  
 Teléfono: 787-839-8178 / 787-446-8901  
**Para gastos administrativos** 500.00
7. Club de Veleros del Sureste, Inc.  
 Núm. Incorp. 37,149  
 Sr. Carlos L. Marrero Collazo – Presidente  
 HC-764 Bzn. 8280  
 Patillas, Puerto Rico 00723  
 Teléfono: 787-839-7409 / 787-528-2701  
**Para gastos de actividad** 500.00
8. Escuela Manuel Mendía Moret  
 Capitulo de Futuros Agricultores de América  
 Apartado 626  
 Patillas, Puerto Rico 00723  
 Agro. Jesús M. Rosario Solís – Maestro / Consejero  
 Teléfono: 787-839-3022 / 787-839-6154  
**Para gastos de viaje** \$700.00
9. Comité Fiesta de Reyes Esmeralda del Sur, Inc.  
 HC-764 Bzn. 6221  
 Patillas, Puerto Rico 00723  
 Núm. Incorp. 37,186-SF  
 Sr. José R. Morales González – Presidente  
 Teléfono: 787-839-8898 / 787-839-1419

	<b>Para gastos de funcionamiento del Festival</b>	700.00
10.	Carnaval Arroyano, Inc. Sr. Porfirio Valentín Caraballo – Presidente Seguro Social: 584-48-4873 P.O. Box 1077 Arroyo, Puerto Rico 00714 Teléfono: 787-839-9060 / 787-271-0194	
	<b>Para gastos de funcionamiento</b>	1,000.00
11.	Pabellón Bucanero del Deporte Arroyano Sr. Salvador Quiñónez – Presidente P.O. Box 1017 Arroyo, Puerto Rico 00714	
	<b>Para gastos de funcionamiento</b>	\$1,000.00
12.	Comité Renacer Navideño, Inc. Núm. Incorp. 24,523 Sra. Wanda I. Iraola – Presidenta Bo. Yaurel, Sector Palmarejo HC-01 Box 6137 Arroyo, Puerto Rico 00714 Teléfono: 787-839-1259 / 787-839-7131	
	<b>Para gastos de funcionamiento</b>	1,000.00
13.	Sra. Esperanza Soto Vázquez Seguro Social: 583-19-1972 Quintas de Guasima Calle R-B5 Arroyo, Puerto Rico 00714 Teléfono: 787-839-3745	
	<b>Para gastos médicos de su hijo Jesús M. Nieves</b>	500.00
14.	Béisbol Coliceba de Maunabo Sr. Edgar Antonio Lebrón Lebrón – Apoderado	
	<b>Para gastos de funcionamiento</b>	1,000.00
15.	Centro de Asistencia Social y Orientación, Inc. Núm. Incorp. 36,659 Sra. Arelis J. Ortiz – Directora Seguro Social Patronal: 66-0597103 Apartado #68 Maunabo, Puerto Rico 00707 Teléfono: 787-861-1923 / 787-861-3492	
	<b>Para la compra de equipo</b>	\$600.00
16.	Escuela de la Comunidad Alfonso Casta Martínez Superior Sra. Carmen M. Cuadra LaFuente – Orientadora y Consejera Escolar P.O. Box 38 Maunabo, Puerto Rico Teléfono: 787-861-2300	
	<b>Para la compra de un aire acondicionado</b>	400.00

- 17. Intercambios Deportivos de Pequeñas Ligas de Maunabo  
 Sr. Roberto Adarich Cruz – Presidente  
 Núm. Incorp. 35,778  
 Apartado 702  
 Maunabo, Puerto Rico 00707  
**Para los gastos de actividades deportivas** 500.00
- 18. Sra. Ana Victoria Ortiz  
 HC-01 Box 2070  
 Maunabo, Puerto Rico 00707  
 Teléfono: 787-861-0591 / 787-861-0032  
**Para la compra de audífonos de su hijo**  
**Fausto Bermúdez – seguro social 598-10-3230** \$500.00  
**Total reasignado:** **\$10,900.00**

**G. Fondos reasignados:**

**Municipio de San Lorenzo**

- 1. Escuela de Música Cultura Boricua, Inc.  
 Seguro Social Patronal: 66-0526070  
 Box 485  
 San Lorenzo, Puerto Rico 00754  
 Teléfono: 787-736-6209 / 787-449-5510  
 Núm. Incorp. 27,233  
 Sra Agustina Caez Rivera – Presidenta  
 Seguro Social: 581-17-6610  
**Para gastos de funcionamiento** 1,000.00
- 2. Sra. Justina Ruiz Dones  
 Seguro Social: 583-58-1117  
 HC-03 Box 33002  
 San Lorenzo, Puerto Rico 00754  
 Teléfono: 787-715-1068  
**Para gastos médicos** 500.00
- 3. Sra. María del Carmen Gómez Escribono  
 Seguro Social: 583-60-6981  
 Calle 3-E-9  
 Urb. Los Tamarindos I  
 San Lorenzo, Puerto Rico 00754  
 Teléfono: 787-736-7846 / 787-736-7306  
**Para gastos médicos de la niña Elaine** \$500.00
- 4. Ministerio de Restauración  
 Hogar Amigos de Jesucristo, Inc.  
 Sr. José A. Rodríguez De Jesús – Presidente  
 P.O. Box 43  
 San Lorenzo, Puerto Rico 00754  
 Teléfono: 787-533-0851 / 787-715-4069  
**Para gastos de funcionamiento** 500.00
- 5. Comunidad Cantera del Barrio Jagual de San Lorenzo  
 Sra. González – Presidenta

<b>Para gastos de mantenimiento del pozo</b>	900.00
6. Sra. Esmeralda Nieves	
HC-30 Box 33165	
San Lorenzo, Puerto Rico 00754-9731	
Teléfono: 787-736-9039 / 787-736-5830	
<b>Para la compra de equipo medico a la niña Verónica</b>	700.00
<b>Total reasignado:</b>	<b><u>\$4,100.00</u></b>
<b>TOTAL:</b>	<b><u>\$42,500.00</u></b>

Sección 2. – Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales o federales.

Sección 3. – Los Municipios de Humacao, Caguas, Gurabo, Juncos, Maunabo y San Lorenzo le someterán un informe final sobre el desembolso y uso de los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta a la Comisión de Hacienda del Senado.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1265, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 1265, tiene el propósito de reasignar a los Municipios de Humacao, Caguas, Gurabo, Juncos, Maunabo y San Lorenzo, la cantidad de cuarenta y dos mil quinientos (42,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, originalmente asignados al Departamento de la Familia, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 205 11 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
 (Fdo.)  
 Modesto Luis Agosto Alicea  
 Presidente  
 Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1267, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de dos mil cuatrocientos cincuenta (2,450) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 98 de 11 de julio de 2001, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. Se asigna al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de dos mil cuatrocientos cincuenta (2,450) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 11 de julio de 2001, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

- |                                  |            |
|----------------------------------|------------|
| 1. Carmen Ortiz Mercado          | \$300      |
| Calle Roble #10                  |            |
| Bo. Maginas                      |            |
| Mejoras a vivienda.              |            |
| 2. Virgen Concepción Castro      | 150        |
| Calle Pomalos #110               |            |
| Bo. Maginas                      |            |
| Mejoras a vivienda.              |            |
| 3. Yeanly Sepúlveda Báez         | 400        |
| HC-09, Box 4432                  |            |
| Sabana Grande, PR 00637          |            |
| Mejoras a vivienda               |            |
| 4. Oficina Manejo de Emergencias | 400        |
| Apartado 356                     |            |
| Sabana Grande, PR 00637          |            |
| Compra de aire acondicionado.    |            |
| 5. Awilda Montalvo Pérez         | 400        |
| HC-09, Box 2800                  |            |
| Bo. Molinas                      |            |
| Sabana Grande, PR 00637          |            |
| Mejoras a vivienda.              |            |
| 6. Yesenia Rodríguez Pérez       | 400        |
| HC-09, Box 2338                  |            |
| Bo. Rincón                       |            |
| Sabana Grande, PR 00637          |            |
| Mejoras a vivienda.              |            |
| 7. Ana Rodríguez Rivera          | <u>400</u> |
| HC-09, Box 4434                  |            |
| Bo. Papayo                       |            |
| Sabana Grande, PR 00637          |            |
| Mejoras a vivienda               |            |



Total asignado **\$2,450**

Sección 2. - Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3. - El Municipio de Sabana Grande, deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1267, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 1267, tiene el propósito de asignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de dos mil cuatrocientos cincuenta (2,450) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 98 de 11 de julio de 2001, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 98 de 11 de julio de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva en la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1282, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para satisfacer parte de los gastos funerarios del fenecido Richard A. Vives Ríos y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. Se reasigna al Municipio de Arecibo, la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para satisfacer parte de los gastos funerarios del fenecido Richard A. Vives Ríos.

Sección 2. Se autoriza al Municipio de Arecibo a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3. El Municipio de Arecibo, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1282, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

#### En el Texto:

Página 1, línea 5,

después de “fondos” tachar “asignados” y sustituir por “reasignados”.

#### En el Título:

Página 1, línea 4,

después de “Ríos” insertar “;” y en la misma línea, tachar “asignados” y sustituir por “reasignados”.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1282, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para satisfacer parte de los gastos funerarios del fenecido Richard A. Vives Ríos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 205 de 11 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Como parte de la evaluación de esta Resolución Conjunta, se hace constar en el expediente de la Comisión de Hacienda la debida Certificación de Balances, sometida por el Municipio de Arecibo.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 33, sometido por la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1320, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de seis mil ochocientos cincuenta (6,850) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999 de la partida para rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Los fondos que se reasignan en esta resolución provienen de la Resolución Conjunta Núm. 556 (Inciso A) de 21 de agosto de 1999 de la partida correspondiente al Distrito Representativo Núm. 24. Estos fondos originalmente fueron asignados en forma de bloque. Sin embargo, para armonizar con las directrices de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, hemos procedido a detallarlos mediante esta medida. Es importante destacar que estos fondos se encuentran depositados y a su vez disponibles en el Municipio Autónomo de Ponce, además hemos sometido la certificación a la Comisión de Hacienda donde así se indica.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Ponce la cantidad de seis mil ochocientos cincuenta (6,850) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999 de la partida para rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce para ser transferidos como se detalla a continuación:

1. Betsy Torres Meléndez  
Calle Virtud # 43  
Ponce, P.R. 00731  
S.S. 583-45-8201 \$500
2. María Pacheco Rodríguez  
Calle Ostra # 86A  
Bo. Caracoles Final  
Ponce, P.R. 00731  
S.S. 584-17-3305 500

3.	Eva Torres González Calle Costa Rica # 5507 Bo. Bélgica Ponce, P.R. 00717-1755 S.S. 584-15-4492	700
4.	Teresa Torres López El Yeso # 568 Ponce, P.R. 00731 S.S. 583-29-8470	500
5.	Alba Díaz Vázquez Calle Colirrubia # 12 A Parcelas Amalia Marín Ponce, P.R. 00731 S.S. 582-50-6433	\$500
6.	Samuel Gómez Ortiz Calle Anguila 24 B Parcelas Amalia Marin Ponce, P.R. 00731 S.S. 581-76-9264	500
7.	Wanda Torres Serrano Calle 12 de octubre # 10 Ponce, P.R. S.S. 582-59-6466	450
8.	Héctor L. Márquez Calle 10 # 54 Parcelas Amalia Marín Playa de Ponce S.S. 113-54-3068	500
9.	Adriana Díaz Vega San Felipe # 25 Ponce, P.R. 00731 S.S. 583-24-3280	500
10.	Judith Martínez Franceschi Calle Colón # 51 Playa de Ponce S.S. 583-54-6747	800
11.	Angelina Alicea Santana Calle Ostra 5157 Bo. Caracoles Ponce, P.R. 00731 S.S. 060-26-9373	\$500
12.	Cielito Ruiz Torres Calle 2 # 31 Int. Barriada Ferrán Ponce, P.R. 00731 S.S. 584-21-6591	400

13. Cruz Vicente Maldonado  
Calle 7 # 50  
Bo. Clausells  
Ponce, P.R. 00731  
S.S. 583-16-5204

500

Sección 2.-Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1320, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, primer párrafo, línea 2,

eliminar “(Inciso A)” y en la misma línea después de “1999” añadir “,en el Inciso A,”.

**En el Texto:**

Página 1, línea 1,

después de “Ponce” insertar “;”.

Página 1, línea 2,

después de “dólares” insertar “;”.

Página 2, línea 1,

después de “1999” insertar “,en el Inciso A,”.

Página 3, línea 5,

eliminar “Marin” y sustituir por “Marín”.

Página 4, línea 15,

eliminar “500” y sustituir por “500”.

Página 4, entre la línea 15 y 16,

añadir “Total reasignado \$6,850”

**En el Título:**

Página 1, línea 1,

después de “Ponce” añadir “;”.

Página 1, línea 2,

después de “dólares” añadir “;” y en la misma línea después de “1999” añadir “,en el Inciso A,”.

Página 1, línea 5,

después de “Conjunta” añadir “;”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 1320, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Ponce , la cantidad de seis mil ochocientos cincuenta (6,850) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, en el Inciso A, de la partida para rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce para transferir como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 556 de 21 de agosto de 1999 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Como parte de la evaluación de esta Resolución Conjunta, se hace constar en el expediente de la Comisión de Hacienda, la debida Certificación de Balances, sometida por el Municipio de Ponce.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1363, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de Educación, Región de Carolina la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 a fin de realizar obras y mejoras permanentes; autorizar la contratación del desarrollo de las obras en el Distrito Representativo Núm. 39; autorizar la transferencia y el pareo de fondos asignados.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Educación, Región de Carolina la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 a fin de realizar obras y mejoras permanentes; autorizar la contratación del desarrollo de las obras en el Distrito Representativo Núm. 39, según se indica a continuación:

Aportación a la Escuela de Jardines Country Club para la instalación de unidad de aire acondicionado de consola para el salón de computadoras	\$2,500
---	---------

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1363, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**En el Texto:**

Página 1, línea 1,  
Página 1, línea 2,  
Página 1, línea 3,

después de “Carolina” añadir “,”.  
después de “dólares” añadir “,”.  
después de “2001” añadir “,” y en la misma línea, tachar “a fin de realizar obras y mejoras permanentes; autorizar la” y sustituir por “para ser utilizados”.

Página 1, línea 4,

tachar “contratación del desarrollo de las obras en el Distrito Representativo Núm. 39,”.

Página 2, línea 2,

después de “fondos” insertar “particulares,”.

**En el Título:**

Página 1, línea 1,  
Página 1, línea 2,  
Página 1, línea 3,

después de “Carolina” añadir “,”.  
después de “dólares” añadir “,”.  
tachar “a fin de realizar obras y mejoras permanentes; autorizar la” y sustituir por “, para ser utilizados como aportación a la Escuela de Jardines de Country Club para la instalación de unidad de aire acondicionado de consola para el salón de computadoras”.

Página 1, línea 4,

tachar “contratación del desarrollo de las obras en el Distrito Representativo Núm. 39” y en la misma línea, antes de “autorizar” insertar “y para”.

Página 1, línea 5,

tachar “la transferencia y” y en la misma línea, antes de “fondos” insertar “los”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 1363, tiene el propósito de asignar al Departamento de Educación, Región de Carolina, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para ser utilizados como aportación a la Escuela de Jardines de Country Club para la instalación de unidad de aire acondicionado de consola para el salón de computadoras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1513, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de tres mil ciento treinta y tres (3,133) dólares, de fondos sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, Distrito Representativo Núm. 11, sobrante para la realización de obras y mejoras permanentes, para ser transferidos a el Ministerio Cristiano Hogar Posada La Victoria, Inc., ubicado en el Municipio de Toa Alta, para la construcción de un pozo séptico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna a Administración de Servicios Generales la cantidad de tres mil ciento treinta y tres (3,133) dólares, de fondos sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, Distrito Representativo Núm. 11, sobrante para la realización de obras y mejoras permanentes, para ser transferidos a el Ministerio Cristiano Hogar Posada La Victoria, Inc., ubicado en el Municipio de Toa Alta, para la construcción de un pozo séptico y/o compra de materiales de construcción.

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

### **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1513, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

### **En el Texto:**

Página 1, línea 1,

después de “Generales” añadir “,”.



Página 1, línea 3,

después de “1999,” añadir “del” y en la misma línea después de “11,” añadir “y del”.

Página 1, línea 4,

después de “transferidos” eliminar “a el” y sustituir por “al”.

Página 1, línea 10,

después de “aprobación” añadir “.”.

**En el Título:**

Página 1, línea 1,

después de “Generales” añadir “,”.

Página 1, línea 3,

después de “1999,” añadir “del” y en la misma línea después de “11,” añadir “y del”.

Página 1, línea 4,

eliminar “a el” y sustituir por “al”.

Página 1, línea 6,

eliminar “asignados” y sustituir por “reasignados”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 1513, tiene el propósito de reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de tres mil ciento treinta y tres (3,133) dólares, de fondos sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, del Distrito Representativo Núm. 11, y del sobrante para la realización de obras y mejoras permanentes, para ser transferidos al Ministerio Cristiano Hogar Posada La Victoria, Inc., ubicado en el Municipio de Toa Alta, para la construcción de un pozo séptico; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 556 de 21 de agosto de 1999 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Como parte de la evaluación de esta Resolución Conjunta, se hace constar en el expediente de la Comisión de Hacienda, la debida Certificación de Balances, sometida por la Administración de Servicios Generales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1520, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Naranjito, seiscientos mil (600,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción de un Coliseo Multiuso en dicho municipio; autorizar el

desembolso de anticipos provisionales; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se le asigna al Municipio de Naranjito, seiscientos mil (600,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción de un Coliseo Multiuso en dicho municipio.

Sección 2.-Se autoriza al Secretario de Departamento de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza al Municipio de Naranjito a aceptar todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza al Municipio de Naranjito a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza al Municipio de Naranjito a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2002.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1520, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con enmiendas.

**En el Texto:**

Página 1, línea 1,

después de “Se” tachar “ le”,  
después de “Naranjito,” insertar “la cantidad de”.

**En el Título:**

Página 1, línea 1,

después de “Naranjito,” insertar “la cantidad de”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 1520, tiene el propósito de asignar al Municipio de Naranjito, la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción de un Coliseo Multiuso en dicho municipio; autorizar el desembolso de anticipos provisionales;

permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, estarán consignados en el Fondo de Mejoras Públicas del presupuesto para el año fiscal 2002-2003.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1520 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1530, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Toa Alta, la cantidad de setecientos (700) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, y que serán utilizados para la compra e instalación de tubos para brindar el servicio de agua potable directamente desde la carretera principal hacia los hogares de los residentes en el Sector los Hoyos del Barrio Quebrada Arenas, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Toa Alta, la cantidad de setecientos (700) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, y que serán utilizados para la compra e instalación de tubos para brindar el servicio de agua potable directamente desde la carretera principal hacia los hogares de los residentes en el Sector los Hoyos del Barrio Quebrada Arenas.

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales

Sección 3.-El Municipio de Toa Alta deberá cumplir con lo establecido en la Carta Circular OC-2001-04 del Contralor de Puerto Rico referente a los aspectos relacionados con el control de los fondos públicos provenientes del Barril y del Barrilito de Tocino y donativos legislativos.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda previo, estudio y consideración de la R. C. de la C. 1530, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 1530, tiene el propósito de asignar al Municipio de Toa Alta, la cantidad de setecientos (700) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, y que serán utilizados para la compra e instalación de tubos para brindar el servicio de agua potable directamente desde la carretera principal hacia los hogares de los residentes en el Sector los Hoyos del Barrio Quebrada Arenas, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1549, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para mejoras a viviendas de personas de escasos recursos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Peñuelas la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para mejoras a viviendas de personas de escasos recursos.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1549, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**En el Texto:**

Página 1, línea 1,

después de “Peñuelas” insertar “,”.

Página 1, línea 5,

después de “fondos” añadir “ particulares,”.

**En el Título:**

Página 1, línea 1,

después de “Peñuelas” insertar “,”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 1549, tiene el propósito de asignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para mejoras a viviendas de personas de escasos recursos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1563, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, para que transfiera a la Asociación Deportiva y Cultural de Fair View, de la Urbanización Fair View, del municipio de San Juan, la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17

de agosto de 2001 del Distrito Representativo Núm. 5, para la compra de un tractor pequeño para cortar grama, y para autorizar el pareo de fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes, para que transfiera a la Asociación Deportiva y Cultural de Fair View, de la Urbanización Fair View, del municipio de San Juan, la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 del Distrito Representativo Núm. 5, para la compra de un tractor pequeño para cortar grama.

Sección 2.-Los fondos aquí consignados podrán ser pareados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1563, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**En el Texto:**

Página 1, línea 3,  
Página 1, línea 4,

después de “dólares” añadir “,”.  
después de “2001” añadir “,”.

**En el Título:**

Página 1, línea 3,  
Página 1, línea 4,  
Página 1, línea 5,

después de “dólares” añadir “,”.  
después de “2001” añadir “,”.  
después de “grama” tachar “,” y sustituir por “;”  
y en la misma línea, antes de “fondos” añadir  
“los”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 1563, tiene el propósito de asignar al Departamento de Recreación y Deportes, para que transfiera a la Asociación Deportiva y Cultural de Fair View, de la Urbanización Fair View, del municipio de San Juan, la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, del Distrito Representativo Núm. 5, para la compra de un tractor pequeño para cortar grama; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.  
Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.”

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se decrete un receso de quince (15) minutos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, receso de quince (15) minutos.

### \* R E C E S O \*

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se regresa al turno de Mociones.

### MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se deje sin efecto el Reglamento y se me permita ser coautor del Proyecto del Senado 1450.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se deje sin efecto el Reglamento y se le permita al compañero senador Sixto Hernández Serrano unirse al Proyecto del Senado 1449, como coautor.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se deje sin efecto el Reglamento y se le permita al compañero senador McClintock Hernández ser coautor de la Resolución Concurrente del Senado Número 40.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se le dé autorización a los miembros del Club Leo, que nos visitan en la tarde de hoy, a que puedan entrar al Hemiciclo a observar los trabajos legislativos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se autoriza a los integrantes del Club Leo que pueden, si así lo desean, entrar al Hemiciclo en la sesión del día de hoy.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar la devolución en Fortaleza del Proyecto del Senado 1247.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para darle la bienvenida a los miembros del Club Leo, que nos visitan en la tarde de hoy y que nos acompañan en los trabajos legislativos en el Hemiciclo del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Así es, la Presidencia formalmente, ya nos habíamos dirigido a ellos en el Salón de Mujeres Ilustres, pero ahora formalmente aquí en el Hemiciclo le damos la más cordial bienvenida y le felicitamos en la Semana de los Clubes Leo.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para mí es un honor tener en el día de hoy miembros de los Clubes Leo de los pueblos de San Sebastián, Añasco y Guayama. Yo también fui Leo cuando joven y aprendimos muchas de las cosas que hoy nos han ayudado a ser hombres de bien, de palabra y de fortaleza. Son los atributos que todo hombre adulto debe tener y que la formación no solamente en el hogar sino también fuera del hogar. Y yo tuve esa oportunidad cuando joven de participar en los Clubes Leo de Patillas. Hoy el Senado de Puerto Rico tiene aquí presente a un grupo representativo de la isla, de San Sebastián, como dije, de Añasco y Guayama.

Hay una Resolución, señor Presidente, que el Senado de Puerto Rico aprobó en el día de hoy, la 1601. Si usted me permitiera, le podríamos dar lectura de la misma y entregársela a los compañeros del Club Leo de Guayama.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero. Lo único que le iba a corregir que usted dice que cuando usted era joven y usted es un Senador joven, sería cuando usted era más joven.

SR. TIRADO RIVERA: Cuando era más joven, cuando era niño.

SR. PRESIDENTE: Porque imagínese, si usted no es joven, nosotros somos ancianos.

SR. TIRADO RIVERA: Muchas gracias, señor Presidente. Dice la Resolución:

“Yo, José Ariel Nazario Alvarez, Secretario del Senado de Puerto Rico, certifico que el Senado de Puerto Rico, constituido en su sesión del 25 de abril de 2002, aprobó en Votación Final la Resolución del Senado Núm. 1601, presentada por el señor Tirado Rivera, la misma lee como sigue:

### **RESOLUCION**

Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los miembros del Club Leo de Guayama, en especial a Carlos A. Collazo Santiago, Emmanuel Collazo Santiago, Angel Torres de Jesús, José M. Valentín Marrero y Marcos A. Santiago, por la gran labor comunitaria que realizan.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**



Los Clubes Leo se fundaron en el año 1957, en el estado de Pennsylvania, cuando dos Leones Jim Graver y William Ernst, tuvieron la idea de crear un club de servicio, al estilo de los Clubs de Leones, pero para estudiantes de escuela superior. Así, el 5 de diciembre de 1957 se fundó el Club Leo del Colegio de Abington, con un total de 35 miembros y auspiciado por el Club de Leones de Glenside.

Luego de 41 años de fundados los Clubes Leo se han esparcido por todo el mundo. En Puerto Rico el primer Club Leo se fundó en el 1968 en el Municipio de Sabana Seca. Posteriormente, en el año 1970, se fundaron el Club Leo de Guayama y el de Sabana Grande. Así, sucesivamente se fueron expandiendo por toda la Isla.

Los Clubes Leo, patrocinados por los Clubes de Leones, lo integran jóvenes entre 13 a 21 años, de ambos sexos, de buena conducta y aprovechamiento escolar. Los Clubes Leo ayudan a los jóvenes a desarrollar cualidades de generosidad, responsabilidad, liderazgo y fomenta el deseo de trabajar desinteresadamente por la comunidad que les rodea, a través de actividades humanitarias.

El Senado de Puerto Rico desea resaltar la labor de excelencia que realiza el Club Leo de Guayama en la comunidad, y les exhorta a continuar esta tarea de guiar y humanizar a nuestros jóvenes. Para que sigan fomentando y desarrollando en nuestra juventud el servicio al prójimo, humanitarismo y liderazgo.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los miembros del Club Leo de Guayama, en especial a Carlos A. Collazo Santiago, Emmanuel Collazo Santiago, Angel Torres de Jesús, José M. Valentín Marrero y Marcos A. Santiago, por la gran labor comunitaria que realizan.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada a la Oficina del senador Tirado Rivera.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Señor Presidente, estos jóvenes aquí mencionados entiendo que se encuentran con nosotros. También como les dije, hay jóvenes del Club Leo de San Sebastián y de Añasco. Yo creo que es importante que los jóvenes vengan y se acerquen a este sagrado recinto para que en el futuro este tipo de actividades le den a ellos la oportunidad de conocer lo que es de verdad el parlamento puertorriqueño, este sistema legislativo bicameral. También hay jóvenes en el día de hoy, de Adjuntas, en representando a los Clubes Leo. Para nosotros yo creo que debemos reflexionar por todas las cosas que han pasado en Puerto Rico en los últimos años y yo creo que ellos son los llamados en el futuro, una vez nosotros sentemos las bases como nueva generación. La gran mayoría de los compañeros aquí en el Senado somos de una generación nueva, que yo creo que hemos venido a aportar al cambio en los procesos legislativos. Y yo creo que es a ellos los que les llama el deber en el futuro de llegar a este sagrado recinto y cambiar por completo las actitudes y la forma de ser y la forma en que el pueblo ve la Asamblea Legislativa. Todos los días vienen grupos a este Cuerpo. Todos los días llegan niños, jóvenes, adultos que nunca han venido al Cuerpo y yo espero que cada vez que sigan viniendo jóvenes, así se puedan llevar una imagen buena, real de lo que somos tres delegaciones distintas que podemos tener diferencias, pero en el momento en que hay

que legislar para Puerto Rico, unidos nos sentamos en una mesa y discutimos en unión para beneficio de todos los puertorriqueños.

Señor Presidente, tenemos la Resolución, me gustaría pues entregársela a los compañeros del Club Leo de Guayama.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero, hacerle entrega de la Resolución a nombre del Senado de Puerto Rico.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Antes de que el compañero Cirilo haga la entrega de esta proclama, quiero reconocer también la presencia de dos jóvenes del pueblo de Cataño, que es parte de la cuadrópolis que yo represento, el joven Antonio J. Serrano, quien preside el Club Leo de Cataño, y el joven Stephen Jiménez, que es miembro de este Club. Los quiero felicitar a nombre de todo el Distrito de Bayamón. Bienvenidos a ésta, su Casa de las Leyes. Que la pasen bien junto a estos jóvenes de San Sebastián y de Guayama. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bien. Ahora el compañero Cirilo Tirado entregará la Resolución que corresponde a los compañeros de Guayama.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para reconocer que hoy nos visita también los estudiantes de la Escuela José Pablo Morales de Toa Alta, de los grupos de séptimo a octavo grado. Le damos la bienvenida a la Casa de las Leyes en la tarde de hoy, espero que estén disfrutando en estos momentos que hemos terminado de leer el Calendario, de hacer las mociones de rigor y nos proponemos comenzar la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy. Así que les damos la bienvenida y espero que la pasen bien aquí en el Senado de Puerto Rico.

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, las siguientes Resoluciones Conjuntas del Senado: 1305, 1306, 1308, 1309, 1311, 1312, 1313, 1314, 1320, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, y la Resolución del Senado 1606. Quiero señalar que la 1606, no se incluya.

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la moción de descargue? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, vamos a considerar el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

## **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 461, titulado:

“Para crear un comité inter institucional, que se conocerá como “Consejo Sobre Tecnología e Informática”, y fijar sus deberes.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que dicha medida sea devuelta a Comisión.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 825, titulado:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 248 de 15 de agosto de 1999, según enmendada, conocida como “Ley para Garantizar un Cuidado Adecuado para las Madres y sus Recién Nacidos Durante el Período Post-Parto”, a los fines de añadir un inciso (d) para establecer como parte de la cubierta mínima de maternidad provista por cualquier asegurador el que se incluya la realización de pruebas de cernimiento auditivo a todo niño recién nacido; enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 248 de 15 de agosto de 1999, *supra*, a los fines de aclarar que las penalidades serán para toda persona, tanto natural como jurídica, por cada violación de Ley.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, párrafo 4, línea 3, después de “auditivo” eliminar “.”.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto del Senado 825, según ha sido enmendado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Proyecto según ha sido enmendado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, aprobadas las mismas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 3, tachar “un”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la enmienda adicional.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1000, titulada:

“Para asignar a la Oficina para los Asuntos de la Vejez, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para realizar y continuar proyectos en beneficio de la vejez y para gastos administrativos de educación y orientación; autorizar el traspaso de fondos; permitir la aceptación de donaciones; disponer para la contratación de servicios y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, líneas 4, 5 y 6, tachar todo su contenido. En la página 2, líneas 7, 11, 15 y 17, reenumerar 2, 3, 4, y 5, respectivamente. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según ha sido enmendada, la Resolución Conjunta del Senado 1000.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título. En la línea 4, tachar “autorizar el traspaso de fondos”. Esa es la única enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1232, titulada:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales, a ser transferidos a Punto Verde GC para gastos de construcción de obra y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 3, después de “2001” tachar “originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales” e insertar “para”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según ha sido enmendada, la Resolución Conjunta del Senado 1232.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda adicional.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 2, después de “2001” insertar “para”. Esa es la enmienda al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en el título la enmienda adicional es en la página 1, línea 2, después de “2001” añadir “para” y eliminar en la línea 3, “originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales, y a”. Esas son las enmiendas, señor Presidente

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1235, titulada:

“Para asignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de mildosciento (1,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 del 11 de agosto de 2001, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe de la Resolución Conjunta del Senado 1235.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1264, titulada:

“Para asignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de cuatrocientos cincuenta (450) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para ser transferidos al Departamento de Cultura del Municipio de Gurabo para ser utilizados para gastos de funcionamiento del Segundo Mercado Agrícola del Municipio de Gurabo, según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1265, titulada:

“Para reasignar a los Municipios de Humacao, Caguas, Gurabo, Juncos, Maunabo y San Lorenzo, la cantidad de cuarenta y dos mil quinientos (42,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, originalmente asignados al Departamento de la Familia, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: La enmienda, en la página 17, línea 15, tachar “Jacaba” y sustituir por “Jacaboa”.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, aprobada la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe, según ha sido enmendada, la Resolución Conjunta del Senado 1265.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1267, titulada:

“Para asignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de dos mil cuatrocientos cincuenta (2,450) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 98 de 11 de julio de 2001, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda al título. En el título, la línea 2, después de “dólares” insertar “de los fondos consignados en” y tachar “de”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1282, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para satisfacer parte de los gastos funerarios del fenecido Richard A. Vives Ríos y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda adicional.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 3, después de “2001” añadir “a ser utilizados”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la enmienda en Sala? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales al título. En la enmienda adicional en la línea 3, después de “2001” añadir “a ser utilizados”. Esa es la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la enmienda adicional al título? No habiendo objeción, aprobada la misma.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 33, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado de Puerto Rico realizar un estudio para determinar el impacto ambiental, si alguno, sobre las urbanizaciones aledañas al área o terrenos donde opera la Cantera Sabater, ubicada en el Barrio Aguirre, sector Coquí, carretera PR 3 Km. 152.3 del Municipio de Salinas.”

### **“INFORME FINAL**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Luego de evaluar y ponderar la Resolución del Senado 33, según fuera aprobada, analizar todas las ponencias e información que sobre dicha Resolución fueron sometidas a nuestra consideración y de escuchar en vistas públicas e inspecciones oculares a las partes afectadas, la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía somete al escrutinio del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico su Informe Final.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución del Senado 33 (en adelante la R. del S. 33) se presentó con el objetivo de que la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, realice un estudio con el fin de indagar el impacto ambiental a las comunidades aledañas de las operaciones de la Cantera Sabater (en adelante, la cantera), ubicada en el Cerro Sabater, en la municipalidad de Salinas en el Barrio Aguirre, sector Coquí, carretera PR 3 Km 152.3.

De entrada es menester señalar que nos mostramos a favor del desarrollo del país y de la explotación de nuestros recursos naturales, entre los que se encuentran los recursos componentes de la corteza terrestre que constituyen el suelo de nuestra nación puertorriqueña. Ahora bien, ese apoyo no es incondicional, sino que depende de que el desarrollo de nuestras ciudades, pueblos, barrios y sectores sea ordenado y sin perjuicio de bienes de valor incalculable como son aquellas aportaciones de nuestra tierra para el beneficio de nuestra vida presente, el estudio de la vida de nuestros antepasados y el bienestar de las futuras generaciones.

#### **A- Relación de hechos procesales:**



El 9 de agosto de 2000, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (en adelante, DRNA) expidió un permiso formal de extracción de materiales de la corteza terrestre a nombre de Earthmovers & Contractors, cuyo propietario era el señor Ángel M. Morales González. Comunidades aledañas al lugar de extracción visitaron las oficinas regionales del DRNA para presentar varias querellas donde alegaban que las comunidades aledañas a la cantera se estaban afectando por la operación de la misma.

Entendemos menester señalar, en primer lugar, que el permiso expedido contiene un grave error de cálculo, pues aunque autoriza la extracción de cuatrocientos (600) metros cúbicos diarios, por un año, de lunes a viernes, para un total de ciento cincuenta y seis mil (156,000) metros cúbicos, la descripción del permiso autoriza un millón cuatrocientos mil (1,400,000) metros cúbicos diarios para una diferencia de un millón doscientos cuarenta y cuatro mil (1,244,000) metros cúbicos.

A raíz de las querellas que presentarán los ciudadanos, el 10 de enero de 2001, personal de la División de Corteza Terrestre del DRNA visitó la cantera. Según los datos suministrados a esta comisión, allí encontraron que, entre “los datos significativos encontrados”, los operadores de la cantera habían almacenado material y que el corte no era en raspado uniforme. Estos datos reflejaron una violación al permiso expedido que establece que la extracción debía ser al este, mientras la estaban haciendo en el sur. En cuanto al área de almacenamiento, dicha actuación está prohibida en el permiso. Además, se encontró que la extracción estaba afectando un horno de cal aledaño al área.

A raíz de estos hallazgos, el entonces Secretario del DRNA, Carlos M. Padín, envió al lugar personal del DRNA para evaluar la situación. La inspección se celebró el 18 de enero de 2001, y se determinó que las querellas de los residentes eran acertadas. Entre los hallazgos de esta inspección figuran el que en el monte donde ubica la cantera existen cuevas, la existencia de “concheros”, que el horno de cal existente se estaba afectando por la extracción en proceso y que las ya realizadas no cumplían con las disposiciones del permiso formal.

El 19 de marzo de 2001, el DRNA suspendió el permiso de extracción que había expedido hasta tanto el Instituto de Cultura Puertorriqueña certificara el cumplimiento con ciertas medidas exigidas para preservar la estructura de ladrillos del horno de cal. Dicha suspensión duró hasta el 27 de abril de 2001, cuando se reactivó el permiso formal, permitiendo su vigencia hasta el 17 de agosto de 2001. Al llegar la fecha de vencimiento del permiso, la compañía extractora inició el proceso para la renovación del mismo que al día de hoy no ha culminado. Como es harto conocido, nuestro ordenamiento jurídico permite a las compañías extractoras continuar con sus trabajos mientras se gestiona la renovación de un permiso. El 21 de marzo de 2002 el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, el Dr. Salvador Salas Quintana emitió una orden de paralización y citación a vista pública con el fin de examinar varias querellas presentadas por las comunidades adyacentes, el Alcalde del Municipio de Salinas, Hon. Abraham López Martínez y este servidor, Cirilo Tirado Rivera donde se aduce que la actividad aprobada mediante el Permiso Formal DRNA-CT-FP-004-00 expedido el 18 de agosto de 2000 y que actualmente está bajo un procedimiento de renovación, atenta contra el bienestar público y pone en peligro su salud y calidad de vida.

En lo que se celebra la vista el Secretario ordenó la suspensión de toda actividad de movimiento de la corteza terrestre que se esté realizando al amparo del Artículo 6 de la Ley Núm. 195 del 26 de diciembre de 1997 hasta que culmine el proceso investigativo.

## **B- Impacto ambiental y arqueológico:**

El Cerro Sabater, donde ubica la cantera, llega hasta aproximadamente 53 metros de altura sobre el nivel del mar. Su fisiografía, similar a la de un cono invertido, permite que sobre su superficie se escurra el agua de lluvia y alimente la Quebrada Aguas Verdes (conocida como Coquí), además de ser una de las fuentes de abastecimiento del acuífero del sur. Tanto la quebrada como el acuífero son de gran importancia para la hidrología y ecología de la Reserva de Investigación Estuarina de la Bahía de Jobos, que ubica a sólo cuatro mil (4,000) metros de la cantera. Estudiosos de la materia han determinado que el

rendimiento de los aportes limnéticos, que son los que le dan su particular eco tono a la bahía, dependen de la precipitación pluvial, el uso de los terrenos cercanos y la cobertura vegetal de dichos terrenos. Así, hiere la retina la claridad del daño ecológico que la cantera puede causar la Bahía de Jobos, en tanto afecta el acuífero del sur y la Quebrada Aguas Verdes.

En cuanto a la flora y fauna, el Cerro Sabater forma parte de la zona de amortiguamiento de dos zonas de gran importancia ecológica según designadas por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico: el Bosque Estatal de Aguirre y la Reserva Estuarina de la Bahía, además del ya mencionado acuífero del sur. El cerro es también refugio, comedero o área de anidaje de treinta y cinco (35) especies de aves, entre las que se encuentran dos (2) en peligro de extinción: la mariquita de Puerto Rico y la paloma sabanera. Otras dos (2) son especies endémicas: el gorrión de barba amarilla y el múcaro de sabana. Entre los reptiles que habitan el cerro, se encuentra la culebra endémica *Alsophis portoricensis*.

En el 1960, el Servicio Geológico de los Estados Unidos de América identificó una cueva en el Cerro Sabater. Dicha cueva existe aún. Es pertinente señalar que la pequeña cueva que allí se encuentra es técnicamente insipiente pero su geología calcárea, en conjunto con la del vecino Cerro Modesto, representan la única formación geológica tipo Coamo en el sureste del país. Estas formaciones presentan, entre otras características, un alto contenido de material fósil, de incalculable valía para los estudios que suelen realizar los geólogos. Ecológicamente, la cueva anida especies como el zorzal pardo, geckos, iguanas, abejas y guavás. Antiguamente, la cueva era utilizado por los habitantes de la zona como refugio contra las inclemencias del tiempo y, más recientemente, como lugar de recreo. En este punto, es menester señalar que es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico plasmada en legislación, el conservar las cuevas que se encuentran en nuestro archipiélago por su exclusiva formación geológica, la fauna que se adapta al ambiente subterráneo, su valor arqueológico, por servir como conductoras de las aguas pluviales a los acuíferos subterráneos y por propiciar un ambiente único de investigación científica.

Desde el punto de vista arqueológico es necesario señalar a este Honorable Cuerpo, que en el tope del cerro, al sureste, se identificó un yacimiento arqueológico codificado como P-10, que es parte de un grupo de cinco yacimientos en la zona, asociados entre sí. Uno de esos yacimientos, por los resultados de investigaciones hechas se encuentra en el Registro Nacional de Lugares Históricos. De hecho, los peritos en la materia han identificado el yacimiento del Cerro Sabater como el vertedero de la población indígena que se encontraba al sur. Además, han señalado que los hornos de cal que se encuentran cerca de la operación de la cantera deben ser protegidos por su “valor histórico”, aunque aún no ha sido evaluado arqueológicamente, por lo que, de ser evaluado, su valor puede aumentar significativamente.

### **C. Salud de los residentes de la zona:**

Según la prueba a que ha tenido acceso esta Comisión en el estudio responsable ordenado por la R. del S. 33, podemos afirmar que un cuarenta por ciento (40%) de los residentes de la zona de la Bahía de Jobos sufren enfermedades relacionadas a las condiciones ambientales y que la salud de los residentes “sólo puede mejorarse si mejoran las condiciones de contaminación atmosférica existentes”. De hecho, algunas de las comunidades cercanas presentan una incidencia de enfermedades respiratorias tan alta como cerca del cincuenta por ciento (50%) de sus residentes y la comunidad que menos incidencia presenta, las sufre en un quince por ciento (15%).

Tal realidad, por si sola, aparte de las consideraciones ecológicas, geológicas y arqueológicas, entendemos que es suficiente para compeler la acción del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en beneficio de nuestro pueblo, oponiéndonos a que continúe la explotación de la cantera, que contribuye sin lugar a dudas a la contaminación atmosférica de la zona.

#### **D. Historial legal de los proponentes:**

El proponente y principal accionista de Earthmovers and Contractors, Sr. Ángel M. Morales González, tan recientemente como el 14 de mayo de 2001, se declaró culpable ante la Corte de Distrito Federal para el Distrito de Puerto Rico por haber ofrecido soborno a un empleado público con el propósito de defraudar y conspirar para defraudar la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias. Por estos hechos, posteriormente fue sentenciado a cinco (5) meses de cárcel y cinco (5) meses de arresto domiciliario, mientras que a la compañía le fue impuesta una multa de cien mil dólares (\$100,000.00) y un año de probatoria.

De lo anterior surge con claridad que la empresa que propone se le renueve un permiso de extracción de materiales de la corteza terrestre es una que se encuentra al día de hoy en probatoria y que tuvo que pagar cien mil dólares por los daños ocasionados al erario público en su intención de defraudarlo. Además, su entonces presidente y, aún hoy, principal accionista, Sr. Ángel M. Morales González se declaró culpable de los cargos de defraudar y conspirar para defraudar al gobierno mediante el ofrecimiento de sobornos a empleados públicos. Sin menoscabar el derecho a la rehabilitación que garantiza la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, entendemos que, en el sano ejercicio de administración pública, no se deben otorgar permisos a empresas que se han mostrado inescrupulosas al atender el bienestar general de sus compatriotas y en la observancia de las leyes que rigen sus prácticas de negocios.

#### **E. Conclusión:**

Por su naturaleza, la actividad de la cantera propone la paulatina desaparición, total o parcial, del cerro Sabater. Es forzoso concluir que tal desaparición destruiría un ambiente ecológico, geológico y arqueológico único en el archipiélago de Puerto Rico. Las especies endémicas y en peligro de extinción que allí habitan, la aportación del cerro al acuífero del sur y a la Bahía de Jobos, el grupo de yacimientos arqueológicos que encuentran parte importante en el cerro y el laboratorio que representa para los estudiosos de las materias relacionadas nos impiden recomendar a este Cuerpo que permita que continúe la explotación de dicha cantera. Además, la compañía proponente tiene las cualificaciones necesarias para no gozar de la confianza del Pueblo de Puerto Rico por su historial de indiferencia ante el mandato de la Ley y de los Reglamentos que rigen los negocios a los que se dedican. Entendemos que cada una de las razones antes expuestas son suficientes por sí solas para sostener la conclusión de este informe.

De lo anterior, que entendemos necesario, mediando lo aprendido en el proceso de evaluación de la R. del S. 33, que incluyen la oposición de los expertos del DRNA, de científicos independientes y de las partes afectadas, recomendar que se impida la renovación de los permisos solicitados por Earthmovers and Contractors para extraer materiales de la corteza terrestre del Cerro Sabater en el término jurisdiccional del Barrio Aguirre en el Municipio de Salinas.

Además, recomendamos que cuando sea presentada, luego del estudio correspondiente y el trámite procesal adecuado, este Honorable Cuerpo apruebe legislación adecuada para proteger el acuífero del sur y crear zonas de impacto alrededor de las zonas protegidas. También es necesario, para garantizar el desarrollo ordenado de nuestro país, luego de identificar las zonas a ser protegidas, identificar las zonas de explotación de recursos minerales, como lo son las canteras, para crear zonas de amortiguamiento a su alrededor, de forma que no se permita la construcción de comunidades dentro de dichas zonas y de forma que la planificación y administración inteligente de nuestros recursos naturales evite que coincidan las zonas que deben ser preservadas y protegidas con las zonas que tiene potencial de ser explotadas.

**POR TODO LO ANTES EXPUESTO**, vuestra Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, recomienda a este Alto Cuerpo legislativo que instruya al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a la no renovación de los permisos de extracción de materiales de la corteza terrestre en el Cerro Sabater en el Municipio de Salinas a Earthmovers and Contractors o a cualquier otra compañía, que interese operar en el lugar aquí descrito.

Sometido por,

(Fdo.)

Cirilo Tirado Rivera

Presidente

Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, estamos bajo la consideración del Informe Final de la Resolución del Senado Núm. 33, que ordenó a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado, a realizar un estudio para determinar el impacto ambiental, si alguno, sobre las urbanizaciones aledañas al área o terrenos donde opera la Cantera Sabater, ubicada en el Barrio Aguirre, sector Coquí, carretera PR 3 Km. 152.3 del Municipio de Salinas. Señor Presidente, esta Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, llevó a cabo varias vistas públicas y requirió documentos al Departamento de Recursos Naturales a otras agencias, como la Junta de Calidad Ambiental, y a los dueños y operadores de la Cantera Sabater. Esta Cantera Sabater es una que ha creado mucha controversia en la zona de Salinas. Está justo en la Bahía de Jobos. Hay un estudio de la Escuela de Salud Pública de el Recinto de la Universidad de Puerto Rico de Ciencias Médicas donde señala que el 48% de las personas que viven en esa área aledaña a la Cantera Sabater, entiéndase el sector El Coquí, sector San Felipe, entiéndase también el sector de la Urbanización Las Trinitarias, que está a menos de un kilómetro de la Cantera, sufren de problemas respiratorios. Y la pregunta que tenemos que hacernos nosotros, todos los legisladores, que somos los representantes del pueblo aquí en la Asamblea Legislativa, es hasta cuándo vamos a permitir que se continúe el abuso contra los recursos naturales. Hasta cuándo vamos a permitir nosotros, los legisladores y el Gobierno, el que se continúe con el abuso con las comunidades pobres,

comunidades aisladas, comunidades especiales que no se les toma en consideración cuando de explotar los recursos naturales se trata.

Estamos ante una Cantera que el Departamento de Recursos Naturales le dio permiso para extraer terrenos y yo quiero dejarle para récord claramente, la Cantera o la compañía que tiene ese permiso es la Compañía Earthmovers and Contractors del señor Angel Luis Morales, ambos, él en su carácter personal como la compañía, fueron convictos y encontrados culpables en el Tribunal Federal por soborno y extorsión bajo las acusaciones relacionadas con el Huracán Georges en Puerto Rico. Nuestra pregunta que nos hacemos es, ¿cómo se le otorga un permiso departe de Recursos Naturales a una compañía que está encontrada culpable de extorsión y soborno y que están cumpliendo actualmente en la Corte Federal? ¿Cómo se le otorgan los permisos también en una forma desconsiderada sin mediar tan siquiera una palabra con la comunidad que está afectada de la salud y que están básicamente destruyendo el único bosque en el único monte con zona cársica de la zona sur de Puerto Rico afectando también los acuíferos del sur?

Señor Presidente, nuestra Comisión de Agricultura le recomienda a este Senado este informe en la que a su vez le recomiende al Departamento de Recursos Naturales la no otorgación o no renovación de los permisos para remover corteza terrestre de esta Cantera que ha afectado la salud del Pueblo de Puerto Rico. Lamentablemente el Departamento de Recursos Naturales no cumplió con el requisito de la Ley 170 en términos del debido proceso que debió haberle dado para que al momento de la notificación a la Cantera, que han tenido ahora que dar o hacer unas nuevas vistas públicas que se celebrarán mañana a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) en Salinas, donde escucharán a las partes, a la comunidad. Yo estaré presente llevando este informe del Senado de Puerto Rico recomendándole al Departamento de Recursos Naturales que no otorgue el permiso y que cierre de una vez y por todas las operaciones de esa Cantera que afecta la salud de mis constituyentes del Distrito de Guayama. Por eso, señor Presidente, estoy solicitando a este Cuerpo que reciba este Informe y lo apruebe para beneficio de las comunidades de Salinas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración el Informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el mismo.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para solicitar el consentimiento unánime del Cuerpo para que un miembro del Club Leo pueda utilizar nuestra banca y darle al Senado las gracias por la oportunidad que le brindamos en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la solicitud del compañero Cirilo Tirado a los efectos de que un miembro del Club Leo se dirija? No habiendo objeción, se concede el consentimiento unánime. Le pedimos al compañero senador Cirilo Tirado que haga la presentación de la joven que habrá de dirigirse a nombre de los demás integrantes de los Clubes Leo de Puerto Rico.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, tenemos aquí a la joven Heidi Ríos del Municipio de Adjuntas, en representación de los Clubes Leo que están representados en el día de hoy, que son los pueblos del Club Leo de Guayama, Club Leo de San Sebastián, Club Leo de Añasco, Club Leo de Adjuntas y Club Leo de Cataño.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia reconoce a la señorita Ríos, del Club Leo de la Ciudad del Gigante Dormido. Adelante.

SRTA. RIOS: Muy buenas tardes Presidente de la Cámara del Senado, Tony Fas Alzamora, Portavoces y demás Senadores. Un saludo leonístico de nuestra selva de Adjuntas. Es un honor y un privilegio experimentar la labor diaria que ustedes realizan. Es sin lugar a dudas una de las

mejores experiencias que pueda tener un joven puertorriqueño. Nosotros, los Clubes Leo, le agradecemos el servicio y el detalle que han tenido con nosotros. Ustedes son el modelo del liderato puertorriqueño. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la señorita Ríos, en representación de los Clubes Leo. Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciba y se apruebe el Informe de la Resolución del Senado Núm. 33.

SR. PRESIDENTE: Ya se había recibido y se aprobó el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Pues vamos a solicitar que se envíe copia de ese informe al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1320, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de seis mil ochocientos cincuenta (6,850) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999 de la partida para rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda adicional.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 2, después de “transferidos” insertar “y usados para mejoras a viviendas”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguien se opone a las enmiendas al título? No habiendo oposición, aprobadas las mismas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda adicional al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 4, después de “transferidos” insertar “y usados para mejoras a viviendas”. Esa es la enmienda al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título adicionales.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1363, titulada:

“Para asignar al Departamento de Educación, Región de Carolina la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 a fin de realizar obras y mejoras permanentes; autorizar la contratación del desarrollo de las obras en el Distrito Representativo Núm. 39; autorizar la transferencia y el pareo de fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas referidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada la Resolución Conjunta de la Cámara 1363.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo oposición, aprobadas las enmiendas al título.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1513, titulada:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de tres mil ciento treinta y tres (3,133) dólares, de fondos sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, Distrito Representativo Núm. 11, sobrante para la realización de obras y mejoras permanentes, para ser transferidos a el Ministerio Cristiano Hogar Posada La Victoria, Inc., ubicado en el Municipio de Toa Alta, para la construcción de un pozo séptico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, líneas 3 y 4, tachar desde “sobrante” hasta “mejoras permanentes” Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 3, después de “11” tachar desde “sobrante” hasta “permanentes,”. Esa es la enmienda al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas adicionales al título? Aprobadas las mismas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1520, titulada:

“Para asignar al Municipio de Naranjito, seiscientos mil (600,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción de un Coliseo Multiuso en dicho municipio; autorizar el desembolso de anticipos provisionales; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las mismas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la mismas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.



SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las mismas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1530, titulada:

“Para asignar al Municipio de Toa Alta, la cantidad de setecientos (700) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, y que serán utilizados para la compra e instalación de tubos para brindar el servicio de agua potable directamente desde la carretera principal hacia los hogares de los residentes en el Sector los Hoyos del Barrio Quebrada Arenas, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 2, tachar “y que” y sustituir por “los cuales”. En la página 1, línea 3, tachar “el”. Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las mismas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título. En la línea 2, tachar “y que” y sustituir por “los cuales”. En la línea 3, tachar “el”. Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1549, titulada:

“Para asignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para mejoras a viviendas de personas de escasos recursos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda adicional.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 2, después de “2001” insertar “los cuales se usarán”. Esa es la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 1549, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 2, después de “2001” insertar “los cuales se usarán”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda adicional al título? No habiendo objeción, aprobada la misma.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Sixto Hernández Serrano, Presidente Accidental.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1563, titulada:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, para que transfiera a la Asociación Deportiva y Cultural de Fair View, de la Urbanización Fair View, del municipio de San Juan, la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 del Distrito Representativo Núm. 5, para la compra de un tractor pequeño para cortar grama, y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se aprueben las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Adelante con la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 4, después de “5,” insertar “los cuales se usarán”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se apruebe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se apruebe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se aprueben las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda adicional al título.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 4, después de “5,” insertar “los cuales se usarán”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A las enmiendas sugeridas por el Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución Conjunta del Senado 1310, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se descargue.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se le dé lectura a las medidas descargadas.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Adelante con la lectura.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee Resolución Conjunta del Senado 1305, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## “RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de mil seiscientos sesenta y cinco (1,665) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001 para la compra de un saxofón tenor para la Centenaria Banda Escolar y Cultural de la escuela de la comunidad Luis Muñoz Marín en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de mil seiscientos sesenta y cinco (1,665) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de

agosto de 2001 para la compra de un saxofón tenor para la Centenaria Banda Escolar y Cultural de la escuela de la comunidad Luis Muñoz Marín en dicho Municipio.

Sección 2.- El Municipio de Cabo Rojo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza al Municipio de Cabo Rojo al pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1306, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para los gastos del “Tour Nacional la Milla Extra” por nuestros niños, celebrando Abril mes de la Prevención del Maltrato de Menores; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Departamento de la Familia, la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001 para los gastos del “Tour Nacional la Milla Extra” por nuestros niños, celebrando Abril mes de la Prevención del Maltrato de Menores.

Sección 2.- El Departamento de la Familia someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza al Departamento de la Familia al pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1308, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar a la Administración de la Industria del Deporte Hípico, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 129 de 5 de enero de 2002, para ser utilizados en la remodelación, compra de equipo y materiales de la Escuela Vocacional Hípica; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se reasigna a la Administración de la Industria del Deporte Hípico, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 129 de 5 de enero de 2002, para ser utilizados en la remodelación, compra de equipo y materiales de la Escuela Vocacional Hípica.

Sección 2.- La Administración de la Industria del Deporte Hípico deberá rendir un informe detallado a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso de los fondos reasignados.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de la Industria del Deporte Hípico a recibir donativos y aportaciones particulares para los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza a la Administración de la Industria del Deporte Hípico al pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1309, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de Agricultura la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para ser transferidos a la Sociedad Protectora de Animales de Puerto Rico para la compra de una máquina para administrar anestesia; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Agricultura la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para ser transferidos a la Sociedad Protectora de Animales de Puerto Rico para la compra de una máquina para administrar anestesia.

Sección 2.- El Departamento de Agricultura someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza al Departamento de Agricultura, el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1311, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para gastos médicos de la niña Celimar Cardona Méndez, Seguro Social Número 598-50-6560 del Municipio de Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para gastos médicos de la niña Celimar Cardona Méndez, Seguro Social Número 598-50-6560 del Municipio de Aguadilla.

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales al pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1312, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de siete mil quinientos (7,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001 para los gastos de funcionamiento de la Corporación para el Desarrollo de Joyuda del Municipio de Cabo Rojo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de siete mil quinientos (7,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001 para los gastos de funcionamiento de la Corporación para el Desarrollo de Joyuda del Municipio de Cabo Rojo.

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales al pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1313, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cincuenta mil ochocientos (50,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cincuenta mil ochocientos (50,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico, según se detalla a continuación:

- a. La Perla de Gran Precio  
 PO Box 929  
 Guaynabo, P. R. 00970  
 Lissette Alfonso Quintero  
 Directora  
 Para gastos de funcionamiento \$2,000.00
- b. Hogar de Grupo Guaili  
 Centro Tratamiento Social de Guaynabo  
 Ricardo Betancourt Viera  
 Para la compra de equipo SCBA (tanque de  
 oxígeno con mascara) 2,000.00  
 Victoria Figueroa  
 Seguro Social Núm. 582-75-8669  
 Calle San Gabriel R-26  
 Altura de San Pedro  
 Fajardo, P. R. 00738  
 Para tratamiento médico del bebé  
 Dylan Gabriel Negrón Figueroa 1,000.00
- c. José Ramón Plaza  
 Seguro Social Núm. 581-31-3521  
 Adjuntas, Puerto Rico  
 Para gastos de operación para corregir

	condición de obesidad mórbida	\$5,000.00
d.	Asociación de Ligas Infantiles y Juveniles de San Sebastián, Inc. Félix González, Presidente Seguro Social Núm. 583-25-3324 Para gastos de funcionamiento	1,000.00
e.	Escuela Superior de la Comunidad Isidro A. Sánchez de Luquillo Elia H. González López Para compra de instrumentos de música	5,000.00
f.	Wandy Rodríguez Seguro Social Núm. 599-42-9293 Para traslado, estudio y tratamiento de Paola O'neill a la Florida	5,000.00
g.	Puerto Rico 500 Años San Juan, Puerto Rico Myriam Fuentes Co-productora/Directora Para producir la versión en inglés del documental Puerto Rico 500 Años	\$1,000.00
i.	Escuela de la Comunidad Pedro Fidel Colberg de Cabo Rojo Clase Graduanda 2002 Carlos Martínez, Presidente Para los gastos de la Clase Graduanda	1,000.00
j.	Felicita Isaac Canales Seguro Social Núm. 583-50-3192 RR#1 Box 35-E Carolina, P. R. 00983 Para la reconstrucción de vivienda	\$1,000.00
l.	Dennis Cruz Galarza HC-10 Box 7993 Sabana Grande, P. R. 00637 Para gastos de tratamiento médico de sus dos Niños	2,000.00
m.	JU-KA-KUNG-KEMPO de Puerto Rico Rincón, Puerto Rico Para gastos de funcionamiento	\$1,000.00
n.	Asociación para la lucha contra el Cáncer Hospital Andrés Grillasca Ponce, Puerto Rico Para gastos de área oncología Pediátrica	5,000.00
o.	Ana M. López Delgado	





w.	Administración de Servicios Generales	
	Para los gastos administrativos	<u>2,700.00</u>
	<b>TOTAL</b>	<b><u>\$50,800.00</u></b>

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales deberá rendir un informe final de liquidación detallado a la Comisión de Hacienda del Senado, sobre el uso de los fondos asignados en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a recibir donativos y aportaciones particulares para los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales al pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1314, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cuarenta y ocho mil cuatrocientos (48,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cuarenta y ocho mil cuatrocientos (48,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico, según se detalla a continuación:

- a. Equipo AA de Manatí  
 Wilfredo Vélez Arroyo, Presidente  
 Para gastos de funcionamiento \$ 5,000.00
- b. Escuela de la Comunidad  
 Palmarito Centro de Corozal  
 Glorivee Avilés Rivera  
 Maestra  
 Para la compra de una fotocopiadora y otros equipos 1,000.00

- c. Padres y Amigos de la Banda Escolar de Lajas, Inc.  
Ileana Latorre Rodríguez  
Directora Banda Escolar  
Para gastos de viaje para participar en el Desfile Puertorriqueño de New York 2,000.00
- d. Santos Ramos Rodríguez  
Seguro Social Núm. 582-11-7077  
Apartado 172  
Vega Baja, P. R. 00646  
Para gastos de prótesis ocular \$ 2,000.00
- e. Sr. Israel Rodríguez  
HC-03 Box 20430  
Lajas, Puerto Rico 00667-9503  
Para gastos médicos y operación de corazón abierto 2,000.00
- f. Adrián Rodríguez Rodríguez  
Seguro Social Núm. 583-45-5606  
HC 13613  
Cabo Rojo, Puerto Rico 00623-9717  
Para gastos de tratamiento médico para su niño Adrián Gabriel Rodríguez Ayala 3,000.00
- g. Emmanuel López Febus  
Seguro Social Núm. 596-81-1229  
Res. Luis Llorens Torres  
Edif. 79 Apto. 1504  
Santurce, Puerto Rico 00913  
Para la compra de cama de posición, sillón de ruedas, matress de aire y Commode 2,140.00
- h. Janeisy Martínez  
Para gastos de operación de la niña Nelian Ojeda Martínez en Tampa, Florida \$2,000.00
- i. Jessica Pastrana Pagán  
Seguro Social Núm. 583-87-6237  
Para gastos de operación de un brazo de la bebé Neriann Reyes Pastrana en Texas 2,000.00
- j. Kiara I. Fernández Morales  
Seguro Social Núm. 599-46-5293  
Para gastos de tratamiento “hyperbaric oxigen therapy” 2,000.00
- k. Tiffany Sierra Hernández  
Seguro Social Núm. 599-52-6047  
Para gastos médicos y operación 1,000.00
- l. Martha M. Morales  
Seguro Social Núm. 581-94-7021  
PO Box 129

	Arroyo, P. R. 00714	
	Para gastos de operación de prótesis ocular	700.00
m.	Batuteras de Aguada y su Banda	
	Rosa Rivera, Directora	
	Seguro Social Núm. 582-54-9560	
	Para gastos de funcionamiento	\$2,000.00
n.	Wineska Madera Pacheco	
	Seguro Social Núm. 597-07-6774	
	Box 270	
	Peñuelas, P. R. 00624	
	Para cubrir deducible para la compra de una silla de ruedas	600.00
o.	Disable American Veterans	
	Department of Puerto Rico Corp.	
	PO Box 363604	
	San Juan, Puerto Rico 00936-3604	
	Benito Pérez Cumpiano	
	Comandante	
	Para gastos de Convención Annual	4,000.00
p.	Stephanie Vargas Morales	
	Seguro Social Núm. 584-85-1426	
	Calle A Bz. 171	
	Parcelas Sabana Eneas	
	San Germán, P. R. 00683	
	Para mejoras a vivienda	\$1,000.00
q.	Wilberto Rodríguez Zayas	
	Seguro Social Núm. 582-50-9626	
	R HC – 01	
	Coamo, Puerto Rico 00769	
	Para gastos de viaje, estadía y trasplante de riñón en Dallas, Texas	2,000.00
r.	Roberto Rodríguez Arce	
	Calle 4 F-7 Urb. San Miguel	
	Cabo Rojo, P. R. 00623	
	Para gastos de estudios de medicina en Universidad Autónoma de Guadalajara, Jalisco, Mexico	3,000.00
s.	Policía de Puerto Rico	
	Cuartel de Manatí	
	Agte. Marcos Franqui Hermina	
	Placa #20125	
	Seguro Social Núm. 582-08-3353	
	Para la compra de bicicleta especializada para patrullaje preventivo en centros comerciales	800.00
t.	Eumart Martínez	
	Seguro Social Núm. 597-28-1366	

Apartado 1133	
Aguas Buenas, Puerto Rico 00703	
	Para gastos de tratamiento médico \$2,000.00
u.	Asociación de Coleccionistas de la Música del Ayer, Hoy y Siempre, Inc.
	“La Villa del Ojo de Agua” de Aguadilla
	Para los gastos de la celebración del Natalicio del Compositor Aguadillano Don Plácido Acevedo 1,000.00
v.	Yarissa M. Tolentino
	Condominio Segovia Apt. 2207
	Hato Rey, Puerto Rico
	Para los gastos de viaje y estadía al Certamen Miss Intercontinental 2002 en Alemania 1,000.00
w.	Escuela de la Comunidad
	José Santos Quiñones
	Canóvanas, Puerto Rico
	Carmen Delgado, Directora
	Para los gastos de la clase graduanda 2001-2002 1,000.00
x.	Rita Vidal Alvarez
	Seguro Social Núm. 582-48-9355
	Buzón RR-1 Box 12140
	Bo. Boquillas
	Manatí, Puerto Rico 00674
	Para mejoras a vivienda \$1,000.00
y.	Escuela José Campeche de San Lorenzo
	María del Rosario Rodríguez
	Presidenta Comité de Padres
	Para los gastos de la Clase Graduanda 2002 1,000.00
z.	Administración de Servicios Generales
	Para los gastos administrativos <u>3,160.00</u>
	<b>TOTAL</b> <u><b>\$48,400.00</b></u>

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales deberá rendir un informe final de liquidación detallado a la Comisión de Hacienda del Senado, sobre el uso de los fondos asignados en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a recibir donativos y aportaciones particulares para los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales al pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1320, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para los gastos del plan de ordenamiento territorial de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Vega Baja la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para los gastos del plan de ordenamiento territorial de dicho municipio.

Sección 2.- Se faculta al Municipio de Vega Baja, entrar en convenios y contratos con otras agencias, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Municipio de Vega Baja someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 4.- Se autoriza al Municipio de Vega Baja, el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1324, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco (49,785) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco (49,785) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social,

deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico, según se detalla a continuación:

- a. Gabriel López Cataquet  
 Seguro Social Núm. 581-95-7529  
 HC 01 Box 16090  
 Bo. Camaseyes  
 Aguadilla, Puerto Rico 00603  
 Para gastos de estudios en la  
 “Universal Technical Institute” en  
 Houston, Texas \$ 500.00
- b. Colegio San Antonio de Aguadilla  
 Consejo de Padres  
 Nelson López, Presidente  
 Para la compra de pizarras electrónicas 2,500.00
- c. Universidad de Puerto Rico  
 Recinto Universitario de Mayagüez  
 Departamento de Ingeniería Civil  
 y Agrimensura  
 Para la Conferencia Regional de la  
 Sociedad Americana de Ingenieros Civiles 2,000.00
- d. Ramey Youth Bowling League, Inc.  
 Aguadilla, Puerto Rico  
 Nelson Toro  
 Presidente  
 Seguro Social Núm. 142-32-7404  
 Para los gastos de viaje y estadía a  
 competencias en República Dominicana 6,000.00
- e. Angela Serrano Seda  
 Seguro Social Núm. 581-60-0319  
 Box 843  
 Sabana Seca, Puerto Rico 00952  
 Para mejoras a vivienda 2,685.00
- f. Héctor M. García Calderón  
 Seguro Social Núm. 581-39-3914  
 PO Box 1189  
 Gurabo, Puerto Rico 00778  
 Para gastos de operación de transplante de  
 Córnea 2,000.00
- g. Sergio Ortiz Arocho  
 Seguro Social Núm. 582-53-4711  
 Costa de Oro G-155  
 Dorado, Puerto Rico 00646  
 Para gastos de viaje al “7<sup>th</sup>  
 “International Sculpture Symposium  
 Barkel en Schaft, The Netherlands  
 en Holanda \$1,000.00

- h. Donald Colón Rivera  
 Seguro Social Núm. 065-50-3573  
 Carr. 311 Calle 6 Int.  
 Bo. Cerrillos  
 Cabo Rojo, Puerto Rico 00623  
 Para reconstrucción de vivienda 2,500.00
- i. Escuela de la Comunidad  
 José Colombán Rosario  
 Calle Pecos Final  
 Urb. Paradise Hills  
 Río Piedras, Puerto Rico  
 Para la Clase Graduanda de 6to Grado 1,000.00
- j. Ivelisse Pérez Roque  
 Seguro Social Núm. 583-67-1423  
 Box 1628  
 Naranjito, Puerto Rico 00719  
 Para gastos de operación de rehabilitación oral  
 maxilar y mandibular 500.00
- k. Asociación Recreativa Alturas de Vega Baja  
 Angel Maldonado  
 Seguro Social Núm. 583-96-7462  
 Presidente  
 Calle G-H-25  
 Vega Baja, Puerto Rico  
 Para mejoras al Centro Comunal \$3,000.00
- l. Comunidad Social Cagüitas Centro, Inc.  
 (COMSOCACE)  
 Apartado 248  
 Bo. Cagüitas Centro  
 Aguas Buenas, Puerto Rico 00703-0248  
 Tel. 732-3642/962-8434  
 Efraín Rodríguez Báez  
 Presidente  
 Para los gastos de actividad Verano 2002 1,500.00
- m. Equipo Juvenil Doble A  
 HC-7635432  
 Bo. Jagual  
 Patillas, Puerto Rico 00723  
 José A. Tirado Neris  
 Seguro Social Núm. 583-17-6437  
 Apoderado  
 Para gastos de funcionamiento \$1,000.00
- n. Ferdinand Santiago Matos  
 Seguro Social Núm. 101-36-7596  
 HC 05 Box 58509  
 Mayagüez, Puerto Rico 00680



	Para gastos de viaje y alojamiento para tratamiento médico en el “Tampa General Hospital” en Tampa, Florida	2,000.00
o.	Club de Oficinistas de Mayagüez Apartado 3302 Mayagüez, Puerto Rico 00681 Angel L. Avilés Nadal Presidente Para la celebración del 50ta. Aniversario	4,000.00
p.	Claudia Derieux Pérez Seguro Social Núm. 584-42-2313 Residencial Las Gardenia Edif. 1 Apt. 1 Bayamón, Puerto Rico 00619 Para gastos de operación trasplante de hígado	\$1,000.00
q.	Municipio de Caguas Policía Municipal Apartado 907 Caguas, Puerto Rico 00726-0907 Pol. Pedro Pérez Martínez Director Patrulleros Escolares Para gastos de funcionamiento de los patrulleros Escolares	1,000.00
r.	Corporación de Padres de Selecciones de Isabela (COPASI) Selección de 8 años de Isabela Ave. Juan Hernández #7 Isabela, Puerto Rico 00662 Dr. Angel Sepúlveda, Presidente Para participar en Campeonato del Caribe en Santo Domingo	2,500.00
s.	Lissette Martínez Montes PO Box 1062 Aguas Buenas, Puerto Rico 00703 Solicita donativo para gastos médicos para el joven Jonathan Figueroa Martínez	\$1,000.00
t.	Asociación Recreativa Los Vigilantes del Pepino PO Box 387 San Sebastián, Puerto Rico 00685 Florentino Hernández Vera Presidente Para gastos de funcionamiento	1,500.00
u.	Colegio Froebel Bilingual Base Ramey de Aguadilla Elizabeth González Presidente	

Clase Graduanda de 6to. Grado	
Para gastos de graduación	1,000.00
v. Asociación Recreativa de Sábalo, Inc.	
Res. Sábalo Nuevo	
Edif. 20 Apartamento 200	
Mayagüez, Puerto Rico 00680	
David Rosario Marrero	
Presidente	
Para la celebración de los 30 años de la	
Liga de Baloncesto de Sábalo	\$5,000.00
w. Jaime A. Toro Medina	
Seguro Social Núm. 597-26-3019	
#28 Calle Pradera	
Urb. Estancias de La Fuente	
Toa Alta, Puerto Rico 00953	
Para los gastos de viaje y estadía a la Feria Internacional	
de Ciencias e Ingeniería en Louisville, Kentucky	2,000.00
x. Administración de Servicios Generales	
Para gastos administrativos	<u>2,600.00</u>
<b>TOTAL</b>	<b><u>\$49,785.00</u></b>

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales deberá rendir un informe final de liquidación detallado a la Comisión de Hacienda del Senado, sobre el uso de los fondos asignados en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a recibir donativos y aportaciones particulares para los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales al pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1325, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para ser utilizados en la pavimentación del área de estacionamiento del Club Aries de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Humacao la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para ser utilizados en la pavimentación del área de estacionamiento del Club Aries de dicho Municipio.

Sección 2.- El Municipio de Humacao someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza al Municipio de Humacao al pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1326, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001 para los gastos de la Copa Puerto Rico Internacional de Gimnasia en el Municipio de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001 para los gastos de la Copa Puerto Rico Internacional de Gimnasia en el Municipio de Carolina.

Sección 2.- El Departamento de Recreación y Deportes someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes al pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1327, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Culebra la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos originalmente asignados al Departamento de la Familia, mediante la Resolución Conjunta Número 590 de 31 de agosto de 2000 para ser utilizados en el diseño y restauración del Faro de Isla de Culebrita en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Culebra la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos originalmente asignados al Departamento de la Familia, mediante la Resolución Conjunta Número 590 de 31 de agosto de 2000 para ser utilizados en el diseño y restauración del Faro de Isla de Culebrita en dicho Municipio.

Sección 2.- El Municipio de Culebra someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos reasignados.

Sección 3.- Se autoriza al Municipio de Culebra al pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1328, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Carolina la cantidad de seis mil doscientos (6,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para ser transferidos a la Asociación de Residentes Condominio La Posada, Inc. de dicho Municipio para la reparación de la tubería sanitaria general del condominio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Carolina la cantidad de seis mil doscientos (6,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para ser transferidos a la Asociación de Residentes Condominio La Posada, Inc. de dicho Municipio para la reparación de la tubería sanitaria general del condominio.

Sección 2.- El Municipio de Carolina someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza al Municipio de Carolina al pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1310, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para gastos de tratamiento médico del bebé Walter Oscar Rodríguez Martínez, Seguro Social Número 599-68-4543 de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Juana Díaz la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para gastos de tratamiento médico del bebé Walter Oscar Rodríguez Martínez, Seguro Social Núm. 599-68-4543 de dicho Municipio.

Sección 2.- El Municipio de Juana Díaz someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza al Municipio de Juana Díaz al pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor senador Eudaldo Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Receso de un minuto y medio. (1 ½).

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud de Báez Galib, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se recesa por un minuto y medio (1 ½).

### **\* R E C E S O \***

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Rafael Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: El Proyecto de la Cámara 332, se solicitó devolverlo a Comisión. Vamos a pedir que se desista de esa solicitud y traerlo una vez más con el informe original sometido por la Comisión de Asuntos Municipales y que se incluya para el Calendario del próximo lunes, 29 de abril de 2002.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario, la Resolución Conjunta del Senado 32, en su reconsideración.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 1609, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de la medida descargada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con la lectura.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1609, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al honorable Luis E. Meléndez Cano, alcalde de Vega Baja, en ocasión de la celebración de sus 30 años como servidor público.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

En 1972, por voluntad del pueblo vegabajeño, fue electo el licenciado Luis E. Meléndez Cano, quien desde enero de 1973 ejerce como alcalde de Vega Baja. Nació el 28 de febrero de 1939, en el barrio Yeguada de Vega Baja. Sus padres son don Ramón Meléndez Guzmán y doña Carmen M. Cano Llovio. Cursó sus estudios primarios y secundarios en diferentes escuelas públicas de su pueblo. Durante 17 años, fue miembro de la Guardia Nacional de Puerto Rico, alcanzando el rango de Capitán. En 1960, obtuvo un grado de Bachiller en Ciencias Farmacéuticas de la Universidad de Puerto Rico, profesión que ejerció con mucha dedicación durante varios años. A sus 27 años, había establecido, exitosamente, su propia farmacia en Vega Baja. En su primer matrimonio procreó 3 hijos: Carmen Jeannette, Ramón Luis y Annette María. Se casó con su actual esposa la señora Lilliam Escudero y procrearon a Mónica, su cuarta hija.

La obra del Alcalde Meléndez Cano abarca las áreas del deporte, cultura, educación, salud, bienestar social y civismo que son baluartes para la estabilidad social de un pueblo. Durante su incumbencia ha realizado importantes obras, entre las que se encuentran: el Complejo Luis Muñoz Marín, que incluye el Centro Urbano, el Parque Boulevard, diez canchas bajo techo, el estacionamiento público urbano, la nueva plaza del mercado, el vertedero municipal, la biblioteca municipal, el Complejo Recreativo Tortuguero, el Museo Casa Alonso, el área recreativa de Puerto Nuevo y “El Trece”, la Casa de Cultura y Turismo, el Museo Militar, el Teatro Fénix, 31 Centros

Head Start, el Centro Artesanal “Melao Melao”, la Piscina Municipal, diez centros comunales y el rescate de la laguna Tortuguero. También se han ampliado y reconstruido innumerables facilidades tales como: la Plaza de Recreo José E. Náter, la Casa Alcaldía, los garajes municipales y el edificio Rafael Cano Llovio. Entre las prioridades del Alcalde se destaca la salud de los ciudadanos y por tal razón se han establecido nueve pequeños dispensarios rurales, siendo Vega Baja precursor de este novedoso plan. No se ha limitado a establecer programas auspiciados por la administración municipal, ya que también ha estimulado a la empresa privada, a la industria y al gobierno estatal a establecer proyectos que ayudan al pueblo vegabajeño, tales como: el *Centro de Vida Independiente*, el *Programa de Empleos a Personas con Impedimentos* y el *Programa de empleo a Ex Confinados*.

Importantes reconocimientos han sido parte de la trayectoria de este gran servidor público, destacándose entre ellos, *El Servidor Público de la Década*, otorgado por el periódico *Todo Norte*, *Funcionario Público del Año*, en 1992, y *Empleador Público del Año a Personas con Impedimentos* en 1994. Por tres años consecutivos, Vega Baja ha sido receptora del primer premio de *Calidad de Vida Puertorriqueña* y en 1992, galardonada con el prestigioso premio *Urbe*, por su excelencia arquitectónica en la reconstrucción de la *Casa Alonso*. Gracias a las ejecutorias del Alcalde, que siempre se ha regido por los más estrictos principios de ética e integridad, la Oficina del Contralor de Puerto Rico le otorgó un reconocimiento al municipio por su destacada gestión administrativa. En la actualidad preside la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico.

Su gestión como Alcalde, su liderato y su vida ejemplar han sido motivo de orgullo para todos los vegabajeños durante casi tres décadas. El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se enorgullece de las aportaciones del honorable Luis E. Meléndez Cano al bienestar de todo su pueblo y le felicita en la celebración de sus 30 años como servidor público.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se expresa la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Hon. Luis E. Meléndez Cano, alcalde de Vega Baja, en ocasión de la celebración de sus 30 años como servidor público.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Hon. Luis E. Meléndez Cano y será distribuida a los medios de comunicación del país para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, que se continúe.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1305, titulada:

“Para asignar al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de mil seiscientos sesenta y cinco (1,665) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001 para la compra de un saxofón tenor para la Centenaria Banda Escolar y Cultural de la escuela de la comunidad Luis Muñoz Marín en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SRA. RAMIREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senadora Miriam Ramírez.

SRA. RAMIREZ: Para presentar una moción.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con la moción.

SRA. RAMIREZ: Para solicitarle al Cuerpo que el Secretario me haga llegar una copia de la grabación del Debate de la R. del S. 201, sobre la Asamblea Constituyente, desarrollado el 22 de abril de 2002.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1306, titulada:

“Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para los gastos del “Tour Nacional la Milla Extra” por nuestros niños, celebrando Abril mes de la Prevención del Maltrato de Menores; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1308 titulada:

“Para reasignar a la Administración de la Industria del Deporte Hípico, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 129 de 5 de enero de 2002, para ser utilizados en la remodelación, compra de equipo y materiales de la Escuela Vocacional Hípica; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.



PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1309, titulada:

“Para asignar al Departamento de Agricultura la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para ser transferidos a la Sociedad Protectora de Animales de Puerto Rico para la compra de una máquina para administrar anestesia; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1311, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para gastos médicos de la niña Celimar Cardona Méndez, Seguro Social Número 598-50-6560 del Municipio de Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 3, después de “2001” insertar “a utilizarse”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 1311, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda al título adicional.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con la enmienda al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 3, después de “2001” insertar “a utilizarse”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1312, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de siete mil quinientos (7,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001 para los gastos de funcionamiento de la Corporación para el Desarrollo de Joyuda del Municipio de Cabo Rojo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 3, después de “2001” insertar “los cuales se usarán”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con la enmienda al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 3, después de “2001” insertar “los cuales se usarán”. Esa es la enmienda al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1313, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cincuenta mil ochocientos (50,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines

de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la Resolución.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 3, después de “2001” añadir “los cuales se utilizarán”. Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según ha sido enmendada, la Resolución Conjunta del Senado 1313.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 3, después de “2001” insertar “los cuales se utilizarán”. En la línea 7, después de “Puerto Rico” tachar “;” por “,” y añadir “según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución”. Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1314, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cuarenta y ocho mil cuatrocientos (48,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 1, línea 3, después de “2001” añadir “los cuales se utilizarán”. Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según ha sido enmendada, la Resolución Conjunta del Senado 1314.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 3, después de “2001” insertar “los cuales se utilizarán”. En la línea 7, después de “Puerto Rico;” tachar “;” y sustituir por “,” y añadir “según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución”. Esas son las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1320, titulada:

“Para asignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para los gastos del plan de ordenamiento territorial de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la línea 3, después de “2001” insertar “a utilizarse”. Esa son las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 2, después de “2001” insertar “a utilizarse”.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Esas son todas las enmiendas?

SR. DALMAU SANTIAGO: Eso es así.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1324, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco (49,785) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 1, línea 3, después de “2001” insertar “los cuales se utilizarán”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 3, después de “2001” insertar “los cuales se utilizarán”. En la línea 8, después de “Puerto Rico;” tachar “;” y sustituir por “,” y añadir “según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución”. Son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1325, titulada:

“Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para ser

utilizados en la pavimentación del área de estacionamiento del Club Aries de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1326, titulada:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001 para los gastos de la Copa Puerto Rico Internacional de Gimnasia en el Municipio de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la línea 3, después de “2001” insertar “para ser utilizados”. Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 2, después de “2001” añadir “para ser utilizados”. Esa es la enmienda al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1327, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Culebra la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos originalmente asignados al Departamento de la Familia, mediante la Resolución Conjunta Número 590 de 31 de agosto de 2000 para ser utilizados en el diseño y restauración del Faro de Isla de Culebrita en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1328, titulada:

“Para asignar al Municipio de Carolina la cantidad de seis mil doscientos (6,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para ser transferidos a la Asociación de Residentes Condominio La Posada, Inc. de dicho Municipio para la reparación de la tubería sanitaria general del condominio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1310, titulada:

“Para asignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para gastos de tratamiento médico del bebé Walter Oscar Rodríguez Martínez, Seguro Social Número 599-68-4543 de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 32, en su reconsideración.

“Para asignar al Municipio de Jayuya, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la adquisición del Centro de Diagnóstico y Tratamiento en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas a la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 1, línea 1, tachar "asigna" y sustituir por "autoriza". En la misma línea, después de "Jayuya" insertar "a incurrir en obligaciones hasta". En la página 1, línea 2, tachar "de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal,". En la página 2, entre las líneas 3 y 4, añadir "Sección 3.- Los fondos para el pago del principal e intereses a tenor con el plan de pago correspondiente a esta autorización y obligación serán consignados en el Presupuesto General para el año fiscal 2002-2003 y años subsiguientes. Sección 4.- Se autoriza el pago de los fondos anticipados en la Sección 3 de esta Resolución Conjunta que será en ocho (8) pagos, o según se disponga por el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, el Departamento de Hacienda y la Oficina de Gerencia y Presupuesto." En la página 2, línea 4, tachar "3" y sustituir por "5". En la página 2, línea 6, tachar "4" y sustituir por "6"; tachar "el 1ro de julio de 2001, excepto las". En la página 2, línea 7, tachar "Secciones 2 y 3 que comenzarán a regir". Son todas las enmiendas a esta Resolución Conjunta, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 1, tachar "asignar" y sustituir por "autorizar"; después de "Jayuya" insertar "a incurrir en obligaciones hasta". En la página 1, línea 2, tachar "de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal,". En la página 1, línea 3, tachar "y para autorizar a dicho municipio a incurrir". En la página 1, línea 4, tachar todo su contenido. En la página 1, línea 5, tachar "a los fondos que se asignan para dichos propósitos;" y sustituir por "para disponer el pago de principal e intereses; y para autorizar". Esas son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1609, titulada:

“Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al honorable Luis E. Meléndez Cano, alcalde de Vega Baja, en ocasión de la celebración de sus 30 años como servidor público.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se me permita ser coautor de esta Resolución.



PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Sección 1 del Resuélvese, en la página 3, eliminar “Se expresa” y añadir “Expresar”. Esa es la única enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se deje sin efecto el Reglamento y se le permita al compañero senador Rafael Rodríguez Vargas ser coautor de esta Resolución.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, regresamos.

## MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la siguiente moción. La historia nos enseña que en Puerto Rico siempre han existido hombres y mujeres que han trabajado arduamente para conseguir un mejor futuro para nuestro pueblo. Sin embargo, en muchas ocasiones los libros destacan algunos eventos de historia sin mencionar los protagonistas del mismo. Estos serán recordados como héroes anónimos. Estos hombres dejaron a su familia para alistarse en campamentos destacados en las áreas a reforestar para ir ayudando a la naturaleza a recuperar su verdor. Gracias a la labor de estos “héroes anónimos” esta generación y futuras generaciones de puertorriqueños pueden disfrutar de las bellezas naturales de nuestros bosques, como lo son: Guajataca, Suzúa, Guilarte, entre otros. Por ello, el Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al señor Frank Guasworth y José Marrero por defender y preservar nuestros bosques y haber formado parte del selecto grupo de hombres que se dieron a la tarea de reforestar terrenos en nuestra bella isla para el uso y disfrute de futuras generaciones. Presentada hoy y sometida por el compañero senador Presidente del Senado, Antonio Fas Alzamora, dicha moción, señor Presidente.

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 1610, y se incluya en el Calendario Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición a la moción? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 1610,. Y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de la medida descargada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada. Adelante con la lectura.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1610, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### “RESOLUCION

Para felicitar a la Asociación Puertorriqueña de Dueños de Laboratorios Clínicos Privados, Inc., por la celebración de su Convención Anual a celebrarse los días 3, 4 y 5 de mayo de 2002 en el Hotel Embassy Suite de Dorado, Puerto Rico.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asociación Puertorriqueña de Dueños de Laboratorios Clínicos Privados, Inc., comenzó en el año 1969 con reuniones informales de un grupo de dueños de laboratorios preocupados por los continuos cambios que surgían en procedimientos, equipos, así como en legislación que afectaba el laboratorio clínico privado. En 1982 la Asociación se incorpora legalmente y se formaliza una Junta de directores para regir los destinos de la misma

La Asociación brega activamente con la legislación que pueda afectar los servicios de salud en Puerto Rico y los laboratorios clínicos como parte integral de los servicios de salud. Igualmente, se comunica y reúne con las distintas oficinas del Departamento de Salud que intervienen con la operación del laboratorio con el propósito de informar a la matrícula sobre los requisitos del Departamento.

Preocupados por la salud del paciente, la Asociación identifica los problemas que confrontan los pacientes y realiza las gestiones pertinentes para proveer soluciones. Igualmente, ofrece a sus asociados conferencias y seminarios orientados a cómo seguir superando cada vez más la calidad de servicio que los asociados rinden a la ciudadanía.

Anualmente, en la convención, la Asociación auspicia una demostración e los últimos avances en tecnología, equipos, reactivos y procedimientos de laboratorios ofrece cursos de educación continua y coordina la participación de oficiales de las diferentes ramas del gobierno.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita a la Asociación Puertorriqueña de Dueños de Laboratorios Clínicos, Privados, Inc., en su Convención Anual 2002 y los exhorta a continuar con tan extraordinaria labor.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar a la Asociación Puertorriqueña de Dueños de Laboratorios Clínicos Privados, Inc., por la celebración de su Convención Anual a celebrarse los días 3, 4 y 5 de mayo de 2002 en el Hotel Embassy Suite de Dorado, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a la licenciada, Norma Silvagnoli, Secretaria de la Asociación de Dueños de Laboratorio; el licenciado Winston Méndez, Presidente del Comité de Nominaciones y a la licenciada Ana Otero, pasada Presidente de la Asociación de Dueños de Farmacia a quienes se le dedica la Convención Anual y al señor Juan A. Negrón, Presidente de la Asociación de Dueños de Laboratorios Clínicos Privados, Inc.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la medida descargada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante. ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

**CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1610, titulada:

“Para felicitar a la Asociación Puertorriqueña de Dueños de Laboratorios Clínicos Privados, Inc., por la celebración de su Convención Anual a celebrarse los días 3, 4 y 5 de mayo de 2002 en el Hotel Embassy Suite de Dorado, Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, después de "demostración" tachar "e" y sustituir por "de". En la página 2, línea 2, luego de "laboratorios" insertar ", además". En la página 2, línea 3, tachar "ramos" y sustituir por "ramas". En el texto, en la página 2, línea 5, después de "Laboratorio;" insertar "a". En la página 2, línea 7, luego de "Farmacia" insertar ", ". Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 825, Resolución Conjunta del Senado 1000, Resolución Conjunta del Senado 1232, Resoluciones Conjuntas del Senado 1235, 1264, 1265, 1267, 1282, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1320, 1363, 1513, 1520, 1530, 1549, 1563, Resoluciones del Senado 1593, 1594, 1595, 1596, 1597, 1598, 1599, 1600, 1601, 1606, Resoluciones Conjuntas del Senado 1305, 1306, 1308, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1320, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, Resolución Conjunta del Senado 32, Resolución del Senado 1609, Resolución Conjunta del Senado 32, en su reconsideración, Resoluciones del Senado 1609 y 1610, y que la votación final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes y se permita votar en primer lugar al compañero Senador por el Distrito Senatorial de Mayagüez, Jorge Alberto Ramos Vélez.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Al Calendario de Aprobación Final, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobado.

### **CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

#### P. del S. 825

“Para enmendar el Artículo 2, y añadir un nuevo inciso (d) al Artículo 3 de la Ley Núm. 248 de 15 de agosto de 1999, según enmendada, conocida como “Ley para Garantizar un Cuidado Adecuado para las Madres y sus Recién Nacidos Durante el Período Post-Parto”, a los fines de añadir al Audiólogo como Proveedor Asistente y para establecer como parte de la cubierta mínima de maternidad provista por cualquier asegurador el que se incluya la realización de pruebas de cernimiento auditivo a todo niño recién nacido; enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 248 de 15 de agosto de 1999, *supra*, a los fines de aclarar que las penalidades serán para toda persona, tanto natural como jurídica, por cada violación de Ley; y para otros fines.”

#### R. C. del S. 32 (reconsideración)

“Para asignar al Municipio de Jayuya, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la adquisición del Centro de Diagnóstico y Tratamiento en dicho municipio; y para autorizar a dicho municipio a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo a los fondos que se asignan para dichos propósitos; el anticipo y el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

#### R. C. del S. 1000

“Para asignar a la Oficina para los Asuntos de la Vejez, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para realizar y continuar proyectos en beneficio de la vejez y para gastos administrativos de educación y orientación; permitir la aceptación de donaciones; disponer para la contratación de servicios y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1232

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para ser transferidos a Punto Verde GC para gastos de construcción de obra y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 1235

“Para asignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.”

R. C. del S. 1264

“Para asignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de cuatrocientos cincuenta (450) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para ser transferidos al Departamento de Cultura del Municipio de Gurabo para ser utilizados para gastos de funcionamiento del Segundo Mercado Agrícola del Municipio de Gurabo, según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1265

“Para reasignar a los Municipios de Humacao, Caguas, Gurabo, Juncos, Maunabo y San Lorenzo, la cantidad de cuarenta y dos mil quinientos (42,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, originalmente asignados al Departamento de la Familia, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados por esta Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 1267

“Para asignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de dos mil cuatrocientos cincuenta (2,450) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 11 de julio de 2001, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1282

“Para reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a ser utilizados para satisfacer parte de los gastos funerarios del fenecido Richard A. Vives Ríos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 1305

“Para asignar al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de mil seiscientos sesenta y cinco (1,665) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para la compra de un saxofón tenor para la Centenaria Banda Escolar y Cultural de la Escuela de la Comunidad Luis Muñoz Marín en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1306

“Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para los gastos del “Tour Nacional la Milla Extra” por nuestros niños, celebrando Abril mes de la Prevención del Maltrato de Menores; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1308

“Para reasignar a la Administración de la Industria del Deporte Hípico, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 129 de 5 de enero de 2002, para ser utilizados en la remodelación, compra de equipo y materiales de la Escuela Vocacional Hípica; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 1309

“Para asignar al Departamento de Agricultura la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para ser transferidos a la Sociedad Protectora de Animales de Puerto Rico para la compra de una máquina para administrar anestesia; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1310

“Para asignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para gastos de tratamiento médico del bebé Walter Oscar Rodríguez Martínez, Seguro Social Número 599-68-4543 de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1311

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, a utilizarse para gastos médicos de la niña Celimar Cardona Méndez, Seguro Social Número 598-50-6560 del Municipio de Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1312

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de siete mil quinientos (7,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, los cuales se usarán para los gastos de funcionamiento de la Corporación para el Desarrollo de Joyuda del Municipio de Cabo Rojo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1313

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cincuenta mil ochocientos (50,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, los cuales se utilizarán para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico, según se detalla en la Sección de esta Resolución Conjuntas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1314

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cuarenta y ocho mil cuatrocientos (48,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, los cuales se utilizarán para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico, según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1320

“Para asignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, a utilizarse para los gastos del plan de ordenamiento territorial de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1324

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco (49,785) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, los cuales se utilizarán para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico, según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1325

“Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para ser utilizados en la pavimentación del área de estacionamiento del Club Aries de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1326

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para ser utilizados para los gastos de la Copa Puerto Rico Internacional de Gimnasia en el Municipio de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1327

“Para reasignar al Municipio de Culebra la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos originalmente asignados al Departamento de la Familia, mediante la Resolución Conjunta Número 590 de 31 de agosto de 2000 para ser utilizados en el diseño y restauración del Faro de Isla de Culebrita en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 1328

“Para asignar al Municipio de Carolina la cantidad de seis mil doscientos (6,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para ser transferidos a la Asociación de Residentes Condominio La Posada, Inc. de dicho Municipio para la reparación de la tubería sanitaria general del condominio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. del S. 1593

“Para extender una calurosa felicitación al ciclista aficionado, Antonio Calafell, por su genuino interés de llevar el Mensaje de Prevención del Maltrato de los Niños, utilizando como



vehículo de expresión el deporte del ciclismo el cual le permitirá recorrer cuarenta y nueve (49) pueblos a través de toda la costa de la Isla de Puerto Rico, desde el 19 al 28 de abril del año en curso.”

R. del S. 1594

“Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Angel L. Agosto Cruz por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Toabajeño, en su Sexta Exaltación, y su aportación en las disciplinas del béisbol y fútbol.”

R. del S. 1595

“Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Alejandro Rodríguez Pantoja por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Toabajeño, en su Sexta Exaltación, y su aportación en la disciplina de Esgrima.”

R. del S. 1596

“Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Arturo (El Negro) Rivera Pérez por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Toabajeño, en su Sexta Exaltación, y su aportación como jugador de béisbol y atleta.”

R. del S. 1597

“Expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Francisco (Chencho) Virella Izquierdo por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Toabajeño, en su Sexta Exaltación, y su aportación en las disciplinas de pista y campo, béisbol, baloncesto y voleibol.”

R. del S. 1598

“Expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Luis A. Rolón González por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Toabajeño, en su Sexta Exaltación, y su aportación a la disciplina del béisbol.”

R. del S. 1599

“Expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Luis Antonio (Papote) Hernández Rodríguez por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Toabajeño, en su Sexta Exaltación, y su aportación como jugador de béisbol.”

R. del S. 1600

“Expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Wilmer Fremiot Maldonado Medina por ser elegido al Salón de la Fama del Deporte Toabajero, en su Sexta Exaltación, y su aportación en la disciplina del atletismo y como jugador de béisbol.”

R. del S. 1601

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los miembros del Club Leo de Guayama, en especial a Carlos A. Collazo Santiago, Emmanuel Collazo Santiago, Angel Torres de Jesús, José M. Valentín Morrero y Marcos A. Santiago; por la gran labor comunitaria que realizan.”

R. del S. 1606

“Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a las personas de la tercera edad en ocasión de la celebración del Día del Homenaje a la Vejez el 30 de abril de 2002.”

R. del S. 1609

“Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al honorable Luis E. Meléndez Cano, Alcalde de Vega Baja, en ocasión de la celebración de sus 30 años como servidor público.”

R. del S. 1610

“Para felicitar a la Asociación Puertorriqueña de Dueños de Laboratorios Clínicos Privados, Inc., por la celebración de su Convención Anual a celebrarse los días 3, 4 y 5 de mayo de 2002, en el Hotel Embassy Suite de Dorado, Puerto Rico.”

R. C. de la C. 1320

“Para reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de seis mil ochocientos cincuenta (6,850) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, en el Inciso A, de la partida para rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce para ser transferidos y usados para mejoras a viviendas como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos.”

R. C. de la C. 1363

“Para asignar al Departamento de Educación Región de Carolina, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para ser utilizados como aportación a la Escuela de Jardines de Country Club para la instalación de unidad de aire acondicionado de consola para el salón de computadoras; y para autorizar la transferencia y el pareo de fondos asignados.”

R. C. de la C. 1513

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de tres mil ciento treinta y tres (3,133) dólares, de fondos sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, del Distrito Representativo Núm. 11, para ser transferidos al Ministerio Cristiano Hogar Posada La Victoria, Inc., ubicado en el Municipio de Toa Alta, para la construcción de un pozo séptico; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1520

“Para asignar al Municipio de Naranjito, la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción de un Coliseo Multiuso en dicho municipio; autorizar el desembolso de anticipos provisionales; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1530

“Para asignar al Municipio de Toa Alta, la cantidad de setecientos (700) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, los cuales serán utilizados para la compra e instalación de tubos para brindar servicio de agua potable directamente desde la carretera principal hacia los hogares de los residentes en el Sector los Hoyos del Barrio Quebrada Arenas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1549

“Para asignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, los cuales se usarán para mejoras a viviendas de personas de escasos recursos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1563

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, para que transfiera a la Asociación Deportiva y Cultural de Fair View, de la Urbanización Fair View, del municipio de San Juan, la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, del Distrito Representativo Núm. 5, los cuales se usarán para la compra de un tractor pequeño para cortar grama; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

**VOTACION**

El Proyecto del Senado 825; las Resoluciones Conjuntas del Senado 32(reconsideración); 1000; 1235; 1264; 1305; 1306; 1308; 1309; 1312; 1320; 1326; 1327; las Resoluciones del Senado 1593; 1594; 1595; 1596; 1597; 1598; 1599; 1600; 1601; 1606; 1609; 1610 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1363; 1513; 1520; 1530 y 1549, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Cirilo Tirado Rivera y Rafael Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

Total..... 23

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 1265; 1267; 1282; 1310; 1311; 1313; 1314; 1324; 1325; 1328 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1320 y 1563, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Cirilo Tirado Rivera y Rafael Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

Total..... 22

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

La Resolución Conjunta del Senado 1232, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Cirilo Tirado Rivera y Rafael Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

Total..... 21

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senadores:

Fernando J. Martín García y Miriam J. Ramírez.

Total..... 2

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Por el resultado de la votación todas las medidas han sido aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Proyectos de Ley.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

### RESOLUCIONES DEL SENADO

#### R. del S. 1609

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al honorable Luis E. Meléndez Cano, alcalde de Vega Baja, en ocasión de la celebración de sus 30 años como servidor público.”

(ASUNTOS INTERNOS)

#### R. del S. 1610

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a la Asociación Puertorriqueña de Dueños de Laboratorios Clínicos Privados, Inc., por la celebración de su Convención Anual a celebrarse los días 3, 4 y 5 de mayo de 2002 en el Hotel Embassy Suite de Dorado, Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, regresamos.

### MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción que propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias por el fallecimiento del señor Félix Passalacqua, a su esposa Virginia Santiago y a sus hijos Félix, Lourdes, Carlos, Eda y José Luis. Sometida esta moción del compañero Kenneth McClintock.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción que propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias por el fallecimiento del señor Roberto W. Esteves Navarro, a su esposa Rosita, a sus hijos y demás familiares, sometida por el compañero senador Kenneth McClintock y la compañera Lucy Arce.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias por el fallecimiento del Sr. Félix Pasalacqua, a su esposa Virginia Santiago y sus hijos Félix, Lourdes, Carlos, Eda y José Luis.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Calle Amapola 753, Round Hills, Trujillo Alto, Puerto Rico 00976.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias por el fallecimiento del Sr. Roberto W. Esteves Navarro, a su esposa Rosita, sus hijos y demás familiares.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina del Senador que suscribe para su posterior entrega.”

No habiendo objeción a las mociones antes señaladas, la Secretaría dará curso a las mismas según lo establecido en la Regla 26.5 del Reglamento del Senado.

-----

Ocupa la Presidencia el señor Antonio J. Fas Alzamora.

-----

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para solicitar que se me excuse del 30 de abril al 2 de mayo, que estaré fuera de Puerto Rico en viaje oficial en el Comité Ejecutivo de COPA , el día 3 de mayo estaré fuera en asuntos personales y el 4 de mayo estaré de regreso en Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. El compañero queda debidamente excusado.

La Presidencia quiere también notificar que estará saliendo fuera del país el próximo lunes en la tarde para participar de la sede ejecutiva de la Confederación Parlamentaria de las Américas, (COPA), en calidad de Vicepresidente de dicha organización internacional. Conmigo estará también la

compañera Vicepresidenta Velda González; participará algunos días el compañero Kenneth McClintock, y también estará la compañera Lucy Arce. A esos efectos estando el Presidente ausente, según dispone el Reglamento, le corresponde dejar de Presidente al Senador de mayor antigüedad de la Mayoría Parlamentaria. En este caso sería el compañero senador Eudaldo Báez Galib. Por lo tanto, a partir del lunes, 29 en la tarde hasta nuestro regreso el lunes siguiente quedará como Presidente Interino el senador Eudaldo Báez Galib para todos los fines pertinentes, tanto a nivel de presidir la sesión como en los aspectos administrativos. Que así conste y se le notifique a los compañeros senadores.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo lunes, 29 de abril a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo lunes, 29 de abril de 2002, a las once de la mañana (11:00 a.m.).